

SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA
Presupuesto Lenguaje Original
Fecha: OCTUBRE - 07. 2009
Hora: 5:30 P.M.
Asesor: [Firma]
Código: [Firma]



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Mensaje Presupuestal

**Proyecto Presupuesto 2010
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario
Alcaldía Mayor de Barranquilla
Secretaría Distrital de Hacienda Pública
Oficina Distrital de Presupuesto**

Barranquilla “Oportunidades para todos”



Ciudad de oportunidades



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

MENSAJE DEL ALCALDE

HONORABLES CONCEJALES

Cumpliendo el mandato constitucional y lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital - Acuerdo 031 de 1.996, me permito presentar a consideración del Honorable Concejo Distrital, el Proyecto de “Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010”, debidamente aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- .

La programación presupuestal para la vigencia 2010 expresa las políticas del Gobierno Distrital de acentuar, en la asignación de recursos, el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros y barranquilleras, teniendo en cuenta los programas y proyectos que contiene el **Plan de Desarrollo 2008- 2011 “Oportunidades para todos”**. La programación de la inversión está basada en el objetivo general del Plan y orientada a cumplir con las metas definidas en cada uno de los objetivos estructurantes. Así mismo, el proyecto está enmarcado en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, como es el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Igualmente, el Presupuesto de 2010, tiene en cuenta aspectos relacionados al cumplimiento de la leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007, que demandan una adecuada estimación de los ingresos; la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre de la vigencia en curso, que afectarán el presupuesto que presentamos a consideración, el cual refleja criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas distritales.

En el marco de los criterios a tener en cuenta en la programación del presupuesto de gastos tenemos la variación del IPC esperada al final de año, que según el DANE estaría en 5%, mas un punto porcentual, dato que sirvió para estimar el incremento salarial de los empleados y trabajadores oficiales vinculados en las plantas de personal de la Administración Central y descentralizada. El incremento salarial está sujeto, en últimas, a lo que disponga el Gobierno Nacional, en el marco de la ley 4º de 1993.

En lo relacionado con los ingresos, el Distrito, fiel a la política fiscal y financiera trazada por el Gobierno Distrital, se propone intensificar el fortalecimiento de los recursos propios que logren incrementar su recaudo con el fin de financiar los gastos o apropiaciones requeridas para garantizar el funcionamiento de la Administración Central Distrital, los organismos de Control y la atención de los demás compromisos del gobierno distrital, relacionados con la prestación de los servicios a la población en educación, salud, agua potable y saneamiento básico y de otros sectores, que hacen parte del Plan Operativo de Inversiones del Plan Desarrollo del Distrito. Igualmente garantiza el cumplimiento del pago de las obligaciones incluidas en el Escenario Financiero de la 2ª Modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

De acuerdo a este lineamiento, se propone potenciar los actuales conceptos rentísticos tributarios a través de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización, cobro y recaudo que tiene a su cargo la Gerencia de Gestión de Ingresos Distritales.

En cuanto a los gastos, el presupuesto se ha formulado teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional y las directrices del gobierno nacional, referente a las disposiciones y directrices correspondientes al Sistema General de Participaciones. Según el Acto Legislativo 04 de 2007 las Transferencias que girará la Nación el próximo año se incrementarán tomando de base lo liquidado en la vigencia 2009, el cual será el equivalente a un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real del 3.5%.

Adicional a lo anterior, para el caso concreto del SGP de educación y salud, se proyectaron unos mayores ingresos a los que fija la metodología del Acto Legislativo 04 debido a que la Administración ha venido implementando una serie de medidas encaminadas a incrementar la cobertura escolar y la afiliación al régimen subsidiado de salud, y las transferencias tienen relación directa con estas variables.

De igual manera, el proyecto de presupuesto atiende la programación de pagos de acreencias establecidas en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, modificado el 29 de diciembre de 2008, que para 2010, tiene pagos programados para los grupos dos (2) y cuatro (4), así como el servicio de la Deuda Pública. También se incluye una partida para continuar con el pago de las acreencias que se generaron con posterioridad a la firma del Acuerdo y que fueron incluidas en la modificación mencionada.

Cabe recordar que al cierre 2007, se dieron unos resultados fiscales y financieros negativos que representaron un considerable déficit presupuestal del orden de \$43.061 millones y de Caja por valor de \$147.809 millones, que se cubrió en un gran porcentaje durante el 2008, vigencia en la cual se adoptaron medidas de ajuste dirigidas a enderezar las finanzas distritales hacia la sostenibilidad fiscal, financiera e institucional en el mediano y largo plazo.

Con el propósito de diseñar un presupuesto realista, se proyectó la totalidad de los gastos de funcionamiento, se estimó un rubro para atender el pasivo contingente y se controlará la ejecución presupuestal de la inversión con mira a erradicar la práctica de adquirir obligaciones sin contar con los recursos para cubrirlas.

En términos generales, para la programación de los gastos, el objetivo del Gobierno Distrital es ejecutar un presupuesto asignando recursos de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo y orientado al cumplimiento de las metas consignadas en el mismo y proyectar los gastos corrientes aplicando una política de control y racionalización del funcionamiento para mantener los límites exigidos por la Ley 617 de 2000, que de acuerdo a la categoría del Distrito para la vigencia 2009 no debe superar el 65% de los ICLD, y según el Escenario Financiero de la 2ª Modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el 45% de los ICLD.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

El Plan de Desarrollo “**Barranquilla Oportunidades para todos**” exige acciones y directrices para continuar, mejorar y fortalecer los programas sociales de alto impacto en educación, salud, agua potable y saneamiento básico y otros sectores y para ejecutar las nuevas obras de infraestructura, incluyendo el proyecto de Transmetro y las obras de Valorización, que harán de Barranquilla una ciudad de oportunidades, mejorando las condiciones de vida de los barranquilleros y barranquilleras.

Lo anterior requiere que la Administración Distrital cuente con recursos ciertos que potencie los existentes y busque nuevos mecanismos que permitan su financiamiento. En ese sentido, la programación del presupuesto para la vigencia 2010 pretende que la inversión social sea una inversión productiva, implementando estrategias enfocadas para hacerla más eficiente y permitir el cumplimiento de las metas y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

La ejecución de la inversión requerida por el Plan de Desarrollo está definida en los objetivos de la política social, “Barranquilla para la Gente”; de la política económica, “Barranquilla Abierta al Mundo”; de la política institucional, “Institucionalidad y Construcción de Confianza y de la política territorial y sostenibilidad ambiental, “Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible”.

El Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal 2010 asciende a la suma de \$1.382.088 millones, de los cuales \$1.351.078 millones corresponden a la Administración Central Distrital que se financiarán de la siguiente manera: \$555.332 millones de Recursos Propios, \$661.385 millones de Transferencias, y \$170.123 millones de Recursos de capital, de los cuales los más representativos son \$55.728 de recursos de cofinanciación y \$90.000 de operaciones de créditos. Y por parte de los establecimientos públicos distritales, \$31.010 millones discriminados así: DAMAB con \$8.595 millones, Foro Hídrico con \$20.521 millones y la Dirección Distrital de Liquidaciones con \$1.894 millones.

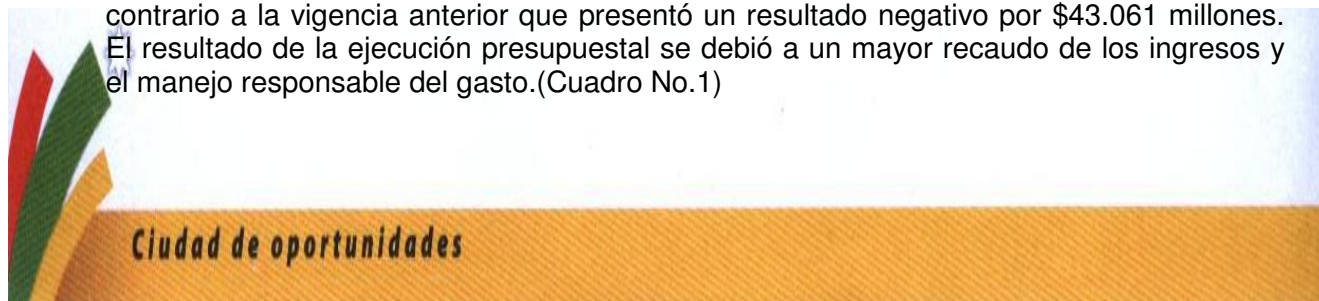
Este documento contiene tres secciones: la primera, el resultado presupuestal de 2008, la segunda, el resultado de la ejecución presupuestal en lo que va ejecutado hasta el mes de agosto de la presente vigencia y la última, el Proyecto de Presupuesto de Renta y Gastos para la vigencia fiscal 2010.

Adicional el Proyecto de Presupuesto se anexa el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2010 – 2019, que por disposición del artículo 5º de la Ley 819 de 2003 debe ser presentado a la corporación a título informativo.

1. BALANCE DE LA VIGENCIA 2008

1.1. Situación presupuestal

La situación presupuestal de la Administración Central Distrital a diciembre 31 de 2008, ascendió a \$36.069 millones (ingresos \$844.481 millones y gastos \$808.413 millones), contrario a la vigencia anterior que presentó un resultado negativo por \$43.061 millones. El resultado de la ejecución presupuestal se debió a un mayor recaudo de los ingresos y el manejo responsable del gasto. (Cuadro No.1)





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Cuadro No.1
Administración Central Distrital
Situación Presupuestal 2007 – 2008
Millones de pesos

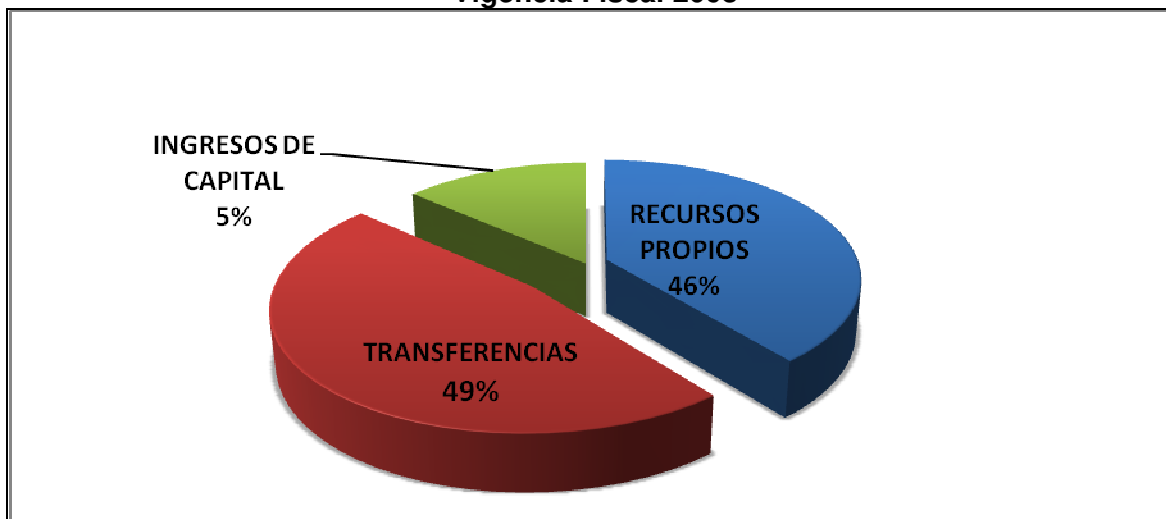
Concepto	2007	2008
Ingresos	660.503	844.481
Gastos	703.564	808.413
Situación Presupuestal 2007 – 2008	-43.061	36.069

Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

1.2. Gestión de los Ingresos

Durante la vigencia fiscal 2008, el Distrito obtuvo ingresos totales por valor de \$844.481 millones, el 93% del presupuesto definitivo, para atender los servicios públicos a cargo del Distrito, que comparados con los ingresos de la vigencia anterior (\$660.503 millones) muestra un crecimiento del 19%. Estos ingresos están representados por \$388.748 millones de recursos propios, incluidos los ingresos tributarios, que fueron \$362.584 millones, (46% del total de ingresos); \$412.209 millones, de transferencias (49%), incluidas los recursos del Sistema General de Participaciones, que fueron el \$322.959 millones, y \$43.525 millones de ingresos de capital (5%).(Gráfico No.1).

Gráfico No.1
Composición de los Ingresos
Vigencia Fiscal 2008



Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

Durante la vigencia 2008, el presupuesto de ingresos tributarios tuvo una ejecución del 100 %, de los cuales el impuesto de Industria y Comercio mostró el mayor recaudo y



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

creció un 19% con respecto al año anterior, pasando de recaudar \$125.771 millones en 2007 a \$150.118 millones en 2008, seguido del impuesto predial unificado el cual también creció a una tasa del 18%, al pasar de \$94.990 millones a \$111.850 millones en 2008.

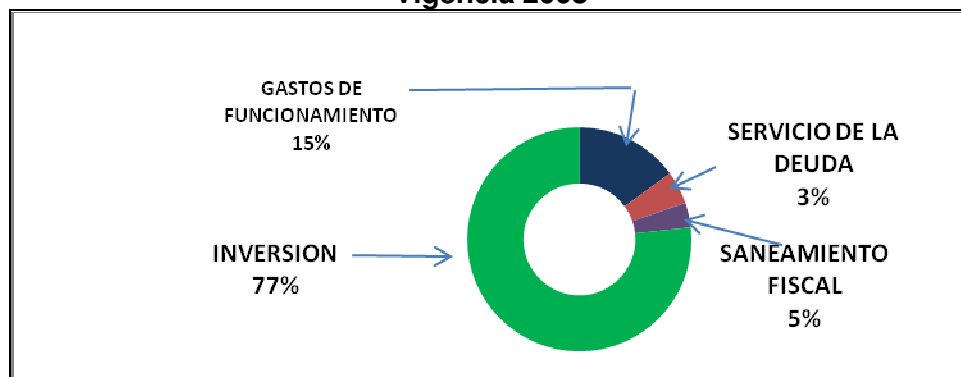
Por su parte, los recursos del Sistema General de Participaciones crecieron un 20%, al pasar de recibir \$268.095 m en el 2007 a \$322.884 millones en el 2008 y las transferencias del Fosyga se incrementaron en un 140%, al pasar de \$28.271 millones en 2007 a \$67.761 millones en 2008.

Los recursos de capital se incrementaron un 97%, al pasar de \$22.043 millones en 2007 a \$43.525 millones en 2008.

1.2. Gestión de los Gastos

Los gastos totales en 2008 fueron \$808.413 millones, creciendo el 15% con relación a la vigencia anterior. Estos se componen de los gastos de funcionamiento, que ascendieron a la suma de \$119.104 millones, los cuales tuvieron una participación del 15% del total de los gastos, seguido por los gastos de inversión, que fueron \$610.741 millones, representando el 76% de los gastos totales y crecieron un 13% con respecto al 2007. Por último, el servicio de la deuda representó el 4% (\$28.559 millones) y el pago de acreencias de Ley 550 el 5% (\$37.749 millones). (Gráfico No.2)

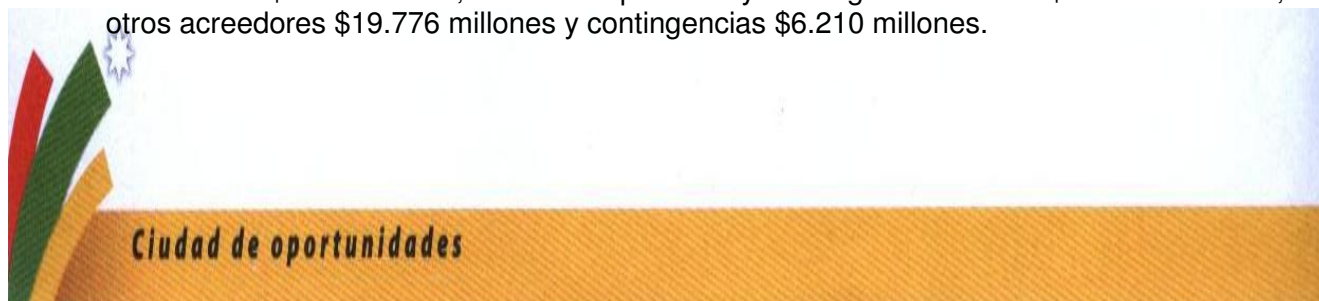
Gráfico No.2
Composición de los Gastos
Vigencia 2008



Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

1.3. Ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Durante la vigencia 2008 se cancelaron acreencias del acuerdo, diferentes de los intereses y amortización de la deuda pública, por valor de \$37.749 millones, discriminados así: laboral \$622 millones, entidades públicas y de seguridad social \$11.141 millones, otros acreedores \$19.776 millones y contingencias \$6.210 millones.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Los intereses de deuda cancelados en 2008 ascendieron a \$21.798 millones detallados de esta forma: deuda reestructurada se cancelaron \$7.988 millones, el empréstito para saneamiento fiscal de 2002 \$4.327 millones y la Nación \$9.483 millones.

Esta es la ejecución el Acuerdo de Reestructuración de Pasivo, desde 2002 a diciembre de 2008:

GRUPOS	PAGADO
Laboral	47.898
Entidades Públicas y de Seguridad Social	77.722
Otros Acreedores	65.543
Contingencias	34.326
Total Grupos 1 – 2 y 4	225.489
Intereses de la Deuda	122.868

1.4 Indicadores de Responsabilidad Fiscal

1.4.1. Indicador de Ley 617 de 2000 (GF/ICLD)

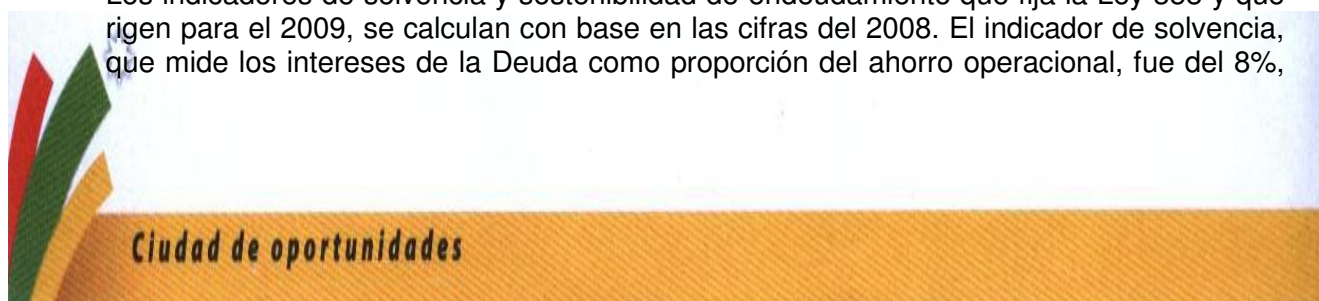
Con base en los ingresos corrientes de libre destinación, los que para el 2008 ascendieron a \$237.403 millones, se obtuvo un indicador de gastos de funcionamiento (excluyendo las transferencias a los entes de control) como proporción de los ingresos mencionados del 50%, cumpliendo con el límite dispuesto por la ley 617 de 2000, que por estar clasificada el Distrito de Barranquilla en categoría primera, sus gastos de funcionamiento no deben ser superiores al 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Respecto a las transferencias legales que se le giraron al Concejo Distrital en el 2008 se aprecia una ejecución de \$4.326 millones frente un límite de \$4.594 millones y de \$3.344 millones a la Personería Distrital frente a un límite de legal de \$4.036 millones, cumpliendo lo estipulado por la Ley 617 de 2001.

Se observa por el contrario, que a la Contraloría Distrital, durante la misma vigencia 2008, se le giraron \$4.542 millones frente a un límite legal de gastos de \$3.868 millones, excediéndose en \$674 millones, lo que originó el incumplimiento de la Ley 617 de 2001. Si bien esta norma determina que las transferencias no podrán superar el 2,5% de los ICLD, lo cual se cumple para este caso, también establece dicha Ley que las Transferencias a las contralorías municipales y distritales no podrán crecer más del IPC, a partir del 2004.

1.4.2. Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 358 de 1997

Los indicadores de solvencia y sostenibilidad de endeudamiento que fija la Ley 358 y que rigen para el 2009, se calculan con base en las cifras del 2008. El indicador de solvencia, que mide los intereses de la Deuda como proporción del ahorro operacional, fue del 8%,





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ubicándose por debajo del límite que establece la Ley que es del 40% y el indicador de sostenibilidad, que mide la relación del saldo de la deuda (incluyendo el crédito por \$30.000 millones desembolsado en abril de este año y los \$15.000 millones a desembolsar a fines de éste) como proporción de los ingresos corrientes fue del 61%, ubicándose por debajo del límite legal que es del 80%.

En consecuencia, se concluye que la sostenibilidad y solvencia del Servicio de la Deuda Pública se encuentra garantizada no solo por los indicadores legales de endeudamiento que fija la Ley 358 de 1997, sino por el superávit primario que arrojó el ejercicio durante el 2008, lo que indica que para la vigencia 2009, el Distrito maneja un margen financiero positivo con el cual puede cubrir ampliamente las obligaciones exigibles del Servicio de la Deuda.

2. DEUDA PÚBLICA

Al cierre de la vigencia 2008 el saldo de la deuda ascendió a \$221.155 millones, detallado así:

CONCEPTO	MONTO	%
Deuda Reestructurada	90.092	41
Deuda Saneamiento Fiscal 2002	41.442	19
Deuda Nación	89.620	40
Total Deuda	221.155	100

El saldo de la deuda respecto a la vigencia anterior disminuyó el 8%, en razón que obtuvo una prima de descuento con la acreencia que tenía con la firma CISA, a quién se le canceló la suma de \$6.761 millones por pagarés de \$13.523 millones y también por la reclasificación de una acreencia con la empresa TRIPLE A por valor de \$5.000 millones, que no debía clasificarse como una obligación financiera sino como una acreencia del grupo cuatro (4) correspondiente a los demás contratistas.

Cabe mencionar que con la 2a modificación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se renegociaron los costos financieros, obteniéndose **ahorros de \$18.410 millones**. Las nuevas condiciones que se pactaron fueron las siguientes: el Tramo de la deuda reestructurada de DTF+0.88% pasó a DTF+0%, la deuda para saneamiento fiscal de 2002 que estaba en DTF+2.66% pasó a DTF+2% y la Nación que estaba a la DTF paso al IPC y adicionalmente, se congelaron los intereses causados y no pagados del 31/10/06 al 31/12/08, incluida su indexación monetaria, para ser pagados en 4 cuotas iguales, a partir de 2012.

Por último, la Nación concedió dos años de gracia para el pago de los intereses que se causen durante el período diciembre 1º de 2008 hasta 30 de diciembre de 2011 y se cancelarán sin costo adicional en tres cuotas iguales durante las vigencias 2012 a 2014.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2009

Ciudad de oportunidades



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

3.1. Situación Presupuestal

A corte de 31 de agosto de 2009, la situación presupuestal arrojó un superávit presupuestal de a \$95.997 millones. En 2008 a esta misma fecha la situación presupuestal fue positiva en la cuantía de \$31.064 millones. (Cuadro No.2)

Cuadro No.2
Administración Central Distrital
Situación Presupuestal a agosto de 2008 – 2009
Millones de pesos

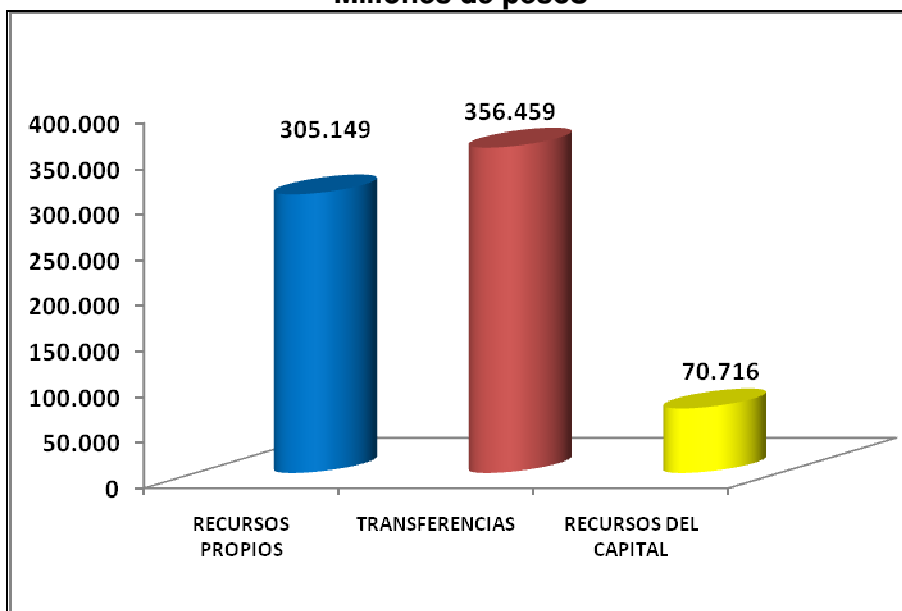
Concepto	2008	2009
Ingresos	576.948	732.323
Gastos	545.884	636.326
Situación Presupuestal a agosto 2008 - 2009	31.064	95.997

Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

3.2. Gestión de los Ingresos

La ejecución presupuestal a 31 de agosto de 2009 muestra que los ingresos totales alcanzaron la cifra de \$723.323 millones, el 60% del presupuesto definitivo, los cuales crecieron el 27% respecto a agosto de 2008 y su composición fue: el 42% corresponde a recursos propios (\$305.149 millones), el 49% a transferencia de la Nación (\$356.459 millones) y el 13% de recursos de capital (\$70.716 millones) (Gráfico No.3).

Gráfico No.3
Composición de los Ingresos
Vigencia agosto 2009
Millones de pesos



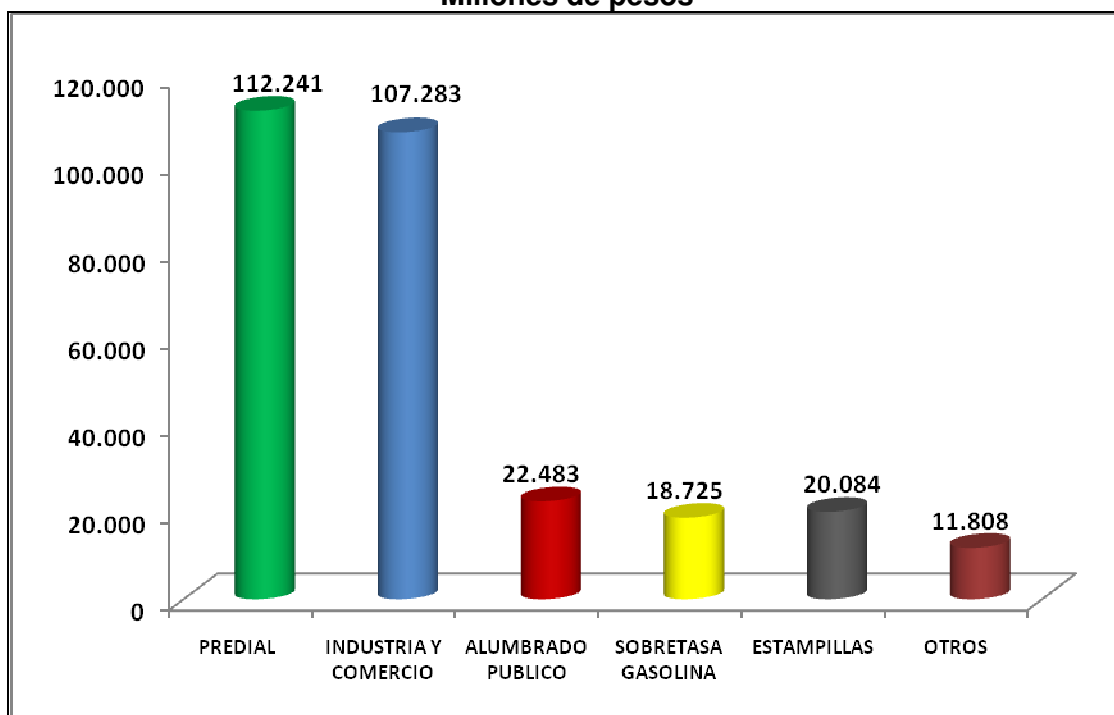
Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

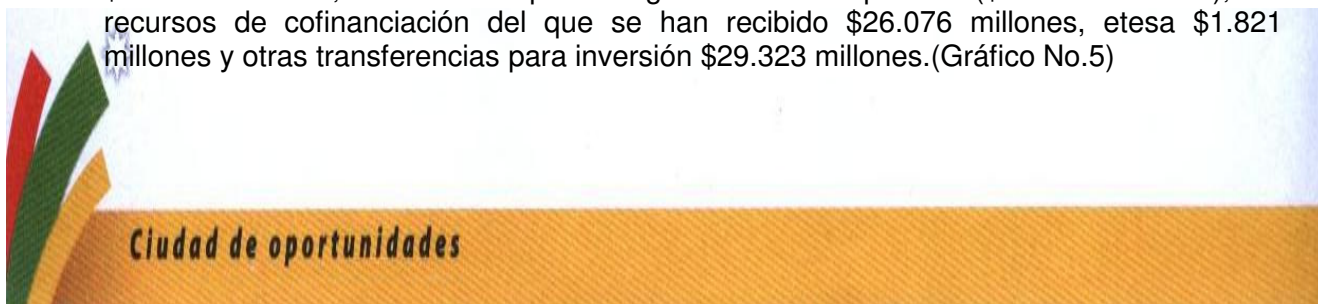
De los ingresos propios, los ingresos tributarios representaron el 40%(\$292.624 millones) y crecieron el 14%, del que se observa que la renta de mayor recaudo es el impuesto predial unificado con el 39%(\$112.241 millones), que crecieron el 118%(\$51.472 millones a agosto de 2008). Le sigue el impuesto de industria y comercio, cuyo recaudo es el 38%(\$107.283 millones) de aquellos, los cuales crecieron el 52%, respecto al mismo período de 2008(\$70.493 millones). La sobretasa a la gasolina y alumbrado público fueron el 6%(\$18.725 millones) y 8%(\$22.483 millones) respectivamente, de los ingresos tributarios.(Gráfico No.4)

Gráfico No.4
Composición de los Ingresos Tributarios
Vigencia agosto de 2009
Millones de pesos



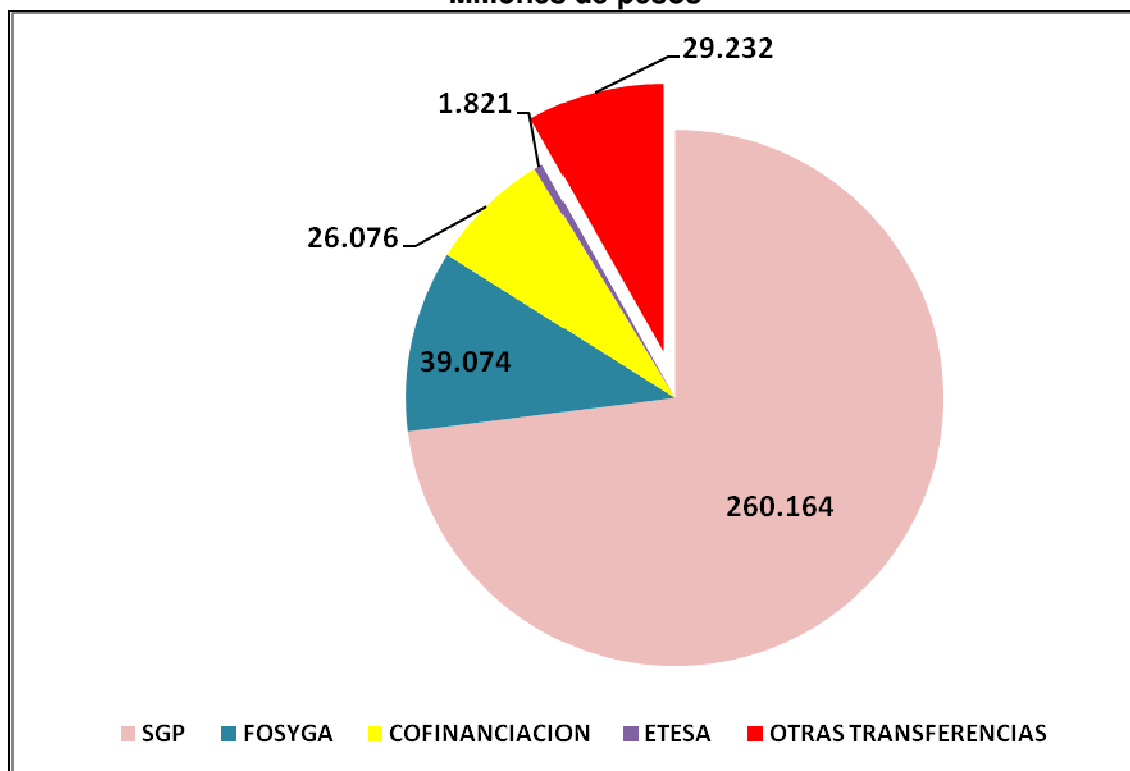
Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

Las transferencias están compuestas por los recursos del Sistema General de Participaciones del que se ha recibido \$260.164 millones, representa, en lo que va corrido de la actual vigencia el 73% de las transferencias y el 36% del total de los ingresos, de los recursos de SGP recibidos han crecido el 26% más de lo recibido en agosto de 2008(\$206.881 millones), los recursos de Fosyga del que se han recaudado \$39.074 millones, el 4% más que en agosto del año pasado (\$37.612 millones), los recursos de cofinanciación del que se han recibido \$26.076 millones, etesa \$1.821 millones y otras transferencias para inversión \$29.323 millones.(Gráfico No.5)



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Gráfico No.5
Composición de las Transferencias
Vigencia agosto 2009
Millones de pesos

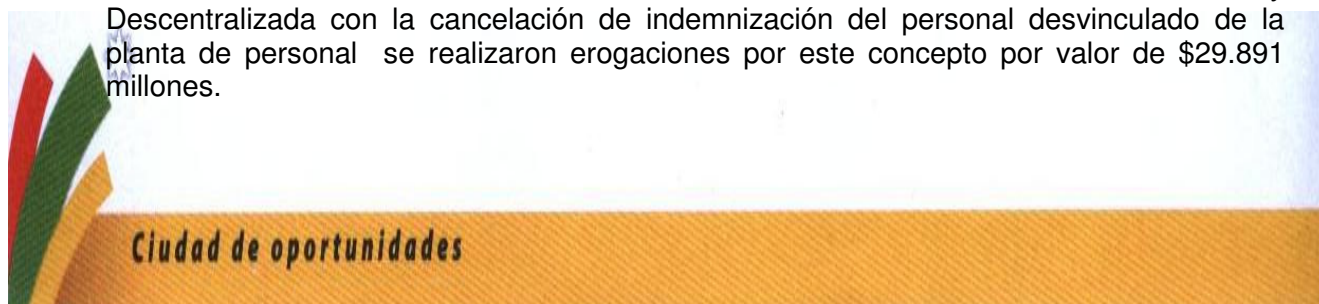


Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

3.3. Gestión de los Gastos

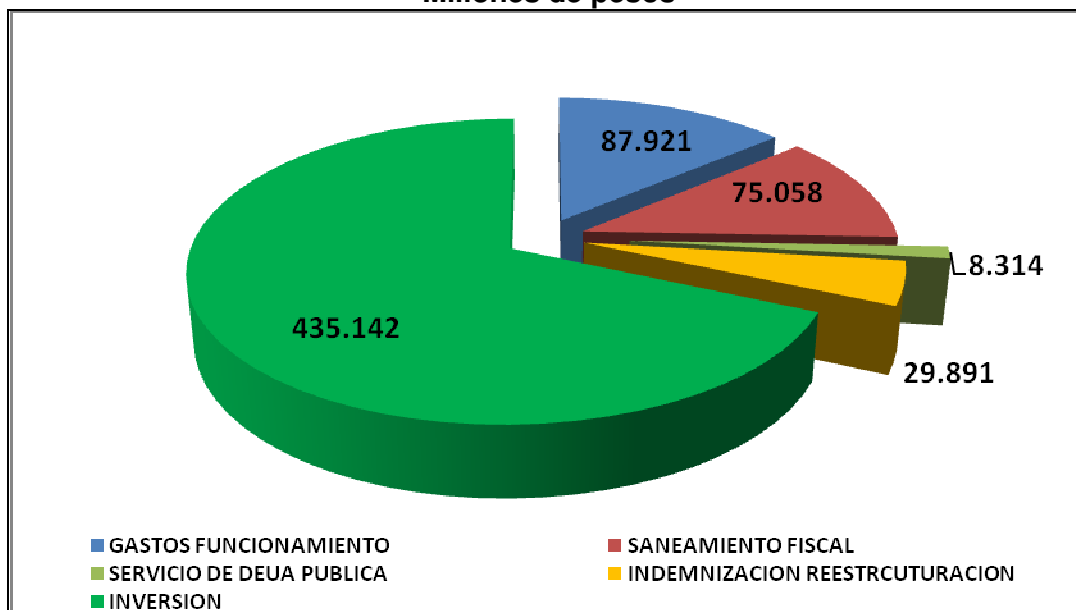
En lo que va de la ejecución del presupuesto a 31 de agosto de la presenta vigencia, los gastos totales han sido \$636.326 millones, creciendo el 17% con relación a agosto de la vigencia anterior (\$545.884 millones). Estos se componen de los gastos de funcionamiento, que ascendieron a la suma de \$87.921 millones (incluyendo las transferencias a entes de control que fueron \$10.711 millones), los cuales tuvieron una participación del 14% del total de los gastos, la inversión social, que fueron \$465.044 millones, con una participación del 73%, el pago de las acreencias del acuerdo por valor de \$75.047 millones (incluida las acreencias post-acuerdo por disposición de la segunda modificación), con una participación del 12% y el servicio de la deuda pública fue el 1% (\$8.314 millones).(Gráfico No.6)

Se atendió la reestructuración administrativa en la Administración Distrital Central y Descentralizada con la cancelación de indemnización del personal desvinculado de la planta de personal se realizaron erogaciones por este concepto por valor de \$29.891 millones.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Grafico No.6
Composición de los Gastos Totales
Vigencia agosto de 2009
Millones de pesos



Fuente : Oficina de Presupuesto Distrital

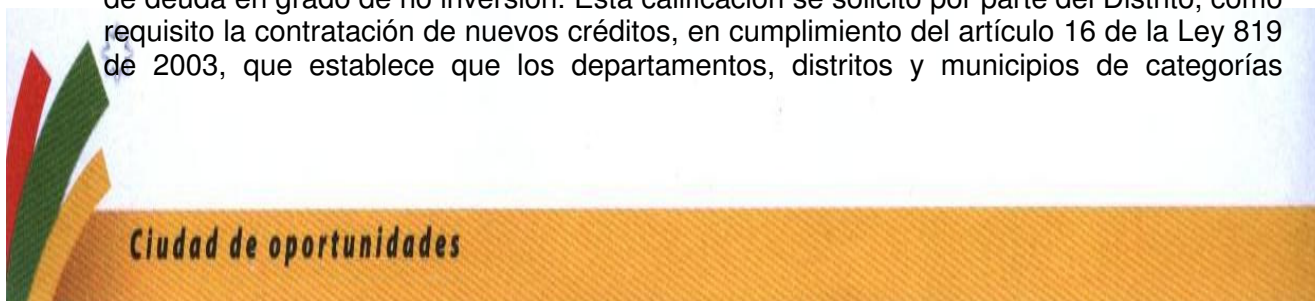
3.4. Ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

A 31 de agosto de la presente anualidad se han cancelado acreencias del acuerdo por valor de \$75.058 millones, correspondientes a otros acreedores o grupo cuatro por \$25.133 millones, contingencias por \$11.910 millones y acreencias post-acuerdo por \$38.015 millones.

Por concepto de pago de intereses de la deuda, contraída con las entidades financieras se cancelado \$8.314 millones, \$7.667 millones menos que el año pasado debido a la baja de la tasa de intereses. A agosto de 2008 se había cancelado \$15.981 millones.

3.5. Calificación de capacidad de pago del Distrito de Barranquilla

El Comité técnico de la firma calificadora BRC INVESTOR SERVICES S.A. – Sociedad Calificadora de Valores, asignó la calificación BB+(doble B Más) en capacidad de pago o de deuda en grado de no inversión. Esta calificación se solicitó por parte del Distrito, como requisito la contratación de nuevos créditos, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 819 de 2003, que establece que los departamentos, distritos y municipios de categorías





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia, en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

La calificación BB+(doble Más) en grado de no inversión sugiere para el Distrito que la probabilidad de incumplimiento del servicio de deuda es considerablemente menor y está en capacidad legal de adquirir nuevo endeudamiento debido a que se encuentra por debajo de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, condición que deberá permanecer en el mediano y largo plazo con el fin de cumplir con el acuerdo de reestructuración de pasivos.

Señala la calificadora, en su informe, que los escenarios muestran resultados positivos, bajo el supuesto de que se mantienen los resultados obtenidos en materia de ingresos y la reducción del gasto, política que debe consolidarse y confirmarse para garantizar la estabilidad de los mismos hacia el futuro.

La calificadora destaca el esfuerzo realizado por la actual administración, que ha contado con el respaldo del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero que la magnitud de los problemas resueltos requieren de persistencia y compromisos no sólo de esta administración sino de futuras administraciones.

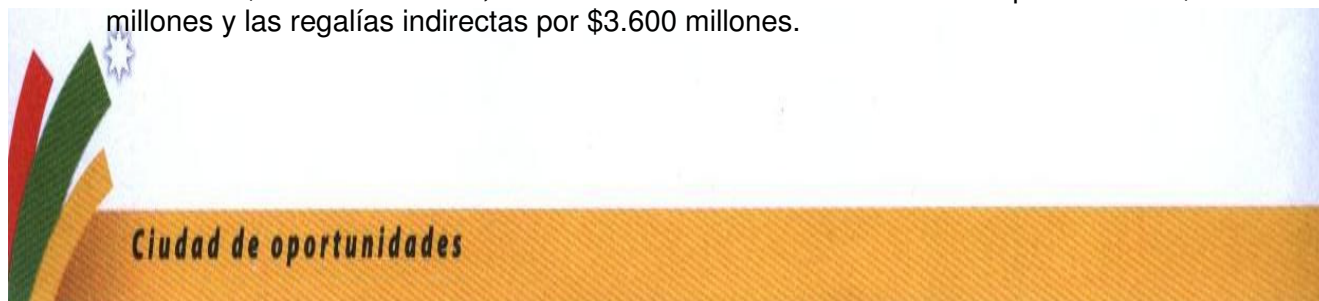
4. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO PARA LA VIGENCIA 2010.

El proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2010, asciende a la suma de \$1.382.088 millones, de los cuales \$1.351.078 millones corresponden a la Administración Central y \$31.010 millones a los Entes Descentralizados Distritales.

4.1. Administración Central Distrital

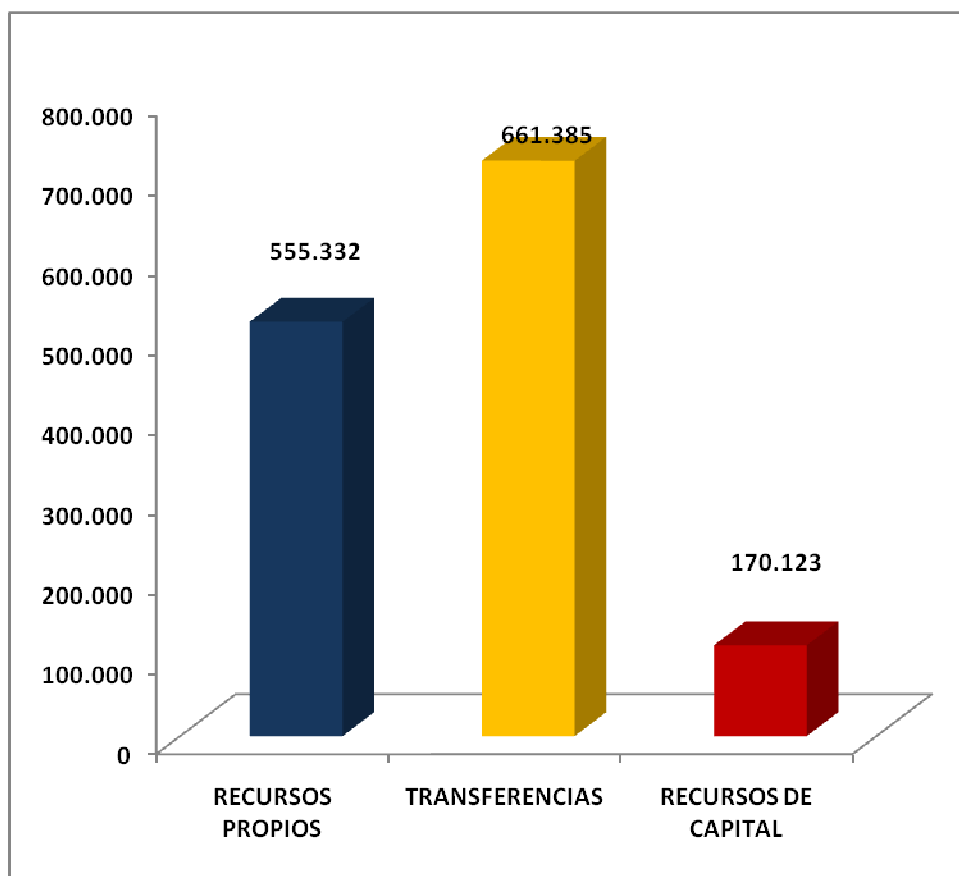
4.1.1. Ingresos

De los ingresos programados para 2010 están compuestos de los recursos propios, que suman \$555.332 millones, de los cuales los ingresos tributarios fueron \$472.989 millones, el 89% de los recursos propios y el 34% del total de los ingresos; las transferencias de la Nación \$661.385 millones, del que se incluyen los recursos del Sistema General de Participaciones, cuyo recaudo se calcula en \$453.735 millones, el 63% de las transferencias y el 33% de los ingresos totales y por último los ingresos de capital, que se estimó en \$170.123 millones, incluido los recursos de cofinanciación por valor de \$52.129 millones y las regalías indirectas por \$3.600 millones.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

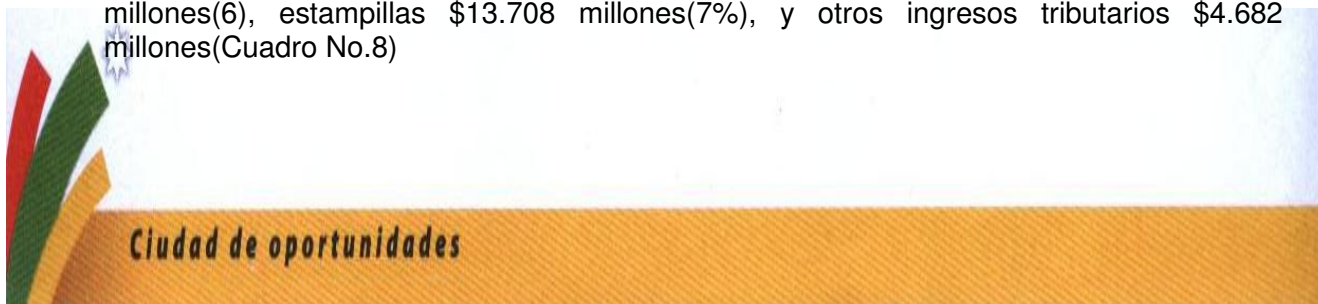
Grafico No.7
Composición de los Gastos Totales
Vigencia de 2010
Millones de pesos



4.1.1.2. Proyección de los ingresos Propios

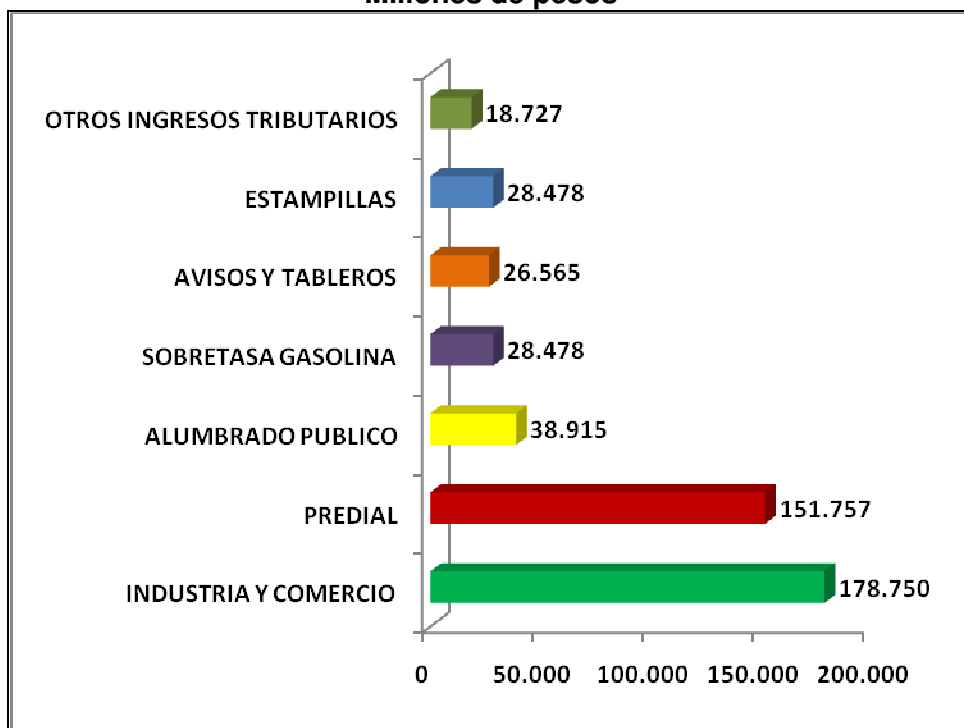
4.1.1.2.1. Ingresos Tributarios

Estos ingresos correspondientes a los siguientes conceptos rentísticos: Impuesto de Industria y Comercio del que se espera un recaudo de \$178.750 millones (38% de los ingresos tributarios), predial unificado \$151.757 millones (33%), avisos y tableros \$26.565 millones (6%), alumbrado público \$38.915 millones (8%), sobretasa a la gasolina \$28.478 millones(6), estampillas \$13.708 millones(7%), y otros ingresos tributarios \$4.682 millones(Cuadro No.8)



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

**Grafico No.8
Ingresos Tributarios
Vigencia de 2010
Millones de pesos**



4.1.1.2.1. Ingresos no Tributarios

Comprenden las tasas y derechos, que se calcularon en \$10.174 millones; multas y sanciones \$10.693 millones; intereses moratorios de los impuestos y sobretasas \$10.560 millones; las contribuciones de valorización y plusvalía \$25.000 millones y la venta de bienes y servicios y rentas contractuales (arrendamiento) \$8.273 millones.

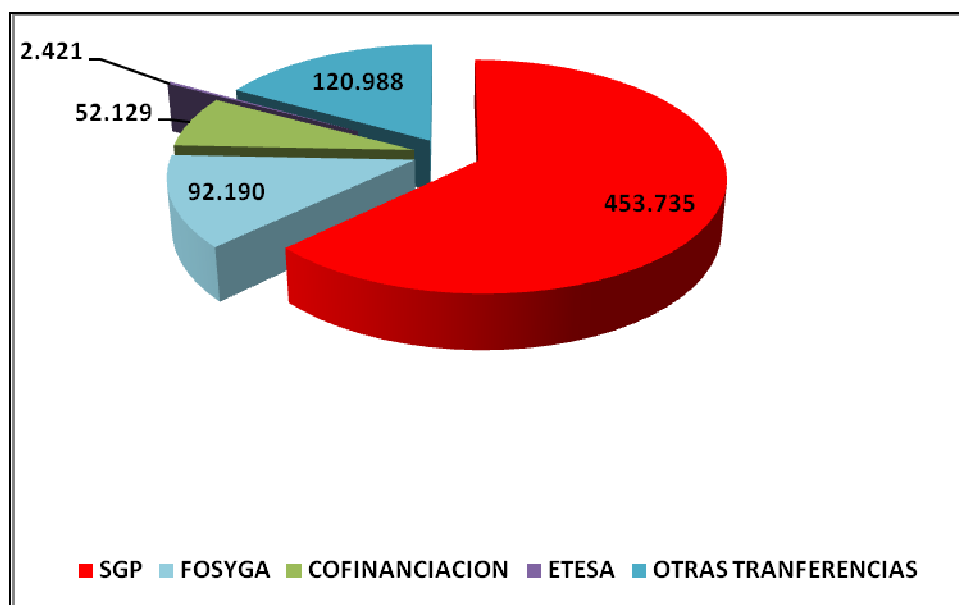
4.1.1.3. Las transferencias de la Nación

Se estiman para 2010 en \$721.463 millones, de las cuales se recibirán de recursos del Sistema General de Participaciones \$453.735 millones; Fosyga \$92.190 millones; Cofinanciación \$52.129 millones; Etesa \$2.421 millones y otras transferencias \$120.988 millones. (Cuadro No. 9)



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

**Grafico No.9
Transferencias
Vigencia de 2010
Millones de pesos**

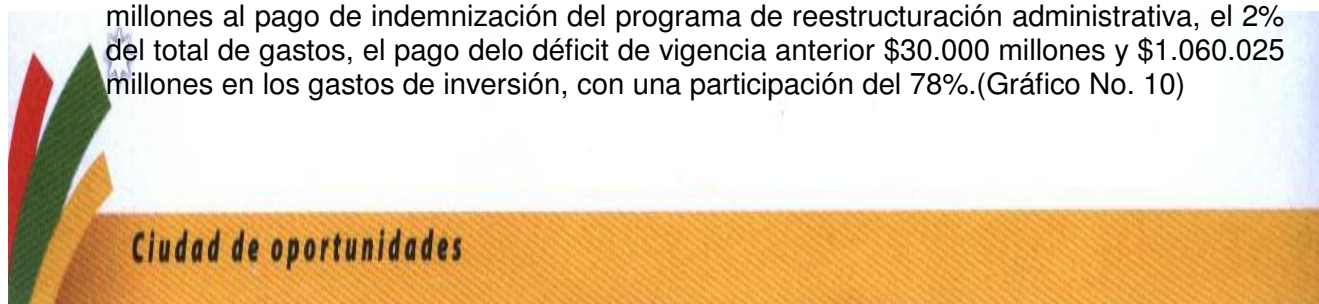


4.1.1.4. Recursos de Capital

Los recursos de capital programados para 2010, incluidos las operaciones de crédito ascienden a \$114.395 millones. Además del crédito programado, que está calculado en \$90.000 millones, corresponden a un crédito con Findeter por valor de \$30.000 millones y un crédito con la banca comercial privada por \$10.000 millones y el crédito externo FAD por \$60.000 millones. El otro recurso de capital son los rendimientos financieros, que generan las cuentas de ahorro propiedad del Distrito, que se calcula en \$3.377 millones. También se tiene en cuenta los recursos esperados por la liquidación de los contratos del Régimen Subsidiado en Salud por valor de \$18.535 millones.

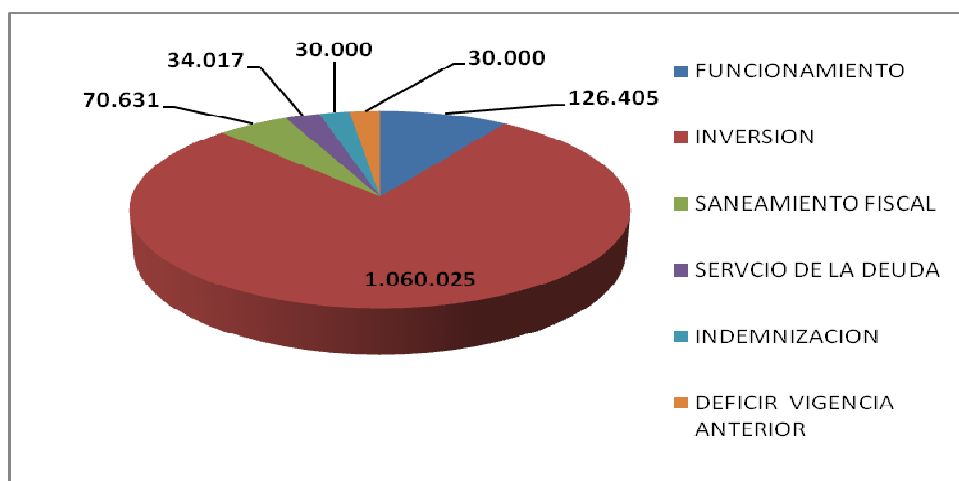
4.1.2. Gastos

Para la vigencia 2010, los gastos de la Administración Central asciende a \$1.351.078 millones, de éstos \$126.405 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento, incluido las transferencias a los entes de control, con una participación del 9% del total de gastos; \$70.631 millones a la atención de la cancelación de acreencias incluidas en acuerdo de reestructuración de pasivos, el 5% de los gastos; \$34.017 millones al pago de los intereses de la deuda financiera o servicio de la deuda, con participación del 3%; \$30.000 millones al pago de indemnización del programa de reestructuración administrativa, el 2% del total de gastos, el pago del déficit de vigencia anterior \$30.000 millones y \$1.060.025 millones en los gastos de inversión, con una participación del 78%. (Gráfico No. 10)



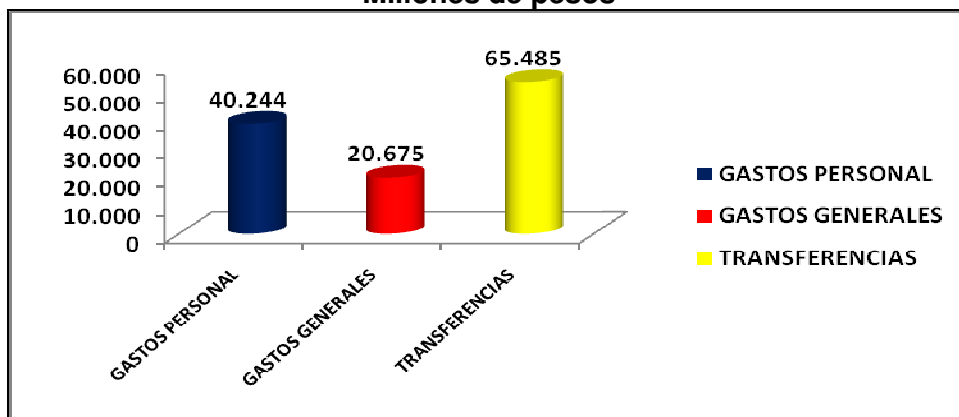
“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

**Grafico No.10
Total Gastos
Vigencia de 2010
Millones de pesos**

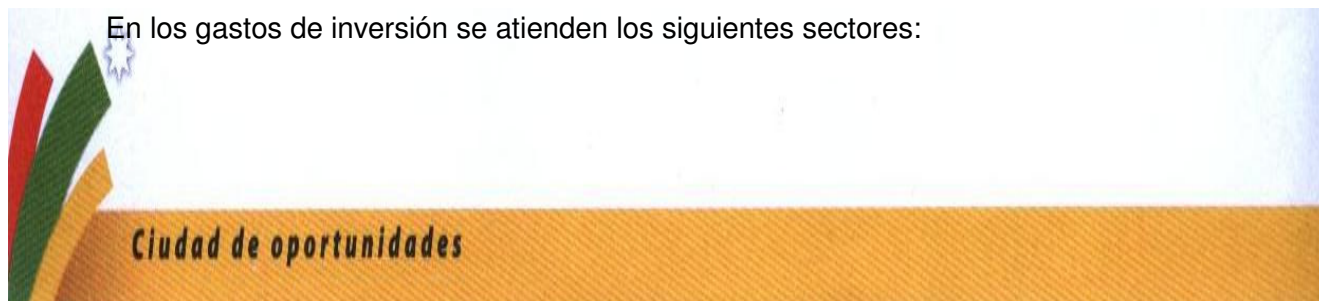


En los gastos de funcionamiento se apropian para gastos de personal la suma de \$40.244 millones , gastos generales \$20.675 millones , transferencias corrientes \$65,485 millones, de las cuales las mesadas de los pensionados son \$52.000 millones y las transferencias a los entes control \$13.289 millones.(Gráfico No.11)

**Grafico No.11
Gastos de Funcionamiento
Vigencia de 2010
Millones de pesos**



En los gastos de inversión se atienden los siguientes sectores:

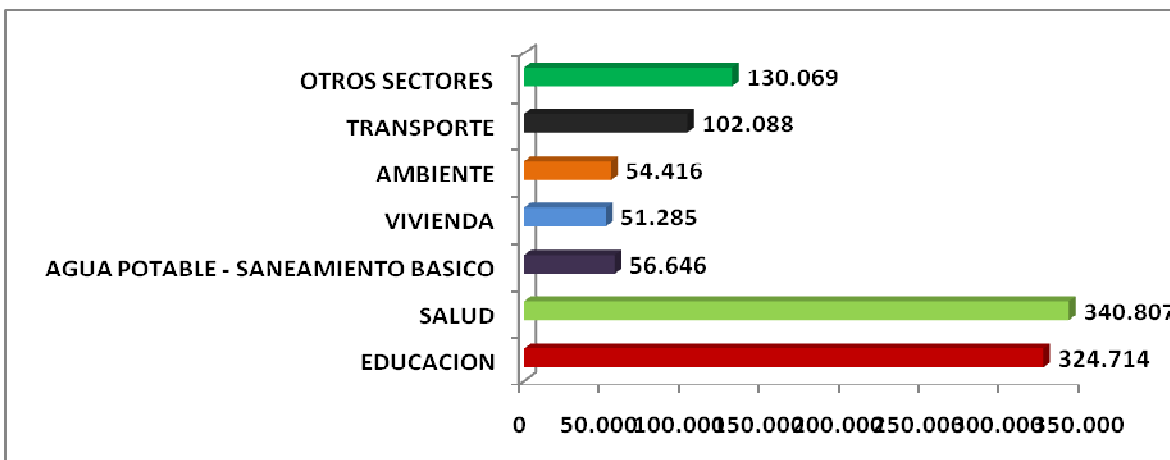




“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Educación \$324.714 millones, que presenta el 31% de la inversión; salud \$340.807 millones, el 32% del total de inversión; agua potable y saneamiento básico con \$56.646 millones el 5%; vivienda \$51.285 millones el 5%; transporte \$102.088 millones el 10%, ambiente con \$54.416 millones el 5% y otros sectores \$130.069 millones el 12%.(Gráfico No.12)

**Gráfico No.12
Gastos de Inversión
Vigencia de 2010
Millones de pesos**

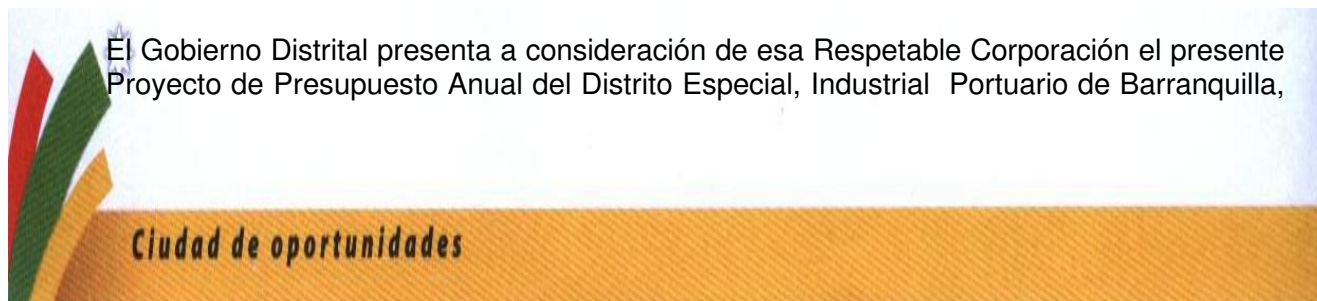


4.1.3. Vigencias futuras incorporadas en el proyecto de presupuesto

Se incluirán en el proyecto de presupuesto los proyectos que comprometen la vigencia 2010, aprobadas por Concejo Distrital:

1. Proyecto Integral de Transporte Masivo de Barranquilla y su Área Metropolitana por valor de \$9.325 millones
2. Proyecto concesión Diseño, construcción, ampliación y mantenimiento de las plantas físicas y dotación de equipos para el funcionamiento de las instituciones hospitalarias del 1 y 2 de atención por valor de \$9.900 millones.
3. Proyecto de Concesión Infraestructura Educativa - Megacolegios, por valor de \$4.972 millones
4. Proyecto Barrios a la Obra por valor de \$19.206 millones.
5. Plan de Seguridad Ciudadana por valor de \$3.503 millones
6. Contratos del Régimen Subsidiado en Salud, por valor de \$39.872.000 millones

Honorables Concejales





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

para la vigencia fiscal 2010, cuyas apropiaciones están dirigidas esencialmente a consolidar los avances alcanzados en la construcción de una ciudad competitiva, incluyente y de oportunidades, comprometida con el desarrollo social, objetivo de Plan de Desarrollo **“Barranquilla Oportunidades para todos”**

De los Honorables Concejales

GUILLERMO POLO CARBONELL
Alcalde del Distrito de Barranquilla (E)





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ACUERDO N° _____ DE 2009

POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus funciones constitucionales, el artículo 313,5 y legales, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, compilado en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo N°031 de 1996 y Decreto 568 de 1996

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º: Fíjense los cómputos del Presupuesto de las Rentas y Recursos de Capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$1.382.088.069.259) según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS DEL DISTRITO	1.382.088.069.259
PRESUPUESTO DE RENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.351.078.065.830
INGRESOS CORRIENTES	1.180.954.433.986
INGRESOS DE CAPITAL	170.123.631.844
PRESUPUESTO DE RENTAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	31.010.003.429
Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	8.595.000.000
Foro Hídrico	20.520.509.595
Superintendencia Distrital de Liquidaciones	1.894.110.510



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º:: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDALEGAL COLOMBIANA** (\$1.382.088.069.259) de acuerdo al siguiente detalle :

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DISTRITO	1.382.088.069.259
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.351.078.065.830
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	126.405.000.000
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	113.116.110.499
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	13.288.889.501
FUNCIONAMIENTO CONCEJO DISTRITAL	4.633.066.452
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DISTRITAL	4.414.676.698
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA DISTRITAL	4.241.145.351
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	164.648.063.269
DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	30.000.000.000
DEMÁS ACREENCIAS LEY 550	70.631.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	34.017.063.269
INDEMNIZACION REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA	30.000.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION	1.060.025.002.562
TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	31.010.003.429



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SECTOR PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.060.025.002.562
SECTOR	EDUCACIÓN	324.714.644.656
PROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	318.251.646.754
Subprograma	Prestación del Servicio Educativo	204.122.943.074
Subprograma	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	20.190.341.912
Subprograma	Gastos Generales	18.913.084.112
Subprograma	Oportunidades para el acceso y permanencia en la Educación Superior	3.058.000.000
Subprograma	Atención a Población Educativa con características Especiales	700.000.000
Subprograma	Articulación de la Política Educativa de Atención Integral a la Primera Infancia	4.330.000.000
Subprograma	Ampliación de la oferta de equipamientos educativos oficiales	36.415.999.606
Subprograma	Dotación del Sistema Educativo	3.500.000.000
Subprograma	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	27.021.278.050
PROGRAMA	CALIDAD Y PERTINENCIA	4.140.000.000
Subprograma	Mejoramiento de la Calidad Educativa	4.140.000.000
PROGRAMA	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE	2.322.997.902
Subprograma	Modernización de la Secretaría de Educación	1.000.000.000
Subprograma	Modernización de las Instituciones Educativas	1.322.997.902
SECTOR	SALUD	340.807.220.376
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	200.619.813.308
Subprograma	Régimen Subsidiado en Salud	200.619.813.308
PROGRAMA	ATENCION EN SALUD	40.013.240.148
Subprograma	Atención en Salud	38.338.748.148
Subprograma	Atención a Poblaciones Especiales	1.266.192.000
Subprograma	Mejoramiento de la Gestión en la Atención en Salud	408.300.000
PROGRAMA	SALUD PUBLICA	8.251.411.298
Subprograma	Promoción de la Salud Calidad de Vida	2.427.349.985
Subprograma	Prevención de los Riesgos	2.837.658.947
Subprograma	Vigilancia Epidemiológica	389.788.875
Subprograma	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	2.596.613.490
PROGRAMA	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD	91.537.275.276
Subprograma	Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital	91.537.275.276
PROGRAMA	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE	385.480.347

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SECTOR PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
	SALUD	
Subprograma	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	385.480.347
SECTOR	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	56.646.000.000
PROGRAMA	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	56.646.000.000
Subprograma	Agua Potable y Saneamiento Básico	56.646.000.000
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION	4.418.517.882
PROGRAMA	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES	2.753.517.882
Subprograma	Difusión y Promoción del Deporte	2.753.517.882
PROGRAMA	BARRANQUILLA DEPORTIVA	1.437.500.000
Subprograma	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	600.000.000
Subprograma	Infraestructura Deportiva	837.500.000
PROGRAMA	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	227.500.000
Subprograma	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	227.500.000
SECTOR	CULTURA	5.477.753.585
PROGRAMA	BARRANQUILLA CULTURAL	5.477.753.585
Subprograma	Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía	2.210.921.390
Subprograma	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	1.616.832.195
Subprograma	Proyectos de Patrimonio Cultural	900.000.000
Subprograma	Barranquilla Turística	750.000.000
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	29.286.478.521
PROGRAMA	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	29.286.478.521
Subprograma	Alumbrado Publico	29.186.478.521
Subprograma	Modernización Eléctrica	100.000.000
SECTOR	VIVIENDA	51.284.624.729
PROGRAMA	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA	51.184.624.729
Subprograma	Soluciones de Vivienda	48.157.892.729
Subprograma	Mejoramiento de Vivienda	2.526.732.000
Subprograma	Titulación	500.000.000
PROGRAMA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	100.000.000
Subprograma	Mejoramiento Integral de Barrios	100.000.000
SECTOR	TRANSPORTE	102.087.741.958

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SECTOR PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA VIAL	67.599.682.788
Subprograma	Concesión de la Malla Vial Distrital	23.095.322.634
Subprograma	Reparcheo y Mantenimiento de Vías "Ahora es la Calle"	18.004.360.154
Subprograma	Interconexión Vial Regional	25.000.000.000
Subprograma	Expropiación de Predios	1.500.000.000
PROGRAMA	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE	14.388.059.170
Subprograma	Mejoramiento de la Movilidad	14.388.059.170
PROGRAMA	ACCESO A PUERTOS Y CONECTIVIDAD REGIONAL	100.000.000
Subprograma	Apoyo a la Actividad Portuaria	100.000.000
PROGRAMA	VALORIZACION	20.000.000.000
Subprograma	Valorización por Beneficio General	20.000.000.000
SECTOR	AMBIENTAL	54.416.431.304
PROGRAMA	CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS	4.585.182.516
Subprograma	Canalización y Limpieza de Arroyos	4.585.182.516
PROGRAMA	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA	12.613.000.000
Subprograma	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambiente - Cra y Distrito	12.613.000.000
PROGRAMA	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	37.218.248.788
Subprograma	Transferencia Medio Ambiente	37.218.248.788
SECTOR	CENTROS DE RECLUSION	1.050.000.000
PROGRAMA	CENTROS DE REHABILITACION	1.050.000.000
Subprograma	Mejoramiento de los Centros de Rehabilitación	1.050.000.000
SECTOR	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	6.008.000.000
PROGRAMA	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	695.000.000
Subprograma	Acciones para la prevención	495.000.000
Subprograma	Gestión Local del Riesgo	200.000.000
PROGRAMA	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS	5.313.000.000
Subprograma	Acciones para la Prevención y Atención	5.313.000.000
SECTOR	PROMOCION DEL DESARROLLO	9.500.000.000
PROGRAMA	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	9.400.000.000
Subprograma	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	9.400.000.000



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SECTOR PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
PROGRAMA	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC	100.000.000
Subprograma	Promoción al Emprendimiento	100.000.000
SECTOR	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	10.769.297.463
PROGRAMA	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	10.769.297.463
Subprograma	Coordinación de Programas Multisectoriales dirigidos a la Infancia y Adolescencia	2.500.000.000
Subprograma	Fortalecimiento de la política de género en la gestión del desarrollo local	100.000.000
Subprograma	Mi Viejo También Cuenta	6.385.566.312
Subprograma	Bienestar social para la población en estado de desplazamiento	100.000.000
Subprograma	Atención a derechos de discapacitados	80.000.000
Subprograma	Atención a Minorías Étnicas	50.000.000
Subprograma	Jóvenes gestores de oportunidades	300.000.000
Subprograma	Atención Integral habitante de la Calle	53.731.151
Subprograma	Articulación de acciones para la Atención de la Vulnerabilidad	1.250.000.000
SECTOR	EQUIPAMIENTO	1.850.000.000
PROGRAMA	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	1.850.000.000
Subprograma	Dotación y Mantenimiento de Infraestructura de la Administración Distrital	1.850.000.000
SECTOR	DESARROLLO COMUNITARIO	361.950.192
PROGRAMA	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA	191.700.192
Subprograma	Fortalecimiento de la Participación	191.700.192
PROGRAMA	CULTURA CIUDADANA	170.250.000
Subprograma	Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano	70.250.000
Subprograma	Cultura del Control Social	50.000.000
Subprograma	Le Cumpló a mi Ciudad	50.000.000
SECTOR	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	51.209.220.929
PROGRAMA	ORDEN EN LA CASA	9.683.504.112
Subprograma	Desarrollo Institucional	2.500.000.000
Subprograma	Convenios y Transferencias	7.183.504.112
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION	2.500.000.000
Subprograma	Apoyo a Localidades	2.500.000.000
PROGRAMA	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	606.830.790



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

SECTOR PROGRAMA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
Subprograma	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	606.830.790
PROGRAMA	DESARROLLO URBANO	19.433.826.174
Subprograma	Desarrollo Urbano	19.433.826.174
PROGRAMA	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	400.000.000
Subprograma	Soporte a Servicios Públicos	400.000.000
PROGRAMA	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	4.150.000.000
Subprograma	Recuperación del Espacio Público	4.150.000.000
PROGRAMA	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	11.101.927.634
Subprograma	Desarrollo del Talento Humano	\$813.967.237
Subprograma	Defensa Jurídica	1.000.000.000
Subprograma	Gestión Tributaria	3.700.000.000
Subprograma	Fondo Territorial de Pensiones	5.587.960.397
PROGRAMA	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD	2.833.132.219
Subprograma	Comando, Control y Cultura de la Movilidad	2.833.132.219
PROGRAMA	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD	500.000.000
Subprograma	Plan Maestro de Movilidad	500.000.000
SECTOR	JUSTICIA	9.682.080.544
PROGRAMA	SEGURIDAD CIUDADANA	8.992.080.544
Subprograma	Apoyo en Infraestructura Física para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.751.080.544
Subprograma	Apoyo en Movilidad y Servicios para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	5.341.000.000
PROGRAMA	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	400.000.000
Subprograma	Convivencia y Solidaridad	400.000.000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-	190.000.000
Subprograma	Apoyo a la Justicia	190.000.000
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA	100.000.000
Subprograma	Promoción de los Derechos Humanos	100.000.000
SECTOR	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	455.040.423
Subprograma	Inversión en Educación	455.040.423





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

PRESUPUESTO DE RENTAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	31.010.003.429
Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	8.595.000.000
Foro Hídrico	20.520.892.919
Dirección Distrital de Liquidaciones	1.894.110.510

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. CAMPO DE APLICACION

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, orgánicas del presupuesto general de la Nación y del Acuerdo 31 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, deben aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Distrital.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del Nivel Central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los recursos del Distrito asignados a las Empresas industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la constitución Nacional, Ordenanza, los Acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO I

DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4. La Secretaria de Hacienda Distrital informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo del Distrito, para efectos de su compromiso y ejecución.

La Secretaría de Hacienda Distrital definirá las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Concejo Distrital en el presupuesto anual.



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Artículo 5. El Gobierno Distrital podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 6. La totalidad de los ingresos corrientes y los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los ingresos corrientes del Distrito y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería General del Distrito quien se encargará de su recaudo. La Tesorería General del Distrito podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos. Igualmente, y previa autorización del Consejo se podrán realizar convenios con entidades del orden distrital para el recaudo y administración de rentas distritales.

Artículo 7. La Secretaria de Hacienda, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, en especial el Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Artículo 8. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo

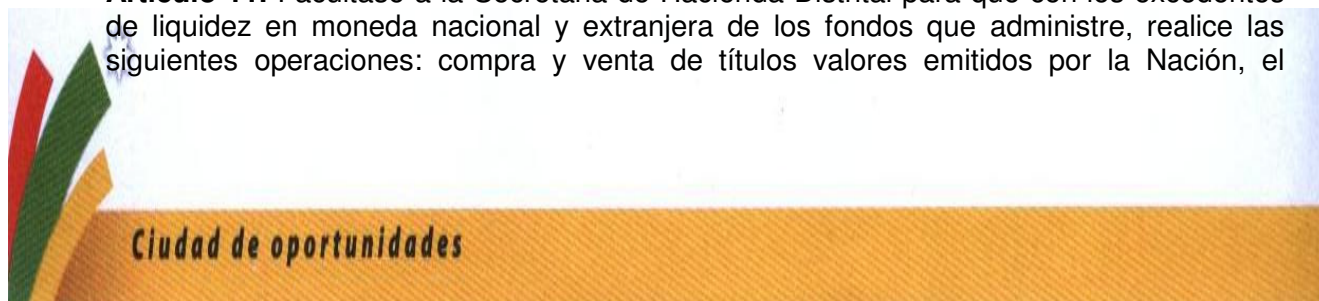
Artículo 9. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público. Para tal efecto, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, gobierno distrital, se podrá realizar la respectiva incorporación presupuestal.

Artículo 10. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo.

Artículo 11. Facultase a la Secretaria de Hacienda Distrital para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- Fogafin, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cupos y en los términos que autorice la ley; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice la ley;

Cuando de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la Secretaria de Hacienda no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre, podrá realizar préstamos transitorios entre fuentes, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja

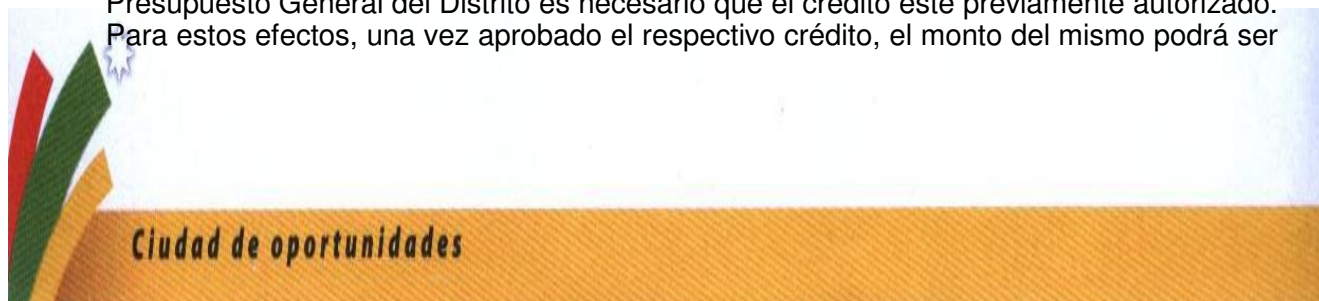
Artículo 12. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2.003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 y las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Artículo 13. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, Regalías, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga, otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas de destinación específica percibidos y no ejecutados durante la vigencia fiscal de 2009, se incorporarán al Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2010 por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia 2009. Parágrafo: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2010, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas.

Artículo 14. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2.001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Artículo 15. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 16. En el caso de los recursos del Crédito para su incorporación al Presupuesto General del Distrito es necesario que el crédito esté previamente autorizado. Para estos efectos, una vez aprobado el respectivo crédito, el monto del mismo podrá ser





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

incorporado al presupuesto del Distrito mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS

Artículo 17. Corresponde al Alcalde ordenar y reconocer el pago de todos los gastos de la administración y disponer la forma de hacerlo, bien sea parcial o totalmente.

Artículo 18. Conforme a lo establecido por la ley 136 de 1994, el Alcalde Distrital, podrá ordenar los gastos distritales, adelantar procesos de selección, y celebrar todo tipo de contratos y convenios interadministrativos, tanto con entidades privadas y públicas del orden Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, que sean necesarios para la correcta ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, durante el término de la misma, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital. Estas Facultades podrán ser delegadas o desconcentradas en los Secretarios de Despacho, Gerentes Administrativos, Jefes de Departamentos Administrativos, según corresponda, ciñéndose a los preceptos de la ley 80 de 1993, y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

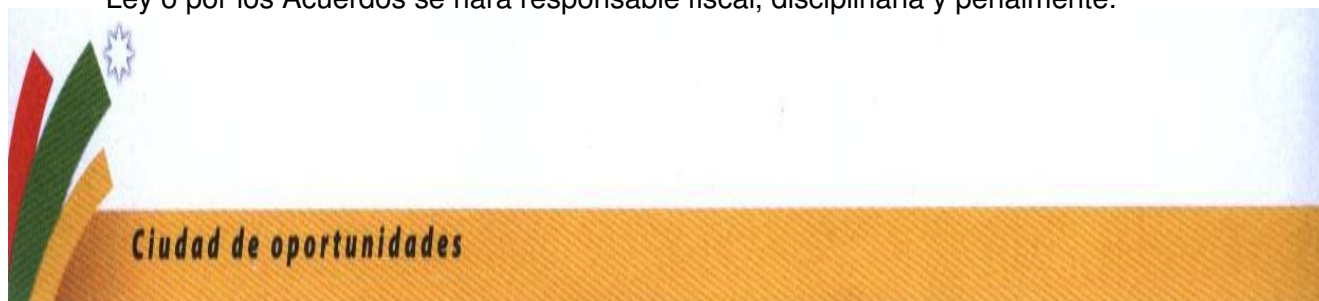
Artículo 19. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 20. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 21. Queda absolutamente prohibido en todas las ramas de la Administración Distrital, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

PARAGRAFO: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Artículo 22. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2010. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

Artículo 23. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital - Oficina General de Presupuesto, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto técnico de la Gerencia de Talento Humano
5. Concepto de la Secretaría de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
6. Y los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

La Dirección de Recursos Humanos aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Artículo 24. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 25. Los pagos por concepto de indemnización de personal en los procesos de reducción de planta no se tendrán en cuenta en los gastos de funcionamiento para efectos de la aplicación de la Ley 617 de 2000. Tampoco se tendrán en cuenta para tales efectos los gastos para cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el prestacional existentes a 31 de Diciembre cada vigencia.

Artículo 26. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito.

Artículo 27. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las



“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas

Artículo 28. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación de la Secretaria de Hacienda - Oficina de Presupuesto, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Distrital.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

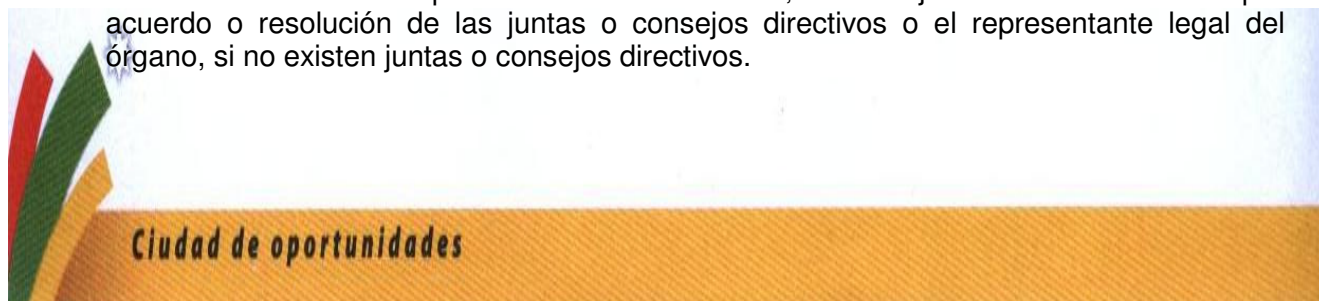
A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General del Distrito, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación de la Secretaria de Hacienda Distrital Oficina de Presupuesto.

Artículo 29. La Secretaria de Hacienda de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2010.

Artículo 30. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que hagan parte del Presupuesto General del Distrito correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 31. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 32: Autorícese al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar en el Presupuesto de Rentas, recursos adicionales, las reservas presupuestales que se constituyan, así como a realizar traslados, y crear rubros en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito de Barranquilla, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión. En éste último evento, deberá establecerse de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su adición y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones Vigencia Fiscal 2010.

Artículo 33. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda están a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o de quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 34. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 35. La ejecución del presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CONFIS Distrital.

Artículo 36. No se podrá destinar a gastos de funcionamiento un porcentaje superior al 65% de los ingresos corrientes de libre destinación para la vigencia fiscal de 2010 y el Alcalde determinará mediante decreto antes del 31 de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el Distrito, previa certificación de la Contraloría General de la República y certificado del DANE sobre la población.

Parágrafo. Sin perjuicio del porcentaje de gastos establecido en el presente artículo, el Distrito de Barranquilla, deberá establecer una meta de Superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Lo anterior será fijado por la Secretaría de Hacienda y aprobado por el Consejo de Gobierno.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Artículo 37. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal a Mediano plazo.

Para este propósito, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaria de Hacienda, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Municipal, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Concejo.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaria de Hacienda.

Artículo 38 La Secretaria de Hacienda distribuirá por medio de decreto las partidas globales consignadas en el presupuesto, que no estén comprometidas por contratos, convenios, resolución o acta, así como las que se incluyan durante su ejecución sin alterar los planes y órdenes de prioridad aquí establecidos.

Artículo 39. Las entidades favorecidas con partidas, elaborarán un presupuesto que debe ser previamente aprobado por la Secretaría de Hacienda, para que pueda ordenarse su pago total o parcial.

Artículo 40. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del programa anual mensualizado de caja, las secciones que conforman el presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Artículo 41. Los aportes del Distrito sólo podrán girarse a las entidades encargadas directamente de invertirlos, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1.993.

Artículo 42. La Disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

CAPITULO III

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Artículo 43. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2009 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2010 por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital, de acuerdo con los saldos registrados así: las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas o quien haga sus veces. .

Artículo 44. Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2009 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2009, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2009 y podrán ser adicionados al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, previa la expedición del respectivo Decreto por parte del Alcalde Distrital de Barranquilla.

Artículo 45 . El monto que se determine como reservas presupuestales y cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2009, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2010, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Tesorería Distrital.

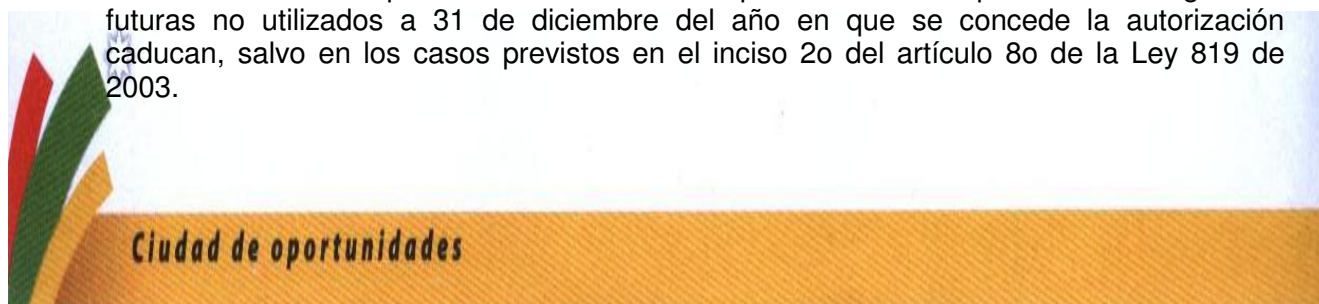
Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2010, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Distrital.

CAPÍTULO IV

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 46. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad o en los cuales se pacte la entrega de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, sin contar previamente con la autorización del Concejo Distrital para comprometer vigencias futuras. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras aprobadas, de acuerdo con los montos, cuantías y fuentes señaladas en las respectivas autorizaciones.

Artículo 47. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2o del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

En los casos de licitación, selección abreviada o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 48. Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta con régimen de aquellas, de orden Distrital, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculadas

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 49. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Artículo 50. La Secretaria de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales. Si estos son relacionados con programas de inversión la Secretaría de Planeación definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal

Artículo 51. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 52. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias judiciales y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento.

Artículo 53. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

Parágrafo. Las compensaciones y cruces de cuentas que involucren acreencias del proceso de Reestructuración de Pasivos de la Ley 550 de 1999, sólo procederán contra el pago de obligaciones fiscales causadas hasta Diciembre del 2009.

Artículo 52. El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, los correspondientes proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

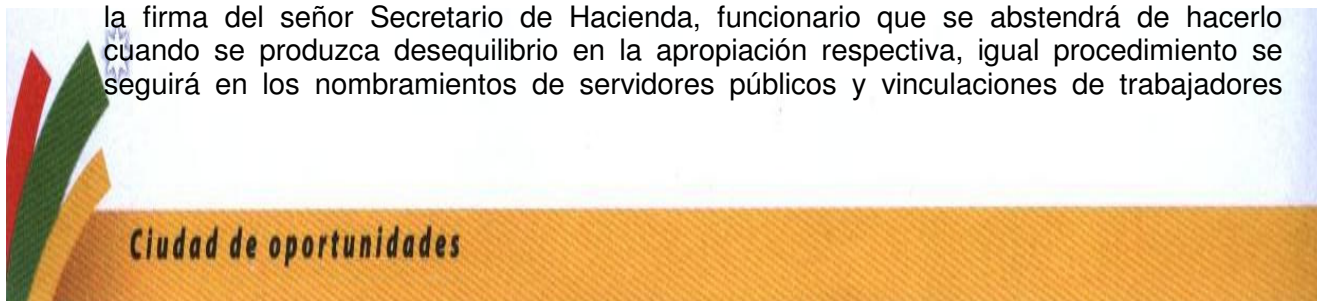
Artículo 53. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 2010, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2.011.

Artículo 54. El impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Artículo 55. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales, por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios, ni autorizados por Acuerdo.

Artículo 56. No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa o sin la tramitación ordinaria por conducto de la Secretaría de Hacienda. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar, de su propio peculio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.

Artículo 57. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del señor Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente, tanto en el Nivel Central como en los Establecimientos Públicos.

Artículo 58. Los aportes que el Distrito hace a las entidades descentralizadas que estén constituidas como Sociedades Anónimas o Cooperativas legalmente formadas, y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, implican necesariamente una suscripción de acciones en su favor por el equivalente de dichos aportes; salvo los aportes que se hagan en cumplimiento de convenios de cofinanciación.

Artículo 59. En el presupuesto del Nivel Central de cada vigencia el Distrito de Barranquilla asignará los aportes destinados a los establecimientos públicos y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presente documento financiero, toda vez que el Distrito cuente con los recursos ordinarios para tal fin, después de atender los conceptos consignados como prioritarios en el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Los pagos de dichos aportes se harán por el valor asignado mensualmente en el PAC de Gastos y no por partidas iguales cada mes.

Artículo 60. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos del Crédito Interno, Externo, Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado al PAC de Ingresos y Gastos, previa certificación del Contador General del Distrito y /o Dirección Financiera - Tesorería General del Distrito.

Artículo 61. Facultase al Alcalde para gestionar y contratar créditos internos y externos requeridos para la financiación de los programas de inversiones públicas contenidos en el presente Acuerdo de presupuesto para el año 2010.

Para el cierre de operaciones de crédito, el Alcalde queda facultado para renegociar las condiciones de plazo, intereses y forma de pago de los créditos vigentes, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos ante las autoridades nacionales competentes.

Artículo 62. La ejecución presupuestal se ceñirá a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas complementarias sobre la materia.

Artículo 63. Será responsabilidad de la Tesorería General del Distrito la elaboración del PAC de Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva.

Artículo 64. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acuerdo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto.

Artículo 65. Las ordenes de pago presentadas a la Secretaria de Hacienda Distrital deben ser autorizadas (ordenadas) solamente por los funcionarios delegados para ello, es decir el Alcalde y Secretario de Despacho, autorizados mediante acto administrativo.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

Artículo 66. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto debidamente en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 67. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Distrito, incluidas las transferencias que hace la Nación, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará, a la Oficina de Presupuesto Público de la Secretaria de Hacienda, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

Dicha constancia de inembargabilidad, cuando de acuerdo a la naturaleza de los recursos estos sean inembargables, se refiere a recursos y no, a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

Artículo 68 Las Disposiciones Generales incluidas en el presente Decreto, se hacen extensivas para los Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

Artículo 69. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2010.





“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXOS





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Nombre	Presupuesto 2010
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	1.374.492.685.935
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMÓN CENTRAL	1.351.078.065.830
INGRESOS CORRIENTES	1.180.954.433.986
TRIBUTARIOS	462.428.725.960
Impuesto Predial unificado	126.133.704.446
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	87.560.000.000
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	14.628.690.739
Participación con Destinación Esp. vig. Actual	18.513.573.707
Participación con Destinación Esp. vig. Anterior	5.431.440.000
Sobretasa Ambiental	18.032.872.937
Sobretasa Ambiental vigencia actual	15.451.339.277
Sobretasa Ambiental vigencia anterior	2.581.533.660
Impuesto de Industria y Comercio	177.100.000.000
Industria y Comercio de la vigencia actual	156.600.000.000
Industria y Comercio de la vigencia anterior	20.500.000.000
Avisos y Tableros	26.565.000.000
Avisos y Tableros vigencia actual	23.490.000.000
Avisos y Tableros vigencias anteriores	3.075.000.000
Publicidad Exterior Visual	1.095.000.000
Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	600.000.000
Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	495.000.000
Impuesto de Delineación y Construcción	3.300.000.000
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	250.000.000
Impuesto de Espectáculos Públicos Distrital	44.000.000
Sobretasa Bomberil	5.313.000.000
Sobretasa a la Gasolina	28.477.586.478
Estampillas	30.139.801.985
Bienestar del Adulto Mayor	9.231.957.890
Pro Cultura	5.000.000.000
Otras Estampillas	15.907.844.095
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	13.707.844.095
Bono al Deporte	2.200.000.000
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	38.915.304.695
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	6.391.000.001
Otros Ingresos Tributarios	671.455.417
NO TRIBUTARIOS	718.525.708.026
Tasas y Derechos	10.174.492.084
Contraprestación portuaria	1.839.777.094
Publicaciones	1.305.097.470
Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.305.097.470
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	110.765.188
Rifas	110.765.188
Otras Tasas (desagregar o especificar)	6.918.852.333
Derechos de tránsito	6.148.852.333
Rotura de Vías	110.000.000
Ocupación Temporal del Espacio Público	660.000.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Nombre	Presupuesto 2010
Multas y sanciones	13.693.132.218
Tránsito y Transporte	3.133.132.218
Tránsito y Transporte (Comparendos)	3.000.000.000
Recaudo Simit Externo	133.132.218
Intereses Moratorios	10.560.000.000
Predial	7.590.000.000
Participación con Destinación Ambiental	1.320.000.000
Industria y Comercio	1.650.000.000
Contribuciones	25.000.000.000
Contribución de Valorización	20.000.000.000
Contribución de Valorización Vigencia Actual	16.000.000.000
Contribución de Valorización Vigencias Anteriores	4.000.000.000
Participación en la Plusvalía	5.000.000.000
Venta de bienes y servicios	7.942.762.814
Servicios de salud y previsión social	99.234.812
Servicios de Transito y Transporte	7.843.528.002
Rentas contractuales	330.000.000
Arrendamientos	330.000.000
TRANSFERENCIAS	661.385.320.910
Transferencias para Funcionamiento	7.906.850.433
Del Nivel Departamental	7.100.000.000
De vehículos Automotores	6.600.000.000
Cuotas Partes Pensionales	500.000.000
Del Nivel Nacional	806.850.433
Empresa Territorial para la salud ETESA (25 % Art. 60 de la Ley 715)	806.850.433
Trasferencias para Inversión	653.478.470.477
Del Nivel Nacional	653.478.470.477
Sistema General de Participaciones	453.886.049.673
Sistema General de Participaciones -Educación	284.184.447.000
S. G. P. Educación - Población Atendida	273.437.997.000
Con situación de Fondos	236.255.439.810
Sin Situación de Fondos	37.182.557.190
S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	10.746.450.000
Sistema General de Participaciones -Salud-	124.025.369.271
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	88.909.293.823
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	88.909.293.823
S. G. P. Salud - Salud Pública	7.274.709.700
S. G. P. Salud - Complemento Prest. de Servicios a población pobre no afiliada	27.841.365.748
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	87.888.354
S.G.P. Alimentación Escolar	2.149.290.000
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	14.319.383.324
S.G.P. Por crecimiento de la economía	3.000.000.000
Primera Infancia	3.000.000.000
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	26.119.671.724
S.G.P. Recreación y Deporte	1.955.776.260
S.G.P. Cultura	1.466.832.195



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Nombre	Presupuesto 2010
S.G.P. Libre Inversión	22.697.063.269
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	92.189.779.186
Empresa Territorial para la Salud –ETESA (75 % Art. 60 de la Ley 715)	2.420.551.300
Regalías y Compensaciones	26.700.040.423
Por calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales no metálicos y mat. de const.	157.500.000
Regalías y Compensaciones de la Nación	292.540.423
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	26.250.000.000
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	78.282.049.895
En Salud	16.734.280.795
Promoción de la Salud del Adulto Joven	150.699.450
Promoción de la Salud del Adulto Mayor	131.043.000
Aportes Minprotección Programa de TBC	
Aportes Minprotección Programa de ETV	486.346.345
Aportes Minprotección Programa de INIMPUTABLE	402.192.000
Atención a Desplazados	864.000.000
Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	200.000.000
Aportes Convenio 518-Saneamiento Hospitalario	14.500.000.000
En otros sectores	61.547.769.100
Vivienda	41.711.769.100
Agua potable y saneamiento básico (Sin Situación de Fondos)	19.836.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	170.123.631.844
Cofinanciación	52.128.999.606
Cofinanciación Nacional - nivel central	52.128.999.606
Programas de Agua potable y saneamiento básico (Caños Cuenca Oriental)	9.013.000.000
Programas de Infraestructura- Segunda calzada Circunvalar	25.000.000.000
Programas de Infraestructura en Educación - Ley 21/82	10.115.999.606
Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	8.000.000.000
Regalías Indirectas	3.600.000.000
Fondo Nacional de Regalías -FNR-	3.600.000.000
Recursos del Crédito	90.000.000.000
Interno	30.000.000.000
Findeter	20.000.000.000
Banca Comercial Privada	10.000.000.000
Externo	60.000.000.000
Crédito FAD	60.000.000.000
Recursos del Balance	2.000
Cancelación de reservas	1.000
Superávit Fiscal	1.000
Rendimientos Por Operaciones Financieras	3.359.421.192
Provenientes de Recursos Libre Destinación	1.962.684.910
Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	1.396.736.282
Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	1.281.567.566
SGP con destinación especifica - Educación	400.000.000
Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud	340.636.350
SGP con destinación especifica - Salud: Régimen Subsidiado	227.262.534
SGP con destinación especifica - Salud: Pública	75.542.717



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Nombre	Presupuesto 2010
SGP Destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	37.831.100
SGP con Destinación Especifica - Alimentación Escolar	176.908.050
SGP con Destinación Especifica - Ribereños	2.000.000
SGP con Destinación Especifica - Agua Potable y Saneamiento Básico	150.000.000
S.G.P. Por crecimiento de la economía	30.000.000
Primera Infancia	30.000.000
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	182.023.165
S.G.P Deportes	12.741.622
S.G.P Cultura	10.921.390
S.G.P Libre Inversión	158.360.154
Provenientes de regalías y compensaciones	5.000.000
Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	110.168.716
Donaciones	500.000.000
Donaciones Agencias de Cooperación	500.000.000
Desahorro FONPET	2.000.000.000
Sin Situación de Fondos	2.000.000.000
Otros ingresos de capital	18.535.209.046
Recursos de liquidación de contratos Régimen Subsidiado	18.535.209.046

Nombre	Presupuesto 2010
TOTAL INGRESOS Entes Públicos del Orden Distrital	23.414.620.105
Departamento Técnico Administrativo Medio Ambiente DAMAB	1.000.000.000
Foro Hidrico	20.520.509.595
Superintendencia Distrital de Liquidaciones	1.894.110.510





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO

Concepto	2010
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.382.088.069.259
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMON CENTRAL	1.351.078.065.830
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	126.405.000.000
GASTOS DE PERSONAL	40.243.810.827
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	29.629.514.837
Sueldos de Personal de Nomina	23.462.144.059
Prima Legales	4.162.030.007
de Servicio	977.589.336
de Vacaciones	1.062.936.036
de Navidad	2.121.504.635
Vacaciones	1.527.975.327
Bonificación de Dirección	43.491.773
Auxilio de transporte y Alimentación	343.440
Prestaciones Sociales Extralegales	1.000
Dotación de personal	1.000
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	300.390.701
Bonificación de Recreación	133.137.531
INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	1.000
Indemnización de Personal	1.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.000.001.000
Honorarios	500.000.000
Jornales	1.000
Servicios Técnicos	500.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	9.614.293.990
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	7.502.701.025
Aporte Para Salud	1.994.282.245
De funcionarios de la administración central	1.994.282.245
Aportes para Pensión	2.932.768.007
Aportes ARP	122.472.392
Aportes para Cesantías	2.453.178.381
APORTES PARAFISCALES	2.111.592.965
SENA	117.310.720
ICBF	703.864.322
ESAP	117.310.720
Cajas de compensación Familiar	938.485.762
Institutos Técnicos	234.621.441
GASTOS GENERALES	20.675.270.671
ADQUISICION DE BIENES	1.742.915.901
Compra de Equipos	479.179.661
Materiales y suministros	1.263.736.240
ADQUISICION DE SERVICIOS	18.932.354.770
Capacitación Personal Administrativo	1.000
Impresos y publicaciones	659.000.000
SEGUROS	557.000.000
seguros de bienes muebles e inmuebles	114.000.000
Seguro de Vida	443.000.000
Del Alcalde	267.000.000
De los Concejales	100.000.000
Otros Seguros de Vida	76.000.000
Impuestos y Multas	90.000.000
Arrendamientos	1.353.900.000
Servicios Públicos	5.665.656.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO

Concepto	2010
Energía	3.515.656.000
Telecomunicaciones	1.000.000.000
Acueducto, alcantarillado y aseo	1.000.000.000
Gas natural	100.000.000
Otros servicios públicos	50.000.000
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	100.000.000
Viáticos y gastos de Viaje	300.000.000
Gastos Electorales	1.358.568.770
Suministro y Mantenimiento de la Registraduría Especial de Barranquilla	100.000.000
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.815.554.922
Alimentación y Centro de Rehabilitación	
Servicios Contratados-Outsourcing	780.000.000
Servicio de Vigilancia	4.335.554.922
Gastos Generales del Fideicomiso	1.000.000.000
Gastos Financieros	200.000.000
Combustibles y Lubricantes	500.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.932.674.078
Gastos Varios e Imprevistos	50.000.000
Actividades Cívicas y Culturales	20.000.000
Recepciones y Relaciones Publicas	20.000.000
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	260.000.000
Comunicaciones y Transporte	400.000.000
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	150.000.000
Promoción Institucional	400.000.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	632.674.078
Parque Automotor	232.674.078
Equipos Especiales	100.000.000
Edificio Administración Central	300.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.485.912.501
Mesadas Pensionales	52.000.000.000
Cuota Partes Mesadas Pensionales	1.000
Bonos Pensionales y Cuota partes pensionales Tipo C y E	2.000.001.000
Con Situación de Fondos	1.000
Sin Situación de Fondos	2.000.000.000
Pago de pensiones de docentes nacionalizados	1.000
Transf. Ctes: Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas	13.288.889.501
A Establecimientos Públicos	13.288.889.501
Transferencia Concejo	4.633.066.452
Honorarios Concejo	1.168.078.420
Transferencia Gastos Generales - Concejo	3.464.988.032
Transferencia Contraloría	4.414.676.698
Transferencia Personería	4.241.145.351
A otras entidades descentralizadas	1.000
Sentencias y Conciliaciones	1
Otras Transferencias Corrientes	197.020.000
Fondo Nacional de Regalías	10.500.000
Plan Complementario de Salud	10.500.000
Tribunal de Ética medica y odontológica	65.520.000
Superintendencia de Salud	10.500.000
Federación de Municipios	100.000.000
PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	3.000
Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1.000



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO

Concepto	2010
Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1.000
Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos(Ley 550 de 1999)	1.000
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)	3.000
Gastos de personal	1.000
Gastos Generales	1.000
Transferencias	1.000

INVERSIÓN	1.224.673.065.831
Educación	324.714.644.656
Salud	340.807.220.376
Agua Potable y Saneamiento Básico	56.646.000.000
Recreación y Deportes	4.418.517.882
Cultura	5.477.753.585
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	29.236.478.521
Vivienda	51.184.624.729
Transporte	101.782.741.958
Medio Ambiente	61.599.935.416
Centro de Reclusión	1.050.000.000
Prevención y Atención de Desastres	5.913.000.000
Promoción del Desarrollo	9.500.000.000
Atención Grupos Vulnerables	10.669.297.463
Equipamiento	1.650.000.000
Desarrollo Comunitario	361.950.192
Fortalecimiento Institucional	209.523.780.085
Justicia	9.682.080.544
Regalías y Compensaciones	455.040.423

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ENTES PÚBLICOS	31.010.003.429
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	
	8.595.000.000
FORO HIDRICO	20.520.892.919
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	1.894.110.510



Ciudad de oportunidades

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES
2010

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
		TOTAL INVERSIÓN GENERAL	\$1.255.683.069.259	219.622.529.538	207.341.623.961	453.886.049.673	38.715.999.606	95.417.180.919	95.795.049.895	113.894.632.239	31.010.003.429	D.E.I.P
	A	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$1.224.673.065.831	219.622.529.538	207.341.623.961	453.886.049.673	38.715.999.606	95.417.180.919	95.795.049.895	113.894.632.239	0	D.E.I.P
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	\$324.714.644.656	0	17.658.000.000	296.333.737.000	10.115.999.606	0	0	606.908.050	0	Sec. De Educación
PROGRAMA	01	ACCESO Y PERMANENCIA	\$318.251.646.754		17.658.000.000	289.870.739.098	10.115.999.606	0	0	606.908.050	0	Sec de Educación
Subprograma	01	Prestación del Servicio Educativo	\$204.122.943.074		0	204.122.943.074						Sec de Educación
Proyecto	01	Pago de Personal	\$166.465.385.884			166.465.385.884						Sec de Educación
Proyecto	02	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	\$100.000.000			100.000.000						Sec de Educación
Proyecto	03	Otros Gastos por Servicios de Personal	\$375.000.000			375.000.000						Sec de Educación
Proyecto	04	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$37.182.557.190			37.182.557.190						Sec de Educación
Subprograma	02	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	\$20.190.341.912		0	20.190.341.912	0					Sec de Educación
Proyecto	01	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	\$6.955.906.542			6.955.906.542						Sec de Educación
Proyecto	02	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	\$4.933.547.520			4.933.547.520						Sec de Educación
Proyecto	03	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	\$8.300.887.850			8.300.887.850						Sec de Educación
Subprograma	03	Gastos Generales	\$18.913.084.112		0	18.513.084.112				400.000.000		Sec de Educación
Proyecto	01	Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Oficiales	\$7.500.000.000			7.500.000.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	\$1.100.000.000			1.100.000.000						Sec de Educación
Proyecto	03	Prestación de servicios no misionales	\$9.813.084.112			9.813.084.112						Sec de Educación
Proyecto	04	Sentencias y Conciliaciones	\$100.000.000			100.000.000						Sec de Educación
Proyecto	05	Bienestar Docente	\$400.000.000							400.000.000		Sec de Educación
Subprograma	04	Oportunidades para el acceso y permanencia en la Educación Superior	\$3.058.000.000		3.058.000.000	0						Sec de Educación
Proyecto	01	Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	\$500.000.000		500.000.000							Sec de Educación
Proyecto	02	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	\$1.200.000.000		1.200.000.000							Sec de Educación
Proyecto	03	Adquisición de Inmueble para Educación Técnica - ITSA	\$1.358.000.000		1.358.000.000							Sec de Educación
Subprograma	05	Atención a Población Educativa con características Especiales	\$700.000.000		0	700.000.000						Sec de Educación
Proyecto	01	Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	\$100.000.000			100.000.000						Sec de Educación

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
Proyecto	02	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	\$450.000.000			450.000.000						Sec de Educación
Proyecto	03	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes Excepcionales	\$150.000.000			150.000.000						Sec de Educación
Subprograma	06	Articulación de la Política Educativa de Atención Integral a la Primera Infancia	\$4.330.000.000		1.300.000.000	3.000.000.000	0	0	0	30.000.000	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	\$1.030.000.000			1.000.000.000				30.000.000		Sec de Educación
Proyecto	02	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	\$3.300.000.000		1.300.000.000	2.000.000.000						Sec de Educación
Subprograma	07	Ampliación de la oferta de equipamientos educativos oficiales	\$36.415.999.606		13.300.000.000	13.000.000.000	10.115.999.606	0	0	0	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	\$2.300.000.000		1.800.000.000	500.000.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	\$500.000.000			500.000.000						Sec de Educación
Proyecto	03	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21 - Vigencia 2008	\$5.999.999.606				5.999.999.606					Sec de Educación
Proyecto	04	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 22 - Vigencia 2009	\$4.116.000.000				4.116.000.000					Sec de Educación
Proyecto	04	Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	\$500.000.000			500.000.000						Sec de Educación
Proyecto	05	Adquisición de Predios para Ampliación de Instituciones Educativas	\$600.000.000		600.000.000							Sec de Educación
Proyecto	05	Plan de mejoramiento de la infraestructura educativa Distrital.	\$17.900.000.000		10.900.000.000	7.000.000.000						Sec de Educación
Proyecto	06	Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	\$4.000.000.000			4.000.000.000						Sec de Educación
Proyecto	07	Prevención y Atención de desastres en las Instituciones Educativas Distritales	\$500.000.000			500.000.000						Sec de Educación
Subprograma	08	Dotación del Sistema Educativo	\$3.500.000.000		0	3.500.000.000	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Dotación a establecimientos educativos oficiales	\$1.000.000.000			1.000.000.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Dotación de Salas de Cómputo para tecnologías de comunicación e información TIC's	\$2.500.000.000			2.500.000.000						Sec de Educación
Subprograma	09	Fomento del Acceso y la Permanencia en el Sistema Educativo	\$27.021.278.050		0	26.844.370.000	0	0	0	176.908.050	0	Sec de Educación

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	01	Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	\$10.714.370.000			10.714.370.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	\$14.806.908.050			14.630.000.000				176.908.050		Sec de Educación
Proyecto	03	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	\$1.500.000.000			1.500.000.000						Sec de Educación
PROGRAMA	02	CALIDAD Y PERTINENCIA	\$4.140.000.000		0	4.140.000.000	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Subprograma	01	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$4.140.000.000		0	4.140.000.000	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	\$800.000.000			800.000.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Educación Pertinente	\$400.000.000			400.000.000						Sec de Educación
Proyecto	03	Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	\$500.000.000			500.000.000						Sec de Educación
Proyecto	04	Barranquilla Bilingüe	\$500.000.000			500.000.000						Sec de Educación
	05	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	\$1.000.000.000			1.000.000.000						Sec de Educación
Proyecto	06	Inclusión de nuevas Tecnologías (TIC's) en la practica pedagogica de las Instituciones Educativas	\$940.000.000			940.000.000						Sec de Educación
PROGRAMA	03	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE	\$2.322.997.902		0	2.322.997.902	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Subprograma	01	Modernización de la Secretaría de Educación	\$1.000.000.000		0	1.000.000.000	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación Distrital	\$1.000.000.000			1.000.000.000						Sec de Educación
Subprograma	02	Modernización de las Instituciones Educativas	\$1.322.997.902		0	1.322.997.902	0	0	0	0	0	Sec de Educación
Proyecto	01	Mejoramiento Tecnológico de los procesos administrativos de las Instituciones Educativas	\$750.000.000			750.000.000						Sec de Educación
Proyecto	02	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	\$572.997.902			572.997.902						Sec de Educación
SECTOR	A.2	SALUD	\$340.807.220.376	11.176.275.276	14.578.268.721	124.025.369.271	0	95.417.180.919	16.734.280.795	78.875.845.394	0	Sec de Salud
PROGRAMA	01	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	\$200.619.813.308		8.758.268.721	88.909.293.823	0	92.189.779.186	0	10.762.471.578	0	Sec de Salud
Subprograma	01	Régimen Subsidiado en Salud	\$200.619.813.308		8.758.268.721	88.909.293.823		92.189.779.186	0	10.762.471.578		Sec de Salud
Proyecto	01	Contratación Regimen subsidiado	\$198.799.687.717		8.458.268.721	87.616.430.766		92.189.779.186		10.535.209.044		Sec de Salud
Proyecto	02	Fomento a la Afiliación en el SGSSS	\$527.262.534		300.000.000					227.262.534		Sec de Salud
Proyecto	03	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales (,4%)	\$861.908.705			861.908.705						Sec de Salud
Proyecto	04	Aporte a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control a la Superintendencia Nacioanl de Salud (,2%)	\$430.954.353			430.954.353						Sec de Salud
PROGRAMA	02	ATENCION EN SALUD	\$40.013.240.148	210.000.000	120.000.000	27.841.365.748	0	2.537.851.300	1.266.192.000	8.037.831.100	0	Sec de Salud
Subprograma	01	Atención en Salud	\$38.338.748.148	210.000.000	0	27.841.365.748	0	2.249.551.300	0	8.037.831.100	0	Sec de Salud

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	01	Atención a la población pobre y vulnerable no asegurada	\$6.537.831.100			6.000.000.000		500.000.000		37.831.100		Sec de Salud
Proyecto	02	Atención a la población asegurada no cubierto por el POS	\$31.800.917.048	210.000.000		21.841.365.748		1.749.551.300		8.000.000.000		Sec de Salud
Subprograma	02	Atención a Poblaciones Especiales	\$1.266.192.000	0	0	0	0	0	1.266.192.000	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Atención a Inimputables	\$402.192.000					402.192.000				Sec de Salud
Proyecto	02	Atención a Desplazados	\$864.000.000					864.000.000				Sec de Salud
Subprograma	03	Mejoramiento de la Gestión en la Atención en Salud	\$408.300.000	0	120.000.000	0	0	288.300.000	0	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del CRUE	\$208.300.000					208.300.000				Sec de Salud
Proyecto	02	Auditoría Concurrente y de Cuenta	\$200.000.000		120.000.000			80.000.000				Sec de Salud
PROGRAMA	03	SALUD PUBLICA	\$8.251.411.298		0	7.274.709.700	0	133.070.086	768.088.795	75.542.717	0	Sec de Salud
Subprograma	01	Pomoción de la Salud Calidad de Vida	\$2.427.349.985		0	2.145.607.535	0	0	281.742.450	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Salud Infantil y Adolescente	\$1.192.582.117			1.192.582.117						Sec de Salud
Proyecto	02	Adulto Joven	\$690.166.632			539.467.182			150.699.450			Sec de Salud
Proyecto	03	Adulto Mayor	\$544.601.236			413.558.236			131.043.000			Sec de Salud
Subprograma	02	Prevención de los Riesgos	\$2.837.658.947		0	2.351.312.602	0	0	486.346.345	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	\$2.837.658.947			2.351.312.602			486.346.345			Sec de Salud
Subprograma	03	Vigilancia Epidemiológica	\$389.788.875		0	389.788.875	0	0	0	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Vigilancia Epidemiológica	\$389.788.875			389.788.875						Sec de Salud
Subprograma	04	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	\$2.596.613.490		0	2.388.000.688	0	133.070.086	0	75.542.717	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	\$2.463.543.404			2.388.000.688				75.542.717		Sec de Salud
Proyecto	02	Complementariedad del Plan de Alimentación y Nutrición	\$0									Sec de Salud
Proyecto	03	Fomento a la Participación Comunitaria en Salud	\$133.070.086					133.070.086				Sec de Salud
PROGRAMA	04	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD	\$91.537.275.276	10.966.275.276	5.700.000.000	0	0	171.000.000	14.700.000.000	60.000.000.000	0	Sec de Salud
Subprograma	01	Modernización y Reorganización de la Red Pública Distrital	\$91.537.275.276	10.966.275.276	5.700.000.000	0	0	171.000.000	14.700.000.000	60.000.000.000	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	\$10.966.275.276	10.966.275.276								Sec de Salud
Proyecto	02	Programa de Saneamiento Hospitalario	\$20.200.000.000		5.700.000.000				14.500.000.000			Sec de Salud
Proyecto	03	Construcción y Dotación de 3 Puestos de Atención en Salud (Pasos) y 1 Centro de Atención (Camino)	\$60.000.000.000							60.000.000.000		Sec de Salud
Proyecto	04	Modernización de hospitales de III nivel Hospital General de Barranquilla y Hospital Pediatrico	\$0									Sec de Salud
Proyecto	04	Mejoramiento del Sistema de Transporte a Pacientes de la Red Pública.	\$371.000.000					171.000.000	200.000.000			Sec de Salud

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
PROGRAMA	05	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD	\$385.480.347	0	0		0	385.480.347	0	0	0	Sec de Salud
Subprograma	01	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	\$385.480.347	0	0	0	0	385.480.347	0	0	0	Sec de Salud
Proyecto	01	Mejoramiento del Sistema de Atención a la Comunidad - SAC	\$100.000.000					100.000.000				Sec de Salud
Proyecto	02	Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control de la Gestión de Garantía de Calidad.	\$140.000.000					140.000.000				Sec de Salud
Proyecto	03	Fortalecimiento de Inspección, Vigilancia y Control del Regimen Contributivo y de Riesgos Profesionales.	\$145.480.347					145.480.347				Sec de Salud
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$56.646.000.000	26.250.000.000	0	10.560.000.000	0	0	19.836.000.000	0	0	
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$56.646.000.000	26.250.000.000	0	10.560.000.000	0	0	19.836.000.000	0	0	
Subprograma	01	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$56.646.000.000	26.250.000.000	0	10.560.000.000	0	0	19.836.000.000	0	0	
Proyecto	01	Ampliación y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urbana y Rural del Distrito	\$200.000.000			200.000.000						Sec Planeación - Sec Infraestructura - Triple A
Proyecto	02	Optimización del Sistema de Abastecimiento de Agua en la Zona Suroccidental de Barranquilla - FNR	\$21.036.000.000			1.200.000.000			19.836.000.000			Sec Planeación - Sec Infraestructura - Triple A
Proyecto	02	Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina	\$1.000.000.000			1.000.000.000						Sec Planeación - Sec Infraestructura - Triple A
Proyecto	03	Saneamiento Basico - Regalias Triple A (Sin Situación de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	\$26.250.000.000	26.250.000.000								Secretaría de Hacienda
Proyecto	04	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	\$8.310.000.000			8.160.000.000				150.000.000		Secretaría de Hacienda
SECTOR	A.4	DEPORTE Y RECREACION	\$4.418.517.882	2.450.000.000	0	1.955.776.260	0	0	0	12.741.622	0	Sec. Deportes
PROGRAMA	01	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES	\$2.753.517.882	1.285.000.000	0	1.455.776.260	\$0	\$0	\$0	\$12.741.622	\$0	Sec. Deportes
Subprograma	01	Difusión y Promoción del Deporte	\$2.753.517.882	1.285.000.000		1.455.776.260				12.741.622		Sec. Deportes
Proyecto	01	Juegos de Integración Barrial	\$100.000.000			100.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	02	Apoyo al Deporte con Discapacitados	\$70.000.000			70.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	03	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	\$170.000.000	100.000.000		70.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	04	Juegos Interscholasticos y Escolares	\$200.000.000	100.000.000		100.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	05	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	\$75.000.000	45.000.000		30.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	06	Juegos Universitarios	\$70.000.000	50.000.000		20.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	07	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	\$200.000.000	70.000.000		130.000.000						Sec. Deportes

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	08	Juegos Veredales	\$100.000.000	20.000.000		80.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	09	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	\$220.000.000	200.000.000		20.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	10	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	\$200.000.000	50.000.000		150.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	11	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	\$240.000.000	50.000.000		190.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	12	Apoyo a Ligas Deportivas	\$200.000.000	100.000.000		100.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	13	Apoyo a Clubes Deportivos	\$250.000.000	100.000.000		150.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	14	Capacitación en Programas para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$200.000.000	200.000.000								Sec. Deportes
Proyecto	15	Escuelas de Formación Deportiva	\$458.517.882	200.000.000		245.776.260				12.741.622		Sec. Deportes
PROGRAMA	02	BARRANQUILLA DEPORTIVA	\$1.437.500.000	937.500.000		500.000.000						Sec. Deportes
Subprograma	01	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$600.000.000	300.000.000		300.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	01	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	\$600.000.000	300.000.000		300.000.000						Sec. Deportes
Subprograma	01	Infraestructura Deportiva	\$837.500.000	637.500.000		200.000.000						Sec. Deportes
Proyecto	01	Construcción Infraestructura Propia del sector	\$837.500.000	637.500.000		200.000.000						Sec. Deportes
PROGRAMA	03	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	\$227.500.000	227.500.000								Sec. Deportes
Subprograma	01	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	\$227.500.000	227.500.000								Sec. Deportes
Proyecto	01	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	\$227.500.000	227.500.000								Sec. Deportes
SECTOR	A.5	CULTURA	\$5.477.753.585	4.000.000.000	0	1.466.832.195	0	0	0	10.921.390	0	Sec. Cultura
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA CULTURAL	\$5.477.753.585	4.000.000.000	0	1.466.832.195	0	0	0	10.921.390	0	Sec. de Cultura
Subprograma	01	Proyectos de Cultura, Convivencia y Ciudadanía	\$2.210.921.390	1.750.000.000		450.000.000				10.921.390		Sec. de Cultura
Proyecto	01	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	\$200.000.000	100.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	02	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	\$610.921.390	500.000.000		100.000.000				10.921.390		Sec. de Cultura
Proyecto	03	Apoyo a Museos y Centros Culturales	\$800.000.000	800.000.000								Sec. de Cultura
Proyecto	04	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	\$250.000.000	150.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	05	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	\$200.000.000	150.000.000		50.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	06	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	\$150.000.000	50.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Subprograma	02	Proyectos del Sistema Distrital de Cultura	\$1.616.832.195	900.000.000		716.832.195						Sec. de Cultura
Proyecto	01	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	\$400.000.000	150.000.000		250.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	02	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	\$300.000.000	100.000.000		200.000.000						Sec. de Cultura

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
Proyecto	03	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	\$250.000.000	150.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	04	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	\$200.000.000	100.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	05	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	\$266.832.195	200.000.000		66.832.195						Sec. de Cultura
Proyecto	06	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	\$200.000.000	200.000.000								Sec. de Cultura
Subprograma	03	Proyectos de Patrimonio Cultural	\$900.000.000	600.000.000		300.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	01	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	\$300.000.000	200.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	02	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	\$300.000.000	200.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Proyecto	03	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	\$300.000.000	200.000.000		100.000.000						Sec. de Cultura
Subprograma	04	Barranquilla Turística	\$750.000.000	750.000.000								Sec. de Cultura
Proyecto	01	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	\$750.000.000	750.000.000								Sec. de Cultura
SECTOR	A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	\$29.236.478.521	29.186.478.521	50.000.000	0	0	0	0	0	0	Despacho del Alcalde
PROGRAMA	01	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS	\$29.236.478.521	29.186.478.521	50.000.000	0	0	0	0	0	0	Despacho del Alcalde
Subprograma	01	Alumbrado Publico	\$29.186.478.521	29.186.478.521	0							Despacho del Alcalde
Proyecto	01	Alumbrado Publico	\$29.186.478.521	29.186.478.521								Despacho del Alcalde
Subprograma	02	Modernización Eléctrica	\$50.000.000	0	50.000.000							Despacho del Alcalde
Proyecto	01	Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	\$50.000.000		50.000.000							Despacho del Alcalde
SECTOR	A.7	VIVIENDA	\$51.184.624.729	2.250.000.000	3.000.000.000	0	0	0	41.711.769.100	4.222.855.629	0	Sec. Planeación
PROGRAMA	01	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA	\$51.084.624.729	2.250.000.000	2.900.000.000	0	0	0	41.711.769.100	4.222.855.629	0	Sec. Planeación
Subprograma	01	Soluciones de Vivienda	\$48.157.892.729	2.250.000.000	2.500.000.000	0	0	0	39.185.037.100	4.222.855.629	0	Sec. Planeación
Proyecto	01	Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	\$8.311.197.910		500.000.000				5.848.513.000	1.962.684.910		Sec. Planeación
Proyecto	02	Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población desplazada	\$23.555.709.719	2.250.000.000	1.500.000.000				17.545.539.000	2.260.170.719		Sec. Planeación
Proyecto	03	Construcciones de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo población víctima de desastres naturales o calamidad pública	\$16.290.985.100		500.000.000				15.790.985.100			Sec. Planeación

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
SECTOR	A.10	AMBIENTAL	\$61.599.935.416	45.137.663.738	0	3.847.271.678	3.600.000.000	0	9.013.000.000	2.000.000	0	
PROGRAMA	01	CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS	\$3.849.271.678	0	0	3.847.271.678	0		0	2.000.000		
Subprograma	01	Canalización y Limpieza de Arroyos	\$3.849.271.678	0	0	3.847.271.678	0		0	2.000.000		
Proyecto	01	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	\$89.888.354			87.888.354				2.000.000		Sec Infraestructura
Proyecto	02	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hidrico	\$3.759.383.324			3.759.383.324						Sec Infraestructura
PROGRAMA	02	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA	\$12.613.000.000	0	0	0	3.600.000.000	0	9.013.000.000		0	
Subprograma	01	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambiente - Cra y Distrito	\$12.613.000.000	0	0	0	3.600.000.000	0	9.013.000.000		0	
Proyecto	01	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	\$12.613.000.000				3.600.000.000		9.013.000.000			Sec Infraestructura - Triple A
PROGRAMA	03	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO	\$1.839.777.094	\$1.839.777.094								
Subprograma	01	Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	\$1.839.777.094	\$1.839.777.094								
Proyecto	01	Reforestación y Recuperación de Parques y Boulevares	\$1.839.777.094	\$1.839.777.094								
PROGRAMA	04	TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$43.297.886.644	43.297.886.644	0	0	0	0	0		0	
Subprograma	01	Transferencia Medio Ambiente	\$43.297.886.644	43.297.886.644	0	0	0	0	0		0	
Proyecto	01	Transferencia Medio Ambiente - Cra	\$18.352.872.937	18.352.872.937								Sec de Hacienda
Proyecto	02	Transferencia Medio Ambiente - Damab	\$1.000.000.000	1.000.000.000								Sec de Hacienda
Proyecto	03	Transferencia Foro Hidrico	\$16.761.509.595	16.761.509.595								
Proyecto	04	Transferencia Area Metropolitana	\$7.183.504.112	7.183.504.112								Sec de Hacienda
SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSION	\$1.050.000.000	0	1.050.000.000							
PROGRAMA	01	CENTROS DE REHABILITACION	\$1.050.000.000	0	1.050.000.000							
Subprograma	01	Mejoramiento de los Centros de Rehabilitación	\$1.050.000.000	0	1.050.000.000							
Proyecto	01	Operación de las Cárceles Distritales	\$1.000.000.000		1.000.000.000							
Proyecto	02	Programas de Resocialización y Reeducación de Internos e Internas de los Centros de Rehabilitación del Distrito de Barranquilla	\$50.000.000		50.000.000							Sec del Interior
SECTOR	A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$5.913.000.000	5.313.000.000	600.000.000							
PROGRAMA	01	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	\$600.000.000	0	600.000.000							
Subprograma	01	Acciones para la prevención	\$500.000.000	0	500.000.000							
Proyecto	01	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	\$50.000.000		50.000.000							Sec del Interior

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
Proyecto	02	Diseño e implementación del PLEC	\$300.000.000		300.000.000							Sec del Interior
Proyecto	03	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	\$100.000.000		100.000.000							Sec del Interior
Proyecto	13	Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	\$50.000.000		50.000.000							Sec del Interior
Subprograma	01	Gestión Local del Riesgo	\$100.000.000		100.000.000							
Proyecto	01	Soluciones para Reasentamiento de Población	\$100.000.000		100.000.000							
PROGRAMA	02	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS	\$5.313.000.000	5.313.000.000	0							
Subprograma	01	Acciones para la Prevención y Atención	\$5.313.000.000	5.313.000.000	0							
Proyecto	01	Adquisición de Cuatro Máquinas de Combate para Atención de Incendios	\$500.000.000	500.000.000								Sec del Interior
Proyecto	02	Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	\$600.000.000	600.000.000								Sec del Interior
Proyecto	03	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	\$4.213.000.000	4.213.000.000								Sec del Interior
SECTOR	A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	\$9.500.000.000	0	1.000.000.000				8.500.000.000			
PROGRAMA	01	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$9.400.000.000	0	900.000.000				8.500.000.000			
Subprograma	01	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	\$9.400.000.000		900.000.000				8.500.000.000			
Proyecto	01	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	\$500.000.000		500.000.000							Gerencia de Proyectos Especiales
Proyecto	02	Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	\$500.000.000						500.000.000			Gerencia de Proyectos
Proyecto	03	Asistencia para la Generación de Empleo	\$300.000.000		300.000.000							Gerencia de Proyectos
Proyecto	02	Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe	\$8.000.000.000						8.000.000.000			
Proyecto	05	Racionalización y Simplificación de Trámites	\$100.000.000		100.000.000							Sec Planeación
PROGRAMA	02	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC	\$100.000.000		100.000.000							
Subprograma	01	Promoción al Emprendimiento	\$100.000.000		100.000.000							
Proyecto	01	Promoción al Emprendimiento	\$100.000.000		100.000.000							Sec de Gestión Social
SECTOR	A.14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$10.669.297.463	7.385.566.312	3.283.731.151							

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
PROGRAMA	01	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES	\$10.669.297.463	7.385.566.312	3.283.731.151							
Subprograma	01	Coordinación de Programas Multisectoriales dirigidos a la Infancia y Adolescencia	\$2.400.000.000	0	2.400.000.000							
Proyecto	01	Nutrición primera infancia	\$2.300.000.000		2.300.000.000							Sec de Gestión Social
Proyecto	02	Erradicación trabajo infantil y apoyo programa Trabajando por los niños	\$50.000.000		50.000.000							Sec de Gestión Social
Proyecto	03	Atención al menor infractor y menor infractora, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil	\$50.000.000		50.000.000							Sec de Gestión Social
Subprograma	02	Fortalecimiento de la política de género en la gestión del desarrollo local	\$100.000.000	0	100.000.000	0	0	0	0		0	
Proyecto	01	Red del Buen Trato	\$100.000.000		100.000.000							Sec de Gestión Social
Subprograma	03	Mi Viejo Tambien Cuenta	\$6.385.566.312	6.385.566.312	0							
Proyecto	01	Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	\$4.000.000.000	4.000.000.000								
Proyecto	02	Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla	\$2.385.566.312	2.385.566.312								Sec de Gestión Social
Subprograma	04	Bienestar social para la población en estado de desplazamiento	\$100.000.000	0	100.000.000							
Proyecto	01	Atención integral a la población desplazada	\$100.000.000		100.000.000							Sec de Gestión Social - Sec Planeación
Subprograma	05	Atención a derechos de discapacitados	\$80.000.000	0	80.000.000							
Proyecto	01	Atención Integral a Discapacitado en el Distrito	\$80.000.000		80.000.000							Sec de Gestión Social
Subprograma	06	Atención a Minorías Étnicas	\$50.000.000		50.000.000							
Proyecto	01	Atención Integral a Minorías Étnicas	\$50.000.000		50.000.000							
Subprograma	07	Jóvenes gestores de oportunidades	\$300.000.000	0	300.000.000							
Proyecto	01	Atención Integral a Jóvenes	\$300.000.000		300.000.000							Sec de Gestión Social
Subprograma	08	Atención Integral habitante de la Calle	\$53.731.151		53.731.151							
Proyecto	01	Atención Integral habitante de la Calle	\$53.731.151		53.731.151							
Subprograma	10	Articulación de acciones para la Atención de la Vulnerabilidad	\$1.250.000.000	1.000.000.000	250.000.000							
Proyecto	01	Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	\$50.000.000		50.000.000							Sec de Gestión Social
Proyecto	02	Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios	\$1.000.000.000	1.000.000.000								Sec de Gestión Social
Proyecto	03	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	\$100.000.000		100.000.000							Sec de Gestión Social
Proyecto	04	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	\$50.000.000		50.000.000							Sec de Gestión Social

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	05	Atención a Grupos Vulnerables Específicos Carretilleros, Carromuleros y Población Recicladora	\$50.000.000		50.000.000							Sec de Gestión Social
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO	\$1.650.000.000	700.000.000	950.000.000							
PROGRAMA	01	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$1.650.000.000	700.000.000	950.000.000							
Subprograma	01	Dotación y Mantenimiento de Infraestructura de la Administración Distrital	\$1.650.000.000	700.000.000	950.000.000							
Proyecto	01	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	\$400.000.000		400.000.000							Sec Administrativa
Proyecto	02	Dotación y Mantenimiento de los Edificios del Distrito	\$100.000.000		100.000.000							Sec Administrativa
Proyecto	03	Implementación del Registro Único Nacional de Tránsito	\$200.000.000		200.000.000							
Proyecto	04	Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad.	\$900.000.000	700.000.000	200.000.000							Sec Administrativa
Proyecto	05	Adecuación de Archivo y Planoteca en la Secretaría de Planeación	\$50.000.000		50.000.000							
SECTOR	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$361.950.192	0	361.950.192				0			
PROGRAMA	01	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA	\$191.700.192	0	191.700.192							
Subprograma	01	Fortalecimiento de la Participación	\$191.700.192	0	191.700.192							
Proyecto	01	Apoyo y Acompañamiento al Proceso de Formación de Miembros de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Jac en Conciliación en Equidad	\$30.000.000		30.000.000							
Proyecto	02	Implementación y Aplicación del Sistema de Presupuestos Participativos en el Distrito de Barranquilla	\$50.000.000		50.000.000							
Proyecto	03	Fomento de la Conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, en el Marco de la Elección de los Vocales de Control	\$61.700.000		61.700.000							
Proyecto	04	Proceso de Fortalecimiento de las Asocomunales de las Localidades Metropolitanas y Suroccidente del Distrito de Barranquilla	\$50.000.192		50.000.192							
PROGRAMA	02	CULTURA CIUDADANA	\$170.250.000	0	170.250.000				0			
Subprograma	01	Construcción Conjunta de un Nuevo Ciudadano	\$70.250.000	0	70.250.000				0			
Proyecto	01	Formación de un Nuevo Ciudadano	\$45.250.000		45.250.000							Despacho del
Proyecto	02	Observatorio de Comportamientos en Cultura Ciudadana	\$25.000.000		25.000.000							Despacho del
Subprograma	02	Cultura del Control Social	\$50.000.000	0	50.000.000			0	0		0	
Proyecto	01	Formación en Control Social	\$25.000.000		25.000.000							Despacho del
Proyecto	02	Información en Control Social	\$25.000.000		25.000.000							Despacho del
Subprograma	03	Cultura Ciudadana Organizacional	\$0	0	0			0	0		0	
Subprograma	04	Le Cumpló a mi Ciudad	\$50.000.000	0	50.000.000			0	0		0	

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
Proyecto	01	Campañas de formación	\$25.000.000		25.000.000							Despacho del
Proyecto	02	Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	\$25.000.000		25.000.000							Despacho del
SECTOR	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$209.523.780.085	30.204.918.790	142.419.798.027	6.899.063.269	0	0	0	30.000.000.000	0	
PROGRAMA	01	ORDEN EN LA CASA	\$2.900.000.000	0	2.900.000.000	0				0		
Subprograma	01	Desarrollo Institucional	\$2.500.000.000	0	2.500.000.000							
Proyecto	01	Desarrollo Institucional	\$2.500.000.000		2.500.000.000							Despacho del Alcalde
Subprograma	02	Convenios y Transferencias	\$400.000.000	0	400.000.000	0	0	0	0			
Proyecto	03	Transferencia Dirección de Liquidaciones	\$400.000.000		400.000.000							
PROGRAMA	02	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION	\$2.500.000.000	0	2.500.000.000			0		0	0	
Subprograma	01	Apoyo a Localidades	\$2.500.000.000	0	2.500.000.000			0			0	
Proyecto	01	Fondo de Desarrollo Local	\$2.500.000.000		2.500.000.000							Despacho del Alcalde
PROGRAMA	04	SISBEN EN LAS LOCALIDADES	\$0	0	0				0			
Subprograma	01	Fortalecimiento del SISBEN	\$0	0	0				0			
PROGRAMA	03	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$606.830.790	0	606.830.790			0			0	
Subprograma	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$606.830.790	0	606.830.790							
Proyecto	01	Desarrollo Programa Institucional de Televisión	\$80.000.000		80.000.000							Comunicaciones
Proyecto	02	Edición Revista Interna "La Ruta"	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
Proyecto	03	Edición Revista Externa "Ciudad de Oportunidades"	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
Proyecto	04	Publicación Gaceta Distrital	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
Proyecto	05	Producciones Audiovisuales	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
Proyecto	06	Capacitación Periodistas	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
Proyecto	07	Aporte a Canal Regional	\$376.830.790		376.830.790							Despacho del Alcalde
Proyecto	08	Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	\$25.000.000		25.000.000							Comunicaciones
PROGRAMA	04	DESARROLLO URBANO	\$19.383.826.174	19.333.826.174	50.000.000			0			0	
Subprograma	01	Desarrollo Urbano	\$19.383.826.174	19.333.826.174	50.000.000			0	0		0	
Proyecto	01	Formulación Planes Parciales	\$50.000.000		50.000.000							Sec Planeación
Proyecto	02	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	\$19.183.826.174	19.183.826.174								Despacho del Alcalde
Proyecto	03	Renovación urbana, patrimonio cultural y expropiación con recursos de plusvalía	\$150.000.000	150.000.000								Sec Planeación
PROGRAMA	06	EL CENTRO PARA TODOS	\$0		\$0							
Subprograma	01	Renovación Urbana	\$0		\$0							
PROGRAMA	05	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$400.000.000		400.000.000							
Subprograma	01	Soporte a Servicios Públicos	\$400.000.000		400.000.000							

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Especifica	Libre Destinación							
Proyecto	01	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	\$200.000.000		200.000.000							Sec Planeación
Proyecto	02	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000		100.000.000							Sec Planeación
Proyecto	02	Actualización y Adopción de los Límites de Barrio en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000		100.000.000							Sec Planeación
PROGRAMA	08	BARRANQUILLA DIGITAL	\$0		0							
Subprograma	01	Barranquilla Digital	\$0		0							
PROGRAMA	06	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO	\$4.150.000.000	2.350.000.000	1.800.000.000							
Subprograma	01	Recuperación del Espacio Público	\$4.150.000.000	2.350.000.000	1.800.000.000							
Proyecto	01	Plan Maestro de Espacio Público	\$100.000.000		100.000.000							Sec Planeación - Sec Control Urbano
Proyecto	02	Recuperación del Espacio Público	\$4.050.000.000	2.350.000.000	1.700.000.000							
PROGRAMA	07	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL	\$5.513.967.237	0	5.513.967.237							
Subprograma	01	Desarrollo del Talento Humano	\$813.967.237	0	813.967.237							
Proyecto	01	Formación de Servidores Públicos	\$100.000.000		100.000.000							Sec Talento Humano
Proyecto	02	Salud Ocupacional	\$109.827.876		109.827.876							Sec Talento Humano
Proyecto	03	Bienestar Social	\$549.139.361		549.139.361							Sec Talento Humano
Proyecto	04	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	\$55.000.000		55.000.000							Sec Talento Humano
Subprograma	02	Defensa Jurídica	\$1.000.000.000		1.000.000.000							
Proyecto	01	Defensa de los Procesos Judiciales	\$1.000.000.000		1.000.000.000							Jurídica
Subprograma	03	Gestión Tributaria	\$3.700.000.000		\$3.700.000.000							
Proyecto	01	Desarrollo de la Gestión Tributaria	\$3.500.000.000		3.500.000.000							Sec Hacienda
Proyecto	02	Adquisición y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	\$0									Sec Hacienda
Proyecto	02	Estudio para la Liquidación y Cobro de la Participación en Plusvalía	\$200.000.000		200.000.000							Sec Hacienda Sec Planeación
PROGRAMA	08	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$170.736.023.666	6.087.960.397	127.749.000.000	6.899.063.269				30.000.000.000		
Subprograma	01	Depuración y Pago de Acreencias	\$134.648.063.269	0	97.749.000.000	6.899.063.269				30.000.000.000		
Proyecto	01	Pasivos con entidades financieras	\$34.017.063.269		27.118.000.000	6.899.063.269						Sec Hacienda
Proyecto	02	Demás acreedores	\$56.586.000.000		56.586.000.000							Sec Hacienda
Proyecto	03	Pasivos clasificados como contingencias	\$14.045.000.000		14.045.000.000							
Proyecto	03	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	\$30.000.000.000							30.000.000.000		Sec Hacienda
Subprograma	02	Déficit Fiscal	\$30.000.000.000	\$0	30.000.000.000							
Proyecto	01	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	\$30.000.000.000		30.000.000.000							Sec Hacienda
Subprograma	03	Fondo Territorial de Pensiones	\$6.087.960.397	6.087.960.397	0	0						
Proyecto	01	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales y tercera edad)	\$5.587.960.397	5.587.960.397		0						Sec Hacienda

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	02	Mantenimiento Sistema Unificado Integrado de Seguridad 123	\$100.000.000	100.000.000								Sec. Gobierno
Proyecto	03	Suministro, Reposición y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías de la Fuerza Pública	\$300.000.000	300.000.000								Sec. Gobierno
PROGRAMA	02	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	\$400.000.000	150.000.000	250.000.000							Sec. Gobierno
Subprograma	01	Convivencia y Solidaridad	\$400.000.000	150.000.000	250.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	01	Fortalecimiento del Recurso Humano y Capacitación de los Miembros de la Fuerza Pública	\$100.000.000		100.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	02	Fortalecimiento de los Procesos de Investigación Criminal y Aplicación de Justicia	\$100.000.000		100.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	03	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno para el manejo de la Política Pública de Seguridad y Convivencia	\$0									Sec. Gobierno
Proyecto	03	Pago de Recompensas por colaboración efectiva contra la Delincuencia	\$50.000.000		50.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	04	Fortalecimiento del Sistema Unificado de Información en Seguridad y Convivencia	\$0									Sec. Gobierno
Proyecto	05	Socialización del Manual de Convivencia en las 5 Localidades del Distrito	\$0									Sec. Gobierno
Proyecto	04	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	\$150.000.000	150.000.000								Sec. Gobierno
PROGRAMA	03	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIA -MASC-	\$190.000.000		190.000.000							Sec. Gobierno
Subprograma	01	Apoyo a la Justicia	\$190.000.000		190.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	01	Creación de Comisarías de Familia	\$100.000.000		100.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	02	Apoyo a la Movilidad de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de Justicia	\$90.000.000		90.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	03	Apoyo al desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000		100.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	04	Gastos de Papelería y Útiles de Oficina de Comisarías, Inspecciones y Casas de Justicia	\$50.000.000		50.000.000							Sec. Gobierno
												Sec. Gobierno
PROGRAMA	04	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA	\$100.000.000	0	100.000.000							Sec. Gobierno
Subprograma	01	Promoción de los Derechos Humanos	\$100.000.000	0	100.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	01	Capacitación en protección contra la violencia intra-familiar	\$50.000.000		50.000.000							Sec. Gobierno
Proyecto	02	Socialización de los Derechos Humanos en las localidades	\$50.000.000		50.000.000							Sec. Gobierno
SECTOR	A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$455.040.423	450.040.423			0			5.000.000		
Subprograma	01	Inversión en Educación	\$455.040.423	450.040.423			0			5.000.000		

Republica de Colombia
Departamento del Atlántico
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
PLAN DE INVERSIONES

SECTOR PROGRAMA	COD	CONCEPTO	TOTAL	Recursos Propios		Sistema General de Participaciones	Cofinanciación-Ley 21 - FNR y Otros Minist	Otras Fuentes (Fosyga - Etesa -)	Otras Participaciones - Recursos Nacion	Recursos de Capital	Rec Propios Entes Públicos	DEPENDENCIA RESPONSABLE
				Destinación Específica	Libre Destinación							
Proyecto	01	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de la Primera Infancia	\$455.040.423	450.040.423						5.000.000		Sec. Educación

TOTAL PLAN DE INVERSIONES ENTES PÚBLICOS			\$31.010.003.429	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$31.010.003.429	
SECTOR	A.10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$8.595.000.000							8.595.000.000	Damab
		FUNCIONAMIENTO	\$0								Damab
		TOTAL INVERSION	\$8.595.000.000							8.595.000.000	Damab
PROGRAMA	01	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO	\$2.000.000.000							2.000.000.000	Damab
Subprograma	01	Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	\$2.000.000.000							2.000.000.000	Damab
Proyecto	01	Mejoramiento Ambiental y Paisajístico	\$2.000.000.000							2.000.000.000	Damab
PROGRAMA	02	EDUCACION AMBIENTAL	\$2.595.000.000							2.595.000.000	Damab
Subprograma	01	Educación Ambiental	\$2.595.000.000							2.595.000.000	Damab
Proyecto	01	Educación Ambiental	\$2.500.000.000							2.500.000.000	Damab
Proyecto	02	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	\$95.000.000							95.000.000	Damab
PROGRAMA	03	GESTION AMBIENTAL	\$4.000.000.000							4.000.000.000	Damab
Subprograma	01	Gestión ambiental	\$4.000.000.000							4.000.000.000	Damab
Proyecto	01	Gestión ambiental	\$4.000.000.000							4.000.000.000	Damab
SECTOR	A.10	FORO HIDRICO	\$20.520.892.919							20.520.892.919	FORO HIDRICO
		FUNCIONAMIENTO	\$0								Foro Hídrico
		TOTAL INVERSION	\$20.520.892.919							20.520.892.919	Foro Hídrico
PROGRAMA	01	CANALIZACION, LIMPIEZA DE ARROYOS, ESTABILIZACION DE TALUDES Y RECUPERACION HIDRICA	\$20.520.892.919							20.520.892.919	Foro Hídrico
Subprograma	01	Canalización y Limpieza de Arroyos	\$16.520.892.919							16.520.892.919	Foro Hídrico
Proyecto	01	Canalización y Limpieza de Arroyos	\$16.520.892.919							16.520.892.919	Foro Hídrico
Subprograma	02	Mantenimiento de Parques, Puentes,Boxcouverts y Construccion de Vias Canales	\$4.000.000.000							4.000.000.000	Foro Hídrico
Proyecto	01	Canalización y Limpieza de Arroyos	\$4.000.000.000							4.000.000.000	Foro Hídrico
SECTOR	A.17	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	\$1.894.110.510							\$1.894.110.510	Dir. Liquidaciones
Subprograma	01	Liquidacion Entes Públicos	\$1.894.110.510							1.894.110.510	Dir. Liquidaciones
Proyecto	01	Liquidacion Entes Públicos	\$1.894.110.510							1.894.110.510	Dir. Liquidaciones



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

RENTAS DEL DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo 031 de 1.996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, a continuación se detallan las disposiciones legales en que se fundamenta la inclusión de cada una de las rentas o recursos del Distrito, las cuales se encuentran compiladas en el Acuerdo 030 de Diciembre 2008

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto predial unificado es el tributo autorizado por la Ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

- El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.
- El impuesto de estratificación socio-económica creado por la Ley 9 de 1989.
- La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

NATURALEZA Y HECHO GENERADOR

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y se genera por la existencia del predio, independientemente de quien sea su propietario. No se genera el impuesto por los bienes inmuebles de propiedad del mismo Distrito, a menos que se encuentren en posesión o usufructo de particulares.

SUJETO PASIVO

Es sujeto pasivo del Impuesto Predial Unificado la persona natural o jurídica, propietaria, poseedora o usufructuaria del bien inmueble. También serán sujetos pasivos del impuesto los administradores de patrimonios autónomos por los bienes inmuebles que de él hagan parte.

Cuando se trate de predios sometidos a régimen de comunidad serán sujetos pasivos solidarios del gravamen los respectivos propietarios, poseedores o usufructuarios.

El Impuesto Predial Unificado de los bienes de propiedad de cualquier entidad estatal debe ser presupuestado y pagado anualmente al Distrito.

BASE GRAVABLE

La base gravable para liquidar el impuesto predial unificado será el valor que mediante auto avalúo establezca el contribuyente en su declaración tributaria, el cual deberá corresponder como mínimo, al avalúo catastral vigente al momento de acusación del impuesto.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

PERIODO GRAVABLE

El periodo gravable del Impuesto Predial Unificado es anual y está comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año.

CAUSACIÓN

El Impuesto Predial Unificado se causa el primero de enero del respectivo periodo gravable

2. IMPUESTO AL ALUMBRADO PUBLICO

CREACIÓN LEGAL

El marco legal del impuesto al alumbrado público es la Ley 97 del 24 de Noviembre de 1913 y Ley 84 del 30 de Noviembre de 1915.

HECHO GENERADOR.

El hecho generador del impuesto lo constituye ser suscriptor del servicio de energía en el Distrito de Barranquilla.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo es todo usuario del servicio de energía ubicados en el Distrito de Barranquilla.

ARTICULO 107. TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

El impuesto de Alumbrado Publico se determina según el estrato socio económico para el sector residencial y de acuerdo con el rango de consumo para los otros sectores.

3. IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de Industria y Comercio es el tributo establecido y autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio lo constituye el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de prestación de servicios, incluidas las actividades financieras, dentro de la jurisdicción del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO de BARRANQUILLA, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio y, como tales, responsables del tributo, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, sucesiones ilíquidas, empresas unipersonales, patrimonios autónomos a través del fideicomitente o titular de los derechos fiduciarios, y demás entidades de derecho público o privado, incluidas las entidades que conforman el sistema financiero y asegurador, que realicen el hecho generador del impuesto.

BASE GRAVABLE

La base gravable del Impuesto de Industria y Comercio está constituida por la totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el respectivo periodo gravable en el ejercicio de actividades gravadas detrayendo, al momento de declarar, los correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, venta de activos fijos, subsidios, exportaciones, así como las devoluciones, rebajas y descuentos en ventas, de conformidad con lo establecido en el presente Estatuto Tributario y en las normas reguladoras de este tributo.

Los rendimientos financieros obtenidos de la actividad comercial o de servicios forman parte de la base gravable y se les aplicará la tarifa correspondiente a la actividad de la que se derivan.

4. IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS

CREACIÓN LEGAL

El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915 se liquidará y cobrará a todas las actividades industriales comerciales y de prestación de servicios como complemento del impuesto de industria y comercio

HECHO GENERADOR

De conformidad con lo establecido en la ley, el hecho generador del impuesto de avisos y tableros será la colocación visible al público de avisos y/o tableros.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos del impuesto complementario de avisos y tableros los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen cualquiera de los hechos generadores del impuesto.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

El impuesto de Avisos y Tableros será del quince por ciento (15%) del Impuesto de Industria y Comercio a cargo del contribuyente.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

5. ANTICIPO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio pagarán a título de anticipo un treinta por ciento (30%) del impuesto de industria y comercio del periodo que declaran, el cual será descontado en el mismo periodo gravable del año siguiente.

Están obligados a pagar el anticipo a que hace mención este párrafo los contribuyentes del régimen común cuyo impuesto a cargo en el periodo declarado sea igual o superior a un salario mínimo mensual vigente

6. IMPUESTO POR EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

MARCO LEGAL

El Impuesto de Transporte de Hidrocarburos está reglamentado por el Decreto 1056 de Abril 20/53, Decreto 2140 de Agosto 3/55 y Ley 141 de Junio 28 de 1.994.

HECHO GENERADOR

El hecho generador es el transporte de hidrocarburos por oleoductos y gasoductos.

CAUSACION Y RESPONSABLE DEL IMPUESTO

El impuesto se causa en el momento en que se inicia el transporte del hidrocarburo y el responsable del recaudo del impuesto es el transportador del crudo o gas.

7. IMPUESTO A LOS JUEGOS DE AZAR

MARCO LEGAL

Este impuesto está autorizado por la Ley 12, la Ley 69 de 1.946, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 643 de 2.001.

HECHO GENERADOR

Lo constituye la realización en la jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de loterías. Rifas, obtención de premios, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos o de cualquier otro sistema de repartición de sorteos incluyendo la venta por el sistema de clubes.

BASE GRAVABLE Y TARIFA

La base gravable es el valor de los billetes o boletas emitidas para el respectivo sorteo al cual se le aplicará una tarifa del catorce (14%).

Todo premio de rifa no permanente o transitoria de bienes muebles o inmuebles o premios diferentes a dinero, tiene un impuesto del quince (15%) sobre la totalidad del plan de premios.

8. IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

MARCO LEGAL

Ciudad de oportunidades





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Esta regido por la Ley 140 de 1994 y de acuerdo al literal k del artículo 1 de la Ley 97 de 1.913, reformada por la Ley 84 de 1.915, a la cual se refiere la Ley 14 de 1983 en su artículo 37, el Decreto 1333 de 1986 y el artículo 78 de la Ley 75 de 1986.

HECHO GENERADOR

Está constituido por la exhibición o colocación de todo tipo de publicidad exterior visual, diferente de logo, símbolo o nombre colocado en su respectiva sede o establecimiento. No se gravan los avisos, vallas o señales destinadas a la seguridad, prevención de accidentes y protección del medio ambiente.

CAUSACION

El impuesto se causa en el momento de exhibición o colocación de la publicidad.

Este impuesto está bajo la administración del Instituto Distrital de Urbanismo y Control.

9. ESPECTACULOS PUBLICOS

AUTORIZACIÓN LEGAL

El impuesto de espectáculos públicos está autorizado por el Decreto 1333 de 1986, y se cede a los municipios y distritos de acuerdo al artículo 77 de la Ley 181 de 1995, en las condiciones y términos previstos en la Ley.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto de Espectáculos Públicos, está constituido por la realización de todo espectáculo público, deportivo o de cualquier otra índole, en forma permanente u ocasional, en la jurisdicción del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO de BARRANQUILLA.

SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos, responsables de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas, responsables del espectáculo realizado en la jurisdicción del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO de BARRANQUILLA.

BASE GRAVABLE

La base gravable está conformada por el total de ingresos que por entradas, boletería, cover no consumible, tiquetes o su equivalente, genere el espectáculo.

TARIFA

La tarifa es el diez por ciento (10%) del valor de la correspondiente entrada al espectáculo, excluidos los demás impuestos indirectos que hagan parte de dicho valor.

10. IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

MARCO LEGAL

Este impuesto está autorizado por la Ley 84 de 1.915by el Decreto 1333 de 1986.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones y el reconocimiento de construcciones de los predios existentes dentro de la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

CAUSACION Y TARIFA

Este impuesto se debe declarar y pagar para la expedición de la licencia de construcción correspondiente, cada vez que se presente el hecho generador.

La tarifa es del 1,5% del monto de la construcción y del 2% cuando se trate de ampliaciones, modificaciones, remodelaciones, demoliciones, adecuaciones y reparaciones de predios ya construidos.

11. ESTAMPILLA PROCULTURA

MARCO LEGAL

Este impuesto está autorizado por el artículo 158 del Estatuto Tributario Distrital.

HECHO GENERADOR

El hecho generador del impuesto lo constituye la realización de actos o contratos gravados con la estampilla.

CAUSACION Y TARIFA

La obligación de cancelar la estampilla se generará a la legalización del contrato.

Las tarifas varían dependiendo del valor fiscal del contrato entre el 0.2% y el 2%.

El recaudo de esta estampilla la realiza el Instituto Distrital de Cultura.

12. SOBRETASA A LA GASOLINA

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa a la gasolina se rige por la Ley 105 de 1993, Ley 488 de 1998 y Ley 681 de 2001 y demás normas que las adicione, modifique o reglamente.

HECHO GENERADOR

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO de BARRANQUILLA

RESPONSABLES

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.

BASE GRAVABLE

Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.

13. IMPUESTO DE ROTURA DE VIAS

MARCO LEGAL

Está autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y el Decreto 1333 de 1986.

HECHO GENERADOR

Está constituido se presenta cuando se efectúan roturas de las vías públicas vehiculares o peatonales.

TARIFA

La tarifa aplicable a la rotura de vías por cada metro cuadrado es el valor comercial correspondiente al diez (10%) del costo del metro cúbico de concreto de 3.000 PSI mezclado en planta.

14. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

MARCO LEGAL

El marco legal de este tributo son los artículos 138 a 151 de la Ley 488 de 1998.

HECHO GENERADOR

Lo constituye la propiedad o posesión de los vehículos automotores gravados.

CAUSACION Y PARTICIPACION DEL DISTRITO

El impuesto se causa el 1º de Enero de cada año.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 488 de 1998 del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al Distrito de Barranquilla le corresponde el 20% y el 80% le corresponde al Departamento.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Este impuesto es recibido por el Instituto Distrital para la Inversión en Seguridad y Convivencia Ciudadana – IDIS.

15. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Creado mediante Ley 418 de 1997, siendo financiado con una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato de obras públicas para la construcción y mantenimiento de vías.

16. SOBRETASA BOMBERIL

AUTORIZACIÓN LEGAL

La sobretasa bomberil se rige por la Ley 322 de octubre 4 de 1996.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de esta sobretasa, la realización del hecho generador del impuesto de industria y comercio.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de esta sobretasa será la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio.

BASE GRAVABLE

Constituye Base gravable de la Sobretasa Bomberil el impuesto de industria y comercio liquidado.

CAUSACIÓN

La sobretasa se causa en el momento en que se causa el impuesto de industria y comercio.

TARIFA

La tarifa es del tres por ciento (3.0%) del valor del Impuesto de Industria y Comercio.

17. INGRESOS POR OCUPACION DE VIAS PÚBLICAS VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS

Son los derechos que pagan los vendedores ambulantes y estacionario con base en los metros que ocupen en las vías publicas.

18. PUBLICACION GACETA DISTRITAL

MARCO LEGAL

Está regido por el acuerdo 029 de 1.993 que creó la Gaceta Distrital de Barranquilla y el Decreto 672 de 1.995 que reglamentó la publicación de los actos administrativos en la Gaceta Distrital.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

HECHO GENERADOR

Lo constituye la realización de actos o contratos sujetos a su publicación.

TARIFA

La tarifa varía de acuerdo con el tipo de acto o contrato y oscila entre \$21.000 y \$21.869.000.

19. VENTAS DE SERVICIO DE SALUD

Son los ingresos por concepto de ventas de los siguientes servicios : Laboratorio clínico, Vigilancia y Control de riesgos del ambiente, Vigilancia y Control de Alimentos, Vigilancia y Control de Medicamentos, Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo, Vigilancia y Control de Plaguicidas, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua y Control de Zoonosis.

20. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01 Y 1176/07

Esta constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715/01.

El Sistema General de Participaciones está conformado por una participación con destinación específica para el sector educativo, una participación específica para el sector salud y una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico.

20.1 PARTICIPACION PARA EDUCACION

Son los recursos para educación del Sistema General de Participaciones que se destinaran a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

- ❖ Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
- ❖ Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- ❖ Provisión de la canasta educativa.
- ❖ Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

20.2 PARTICIPACION PARA SALUD.

Son los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

- ❖ Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- ❖ Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

- ❖ Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de la Protección Social.

20.3 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

El Artículo 7º de la Ley 1176 de 2007. “*Criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios*. Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios, serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

1. Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.
2. Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.
3. Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.
4. Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE”.

Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios. Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
- b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;
- c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;
- e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

- f) Programas de macro y micro medición;
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
- i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los **planes para la gestión integral de residuos sólidos** y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

20.4 PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL

Constituida por las Participaciones de la Nación al Distrito para promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés Distrital y en especial ejercer las siguientes competencias: Servicios públicos, vivienda, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia y empleo .

20.5. ALIMENTACION ESCOLAR

Establecido por el parágrafo 2 del artículo 2º de las Ley 715 de 2.001 y en concordancia con el artículo 76 numeral 76.17.

Con los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar se busca atender prioritariamente la población escolar, también favorecer a estudiantes pobres y vulnerables matriculados en instituciones educativas oficiales donde no exista atención alimentaria.

20.6 MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA

Los beneficiarios de estos recursos son los municipios y Distritos cuyo territorio limite con el Río Magdalena

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 los recursos asignados a los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena se distribuirán en proporción a la ribera de cada municipio.

Estos recursos son invertidos atendiendo las competencias asignadas en la Ley 1176 de 2007. “Artículo 20. *Destinación de los recursos.* Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena”.

20.7 ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Los recursos de que trata el parágrafo transitorio 2º del artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

De acuerdo con los recursos certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atención integral a la primera infancia, el Conpes Social realizará, con base en la población de 0 a 6 años ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE, la distribución de los recursos entre municipios, distritos y áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés y definirá las actividades financiables con ellos, atendiendo la priorización definida por el Consejo Nacional de Política Social.

A partir de la distribución realizada por el Conpes Social, se realizará un giro anual a los distritos y/o municipios, a más tardar el 30 de junio del año en el que se incorporen al Presupuesto General de la Nación.

21. FOSYGA

El Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta propia cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. Los recursos de la Subcuenta Solidaridad tienen por objeto permitir la afiliación de la población pobre y vulnerable al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la Cofinanciación de los subsidios correspondientes.

Es la participación que le corresponde al Distrito proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía del Ministerio de la Protección Social, con el fin de garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

22. ETESA

Son los ingresos derivados de la participación del Distrito en el producto generado por los juegos de suerte y azar de que trata la Ley 10 de 1990

23. OTRAS PARTICIPACIONES.

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

Ingresos que recibe el Distrito, por aportes nacionales a la salud, educación y participaciones portuarias.

24. RECURSOS DE COFINANCIACION

Son recursos recibidos de la Nación y/o el Departamento para la financiación y ejecución de proyectos para la financiación y ejecución de Proyectos de Inversión Social conjuntamente con el Distrito y se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto Distrital.

25. MULTAS VARIAS

Son multas impuestas por el Distrito a los infractores de la Ley

26. REGALIAS POR LA EXPLOTACION DE ARENA, CASCAJO Y PIEDRA DEL LECHO Y CAUCE DE LOS RIOS Y ARROYOS

Establecida en el artículo 60 de Estatuto Tributario del Distrito de Barranquilla. Equivale al 5% por la explotación de arena, cascajo y piedra del lecho de los cauces de los ríos y arroyos.

La regalía se liquida sobre el valor del metro cúbico del material o materiales y se causa al momento de la extracción. Los recursos derivados de las regalías se destinarán a gastos de inversión.

27. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son ingresos que percibe el Distrito por los rendimientos generados por las diferentes inversiones a corto y largo plazo realizadas en el Sector Financiero y la Banca Comercial

28. ESTAMPILLA PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCION A LA TERCERA EDAD

AUTORIZACION LEGAL

Creada por el Acuerdo 013 de 2004.

SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo de la contribución de la presente estampilla las personas naturales, jurídicas o sociedad de hecho que efectúen cualquier tipo de operaciones con el Distrito de Barranquilla



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 1

BASE GRAVABLE

Para el cobro de la estampilla lo constituye en el monto bruto de la determinada operación que se realice con el Distrito de Barranquilla. La liquidación de la estampilla estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital. El Recaudo lo hará la Tesorería Distrital que dispondrá una cuenta especial para los fines previstos en el artículo primero del presente acuerdo.

HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador de la obligación de pagar la estampilla la realización de operaciones de todo tipo que se realicen con el distrito de Barranquilla

TARIFA

La tarifa será del dos coma cinco por ciento (2,5%) del valor bruto de la determinada operación. .

29. PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA

AUTORIZACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política y en la Ley 388 de 1997, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones.

HECHOS GENERADORES

Son hechos generadores de la participación en plusvalía:

- La incorporación del suelo rural al suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
- El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción o ambos a la vez.
- Las obras públicas en los términos señalados en la ley.

MONTO DE LA PARTICIPACIÓN

La tasa de participación en plusvalía será del treinta y cinco por ciento (35%) del mayor valor del inmueble en aquellos casos en que se decida su cobro en el correspondiente plan parcial.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 2

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal B establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de rentas y recursos de capital con fecha de corte Junio 30 de 2009.

1.-EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2009

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	%
TI	TOTAL INGRESOS Y REC. DE CAPITAL ADMÓN CENTRAL	1.019.621.242.270	1.214.477.504.869	560.159.410.713	46
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	983.652.848.908	995.569.796.321	475.113.661.480	48
TI.A.1	TRIBUTARIOS	412.290.808.150	403.089.443.564	232.837.467.280	58
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	119.800.000.000	115.488.445.336	84.956.073.619	74
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	64.600.000.000	79.600.000.000	62.206.143.139	78
TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	27.200.000.000	13.298.809.763	11.455.112.695	86
TI.A.1.3.5	Participación con Destinación Ambiental vigencia Actual	22.876.000.000	17.465.635.573	6.443.814.625	37
TI.A.1.3.6	Participación con Destinación Ambiental vigencia Anterior	5.124.000.000	5.124.000.000	4.851.003.161	95
TI.A.1.4	Sobretasa Ambiental	16.200.000.000	16.511.554.664	12.999.045.147	79
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	11.400.000.000	13.211.554.664	10.977.554.672	83
TI.A.1.4.1.1	Con destino a la Corporación Ambiental	11.400.000.000	13.211.554.664	10.977.554.672	83
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores	4.800.000.000	3.300.000.000	2.021.490.476	61
TI.A.1.4.2.1	Con destino a la Corporación Ambiental	4.800.000.000	3.300.000.000	2.021.490.476	61
TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	161.000.000.000	161.000.000.000	81.293.366.258	50
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	120.000.000.000	120.000.000.000	55.111.368.889	46
TI.A.1.5.1.1	Impuesto Industria y Comercio Anticipo 30%	36.000.000.000	36.000.000.000	9.503.746.851	26
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	5.000.000.000	5.000.000.000	16.678.250.518	334
TI.A.1.6	Avisos y Tableros	18.750.000.000	3.750.000.000	2.806.822.381	75
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	18.000.000.000	0	0	
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	750.000.000	3.750.000.000	2.806.822.381	75
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	648.000.000	1.098.000.000	417.923.197	38
TI.A.1.7.1	Publicidad Exterior Visual (10% Construseñales)	648.000.000	648.000.000	194.536.915	30
TI.A.1.7.2	Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)		450.000.000	223.386.282	50
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación y Construcción	2.352.240.851	3.000.000.000	949.532.195	32
TI.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte		750.000.000	1.500.000	0
TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	40.000.000	40.000.000	31.139.500	78
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	105.490.655	105.490.655	0	0
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	3.600.000.000	3.600.000.000	1.953.665.257	54
TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	27.121.510.931	27.121.510.931	13.431.605.006	50
TI.A.1.28	Estampillas	24.919.676.450	27.060.552.715	13.620.836.371	50
TI.A.1.28.1	Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	10.458.000.000	8.392.688.991	5.499.948.243	66
TI.A.1.28.4	Pro Cultura		4.206.187.274	2.123.714.674	50
TI.A.1.28.9	Otras Estampillas	14.461.676.450	14.461.676.450	5.997.173.454	41



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 2

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	%
TI.A.1.28.9.1	Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	14.461.676.450	12.461.676.450	5.376.751.250	43
TI.A.1.28.9.2	Bono al Deporte		2.000.000.000	620.422.204	31
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	37.416.202.519	37.416.202.519	17.688.774.862	47
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1	5.810.000.001	2.503.115.475	43
TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	337.686.743	337.686.743	184.068.012	55
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	571.362.040.758	592.480.352.757	242.276.194.200	41
TI.A.2.1	Tasas y Derechos	1.186.452.245	9.148.842.633	5.496.058.279	60
TI.A.2.1.7	Contraprestación Portuaria		1.672.524.631	1.196.043.923	72
TI.A.2.1.10	Publicaciones	1.186.452.245	1.186.452.245	507.593.000	43
TI.A.2.1.10.1	Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.186.452.245	1.186.452.245	507.593.000	43
TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	0	6.289.865.757	3.792.421.356	60
TI.A.2.1.12.1	Derechos de Transito		5.589.865.757	3.772.579.956	67
TI.A.2.1.12.2	Rotura de Vías		100.000.000	17.356.000	17
TI.A.2.1.12.3	Ocupación Temporal del Espacio Público		600.000.000	2.485.400	0
TI.A.2.2	Multas y sanciones	15.500.000.000	13.685.000.000	4.638.687.063	34
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	0	4.185.000.000	346.136.523	8
TI.A.2.2.1.1	Transito y Transportes (Comparendos)		4.063.970.711	295.314.666	7
TI.A.2.2.1.2	Recaudo SIMIT Externo		121.029.289	50.821.857	42
TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	0	0	0	
TI.A.2.2.4.4	Sanciones urbanísticas		0	0	
TI.A.2.2.5	Intereses Moratorios	15.500.000.000	9.500.000.000	4.292.550.540	45
TI.A.2.2.5.1	Predial	11.900.000.000	6.900.000.000	2.613.537.282	38
TI.A.2.2.5.2	Sobretasa ambiental	2.100.000.000	1.100.000.000	461.212.462	42
TI.A.2.2.5.3	Industria y Comercio	1.500.000.000	1.500.000.000	1.217.800.796	81
TI.A.2.3	Contribuciones	5.000.000.000	0	0	
TI.A.2.3.2	Participación en la Plusvalía	5.000.000.000	0	0	
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	297.437.703	7.224.989.347	3.350.655.118	46
TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	297.437.703	94.509.345	11.004.864	12
TI.A.2.4.9	Servicios de Transito y Transporte		7.130.480.002	3.339.650.254	47
TI.A.2.5	Rentas contractuales	0	100.000.000	33.000.000	33
TI.A.2.5.1	Arrendamientos (Escenarios Deportivos)		100.000.000	33.000.000	33
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	549.378.150.810	552.321.520.777	228.690.750.000	41
TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	898.314.577	7.254.162.840	2.162.836.871	30
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	898.314.577	898.314.577	382.082.632	43
TI.A.2.6.1.1.2	Empresa Territorial para la salud ETESA (25% Art. 60 Ley 715)	898.314.577	898.314.577	382.082.632	43
TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	0	6.000.000.000	1.424.905.976	24
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos Automotores		6.000.000.000	1.424.905.976	24
TI.A.2.6.1.5	Cuotas Partes Pensionales	0	355.848.263	355.848.263	100
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	548.479.836.233	545.067.357.937	226.527.913.129	42
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	548.479.836.233	545.067.357.937	226.527.913.129	42
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	356.067.547.004	393.110.810.149	191.970.188.607	49
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	235.878.683.952	247.280.552.770	122.189.669.359	49
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	226.166.723.875	230.723.133.362	119.190.374.499	52
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	191.408.256.270	197.517.028.908	99.086.218.537	50
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	34.758.467.605	31.455.146.564	18.353.198.072	58



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 2

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	%
Tl.A.2.6.2.1.1.1.1.3	Conectividad(con situacion de Fondos)		1.750.957.890	1.750.957.890	100
Tl.A.2.6.2.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Población por Atender	0	983.584.000	983.584.000	100
Tl.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	9.711.960.077	15.573.835.408	2.015.710.860	13
Tl.A.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones -Salud-	78.852.447.979	100.994.009.674	51.989.972.432	51
Tl.A.2.6.2.1.1.2.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado	44.572.985.248	70.987.720.472	34.410.467.393	48
Tl.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad	43.549.004.509	70.018.021.146	33.919.762.898	48
Tl.A.2.6.2.1.1.2.1.2	S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Ampliación Cobertura	1.023.980.739	969.699.326	490.704.495	51
Tl.A.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	7.165.838.784	6.663.574.903	3.381.129.641	51
Tl.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	14.416.575.154	23.342.714.299	14.198.375.398	61
Tl.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	12.697.048.793	0	0	
Tl.A.2.6.2.1.1.3	S.G.P. Río Grande de la Magdalena	80.640.931	83.703.194	34.825.315	42
Tl.A.2.6.2.1.1.4	S.G.P. Alimentación Escolar	1.545.415.724	1.419.449.600	721.115.023	51
Tl.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	13.944.059.338	13.637.507.927	6.318.177.228	46
Tl.A.2.6.2.1.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	2.876.675.934	4.819.709.152	0	0
Tl.A.2.6.2.1.1.6.1	Primera Infancia	2.876.675.934	4.819.709.152	0	0
Tl.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	22.889.623.146	24.875.877.832	10.716.429.250	43
Tl.A.2.6.2.1.1.7.1	S.G.P. Recreación y Deporte4%	1.579.427.180	1.862.644.057	804.966.929	43
Tl.A.2.6.2.1.1.7.2	S.G.P. Cultura 3%	1.184.570.385	1.396.983.043	603.725.198	43
Tl.A.2.6.2.1.1.7.3	S.G.P. Libre Inversión 93%	20.125.625.581	21.616.250.732	9.307.737.123	43
Tl.A.2.6.2.1.3	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	107.923.207.491	77.410.728.741	19.642.675.381	25
Tl.A.2.6.2.1.4	Emp. Territorial para la Salud -ETESA (75%, Art. 60 Ley 715/2001)	2.694.943.732	2.694.943.732	1.805.455.100	67
Tl.A.2.6.2.1.7	Regalías y Compensaciones	25.640.000.000	25.985.829.781	12.500.000.000	48
Tl.A.2.6.2.1.7.5	Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	150.000.000	150.000.000	0	0
Tl.A.2.6.2.1.7.6	Regalías y Compensaciones de la Nación	490.000.000	835.829.781	0	0
Tl.A.2.6.2.1.7.7	Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	25.000.000.000	25.000.000.000	12.500.000.000	50
Tl.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	56.154.138.006	45.865.045.534	609.594.041	1
Tl.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	1.267.160.328	1.453.867.328	609.594.041	42
Tl.A.2.6.2.1.8.1.1	Aportes Minprotección Programa de ITS - VIH - SIDA	109.202.247	109.202.247	0	0
Tl.A.2.6.2.1.8.1.2	Aportes Minprotección Programa de SALUD MENTAL	100.000.000	100.000.000	0	0
Tl.A.2.6.2.1.8.1.3	Aportes Minprotección Programa de LEPRO	131.043.000	131.043.000	21.596.960	16
Tl.A.2.6.2.1.8.1.4	Aportes Minprotección Programa de TBC	150.699.450	150.699.450	0	0
Tl.A.2.6.2.1.8.1.5	Aportes Minprotección Programa de ETV	486.346.745	486.346.745	301.290.081	62
Tl.A.2.6.2.1.8.1.6	Aportes Minprotección Programa de INIMPOTABLE	100.000.000	286.707.000	286.707.000	100
Tl.A.2.6.2.1.8.1.7	Aportes Minprotección Programa de Atención PSICOSOCIAL	189.868.886	189.868.886	0	0
Tl.A.2.6.2.1.8.2	En Educación	10.500.000.000	0	0	
Tl.A.2.6.2.1.8.2.1	Convenio MEN - ICBF (Sin Situación de Fondos)	4.500.000.000	0	0	



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 2

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	%
TI.A.2.6.2.1.8.2.2	Convenio Fonade Construcción Mega Colegios (Sin Situación de Fondos)	6.000.000.000	0	0	
TI.A.2.6.2.1.8.3	En otros sectores	44.386.977.678	44.411.178.206	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Vivienda (Sin Situación de Fondos)	36.774.768.500	36.774.768.500	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.3.2	Medio Ambiente (Sin Situación de Fondos)	2.700.000.000	2.700.000.000	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.3.3	Cultura Ciudadana (Sin Situación de Fondos)	62.500.000	0	0	
TI.A.2.6.2.1.8.3.4	Actualización Sisbén (Sin Situación de Fondos)	849.709.178	936.409.706	0	0
TI.A.2.6.2.1.8.3.5	Agua potable y saneamiento básico (Sin Situación de Fondos)	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0
TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	0	10.000.000.000	67.043.740	
TI.A.2.7.3	Otros	0	10.000.000.000	67.043.740	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	35.968.393.361	218.907.708.547	85.045.749.234	39
TI.B.1	Cofinanciación	23.750.000.000	25.367.051.740	23.444.896.598	92
TI.B.1.1	Cofinanciación Nacional - nivel central	23.750.000.000	25.367.051.740	23.444.896.598	92
TI.B.1.1.2	Programas de Educación		9.351.073.640	8.059.060.044	86
TI.B.1.1.3	Programas de Agua potable y saneamiento básico (Caños Cuenca Oriental)	3.750.000.000	0	0	
TI.B.1.1.4	Programas de Infraestructura	20.000.000.000	16.015.978.100	15.385.836.554	96
TI.B.2	Regalías Indirectas	7.880.179.160	13.141.391.040	101	0
TI.B.2.1	Fondo Nacional de Regalías -FNR-	7.880.179.160	13.141.391.040	101	0
TI.B.4	Recursos del Crédito	0	140.000.000.000	37.037.624.516	26
TI.B.4.1	Interno	0	140.000.000.000	37.037.624.516	26
TI.B.4.1.1	Findeter	0	60.000.000.000	0	0
TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	0	55.000.000.000	30.000.000.000	55
TI.B.4.1.7	Crédito de la Nación susceptible de condonación	0	25.000.000.000	7.037.624.516	
TI.B.5	Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	5.941.519.897	0	
TI.B.6	Recursos del Balance	1	21.570.500.670	19.794.125.300	92
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	0	0	0	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	1	21.570.500.670	19.794.125.300	92
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	1	20.900.500.670	19.394.125.300	93
TI.B.6.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión (con destinación específica)	0	20.900.500.670	19.394.125.300	93
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de Forzosa Inversión SGP (con destinación específica)	0	10.397.246.227	10.397.246.227	
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de Forzosa Inversión - Educación	0	2.688.735.690	2.688.735.690	
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de Forzosa Inversión - Salud	0	303.030.155	303.030.155	
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	0	303.030.155	303.030.155	
TI.B.6.2.1.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico		2.657.282.188	2.657.282.188	
TI.B.6.2.1.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	0	3.723.889.297	3.723.889.297	0
TI.B.6.2.1.2.1.1	Primera Infancia		3.723.889.297	3.723.889.297	
TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos de forzosa inversión Propósito General	0	1.024.308.897	1.024.308.897	
TI.B.6.2.1.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	10.503.254.443	8.996.879.073	86



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 2

Código	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	TOTAL EJECUCION	%
Tl.B.6.2.2	Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	670.000.000	400.000.000	60
Tl.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	670.000.000	400.000.000	60
Tl.B.6.2.2.2.3	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	670.000.000	400.000.000	60
Tl.B.7	Venta de activos	0	1.183.031.000	828.121.700	70
Tl.B.7.1	al sector público	0	1.183.031.000	828.121.700	70
Tl.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	4.338.214.200	4.704.214.200	3.940.981.019	84
Tl.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	1.869.223.724	1.869.223.724	1.542.342.787	83
Tl.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Específica	2.468.990.477	2.834.990.477	2.398.638.232	85
Tl.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Específica	2.353.821.761	2.724.821.761	1.077.840.511	40
Tl.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	1.454.254.195	1.454.254.195	349.543.499	24
Tl.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	340.636.350	711.636.350	379.760.949	53
Tl.B.8.2.1.2.1	Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	227.262.534	598.262.534	319.553.516	53
Tl.B.8.2.1.2.2	Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	75.542.717	75.542.717	34.946.296	46
Tl.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	37.831.100	37.831.100	25.261.137	67
Tl.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	176.908.050	176.908.050	41.234.206	23
Tl.B.8.2.1.4	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Ribereños	20.000.000	20.000.000	2.752.967	14
Tl.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	150.000.000	150.000.000	21.317.645	14
Tl.B.8.2.1.6	S.G.P. Por crecimiento de la economía	30.000.000	30.000.000	92.258.438	308
Tl.B.8.2.1.6.1	Primera Infancia	30.000.000	30.000.000	92.258.438	308
Tl.B.8.2.1.6.2	Educación	0		0	
Tl.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	182.023.165	182.023.165	190.972.807	105
Tl.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	5.000.000	0	10.603.011	
Tl.B.8.2.3	Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	110.168.716	110.168.716	940.607.263	854
Tl.B.10	Desahorro FONPET	0	2.000.000.000	0	0
Tl.B.10.2	Sin Situación de Fondos	0	2.000.000.000	0	
Tl.B.14	Otros ingresos de capital	0	5.000.000.000	0	0



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

El artículo 43 literal C establece como anexo la presentación de un estado comparativo de los tres (3) últimos años, por cada concepto de renta e ingresos y recursos de capital, incluyendo la vigencia en que se prepara el Proyecto.

Comportamiento Histórico Detallada de los Ingresos 2006-2008

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2006	2007	2008	Proyección 2009	Proyecto 2010
TOTAL INGRESOS Y DE CAPITAL	611.783	660.484	876.481	1.214.478	1.351.078
INGRESOS CORRIENTES	598.088	626.400	784.826	995.570	1.180.954
INGRESOS TRIBUTARIOS	253.209	306.913	355.117	403.089	462.428
IMPUESTOS DIRECTOS	74.933	86.314	102.911	132.000	120.220
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0	0
Predial Unificado	41.671	51.558	56.122	97.066	87.560
Predial Unificado vigencias anteriores	12.605	14.857	19.455	18.423	14.628
Predial Unificado (COMPENSACIONES)	3.697	554	6.353	0	0
Sobretasa Ambiental	16.960	19.345	20.980	16.512	18.032
IMPUESTO INDIRECTOS	178.276	220.599	252.207	271.089	318.369
Industria y comercio	80.822	96.014	115.834	120.000	156.600
Industria y comercio vigencias anteriores	3.227	4.365	2.566	5.000	20.500
Industria y Comercio - (COMPENSACIONES)	4.785	4.854	4.194	0	0
Anticipo 30% Industria y comercio	15.982	17.425	24.229	36.000	0
Avisos y Tableros	6.822	10.772	10.001	0	23.490
Avisos y Tableros vigencias anterior	158	440	324	3.750	3.075
Intereses Mora - Industria y Comercio	618	1.267	1.398	0	
Publicidad Exterior Visual			458	1.098	1.095
Construcción y alineamiento	828	2.084	2.600	3.000	3.300
Impuesto Espectáculos Públicos	3	6	20	790	294
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes				105	0
Rifas Clubes y Juegos de Azar	84	93	68	0	110
Subsuelo, Rotura Calles-Zonas verdes	0	0	0	0	0
Sobretasa Bomberil	1.690	1.842	1.897	3.600	5.313
Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor	24.330	24.031	25.081	27.122	28.477
Estampilla Financiación Programas para la Tercera Edad	8.199	11.140	9.225	8.393	9.231
Pro Cultura				4.206	5.000
Estampilla pro Hospitales 1 Y 11 Nivel de Atención	0	12.813	14.982	12.462	13.707
Bono al Deporte				2.000	2.200
Impuesto Alumbrado Público	29.487	33.152	36.431	37.416	38.915
Fondo de Seguridad y Convivencia Ley 418/97	49	2	1.015	5.810	6.391
Otros Ingresos Tributarios	1.192	299	1.883	338	671
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	344.879	319.487	429.709	592.480	718.525
Tasas y Derechos	1.035	1.135	467	9.149	10.174
Contraprestación Portuaria	4			1.673	1.839
Publicaciones	1.031	1.135	467	1.186	1.305
Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	1.031	1.135	467	1.186	1.305
Otras Tasas (desagregar o especificar)	0	0	0	6.290	6.918



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 3

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2006	2007	2008	Proyección 2009	Proyecto 2010
Derechos de Transito	0	0	0	5.590	6.148
Rotura de Vías	0	0	0	100	110
Ocupación Temporal del Espacio Público	0	0	0	600	660
Multas y sanciones	6.474	8.673	8.940	13.685	13.693
Tránsito y Transporte	0	0	0	4.185	3.133
Transito y Transportes (Comparendos)	0	0	0	4.064	3.000
Recaudo SIMIT Externo	0	0	0	121	133
Intereses Moratorios	6.474	8.673	8.940	9.500	10.560
Predial	6.474	8.673	8.940	6.900	7.590
Sobretasa ambiental	0	0	0	1.100	1.320
Industria y Comercio	0	0	0	1.500	1.650
Contribuciones					25.000
Valorización					20.000
Plusvalía	0	0	0	0	5.000
Venta de Servicios	417	263	238	7.225	7.942
Venta de Servicios de Salud	417	263	238	95	99
Servicios de Transito y Transporte	0	0	0	7.130	7.843
Rentas contractuales	0	0	0	100	330
Arrendamientos (Escenarios Deportivos)	0	0	0	100	330
TRASFERENCIAS	336.953	309.416	420.064	552.322	661.385
De vehículos Automotores	0	0	0	6.000	6.600
Cuotas Partes Pensionales	0	0	0	356	500
PARTICIPACIONES	300.897	268.162	322.959	393.111	453.886
Sistema General de Participaciones	300.897	268.162	322.959	393.111	453.886
Participación en Educación	183.896	169.679	205.680	247.281	284.184
Participación en Salud	74.998	67.066	73.123	100.994	124.025
Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	15.082	13.638	14.319
Propósito General	40.909	30.332	24.136	24.876	26.119
Asignaciones Especiales	1.094	1.085	4.939	6.323	5.237
Fosyga	27.941	28.270	67.761	77.411	92.189
Etesa	2.733	481	3.313	3.593	2.420
Regalías y Compensaciones	0	0	25.000	25.986	26.700
Por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción				150	157
Regalías y Compensaciones de la Nación				836	292
Regalías Triple A (Sin Situación de Fondo)	0	0	25.000	25.000	26.250
Otras Transferencias (Participaciones)	5.382	12.503	1.031	45.865	78.282
En Salud				1.454	16.734
En otros sectores				44.411	61.547
Otros Ingresos No Tributarios				10.000	0
INGRESOS DE CAPITAL	13.695	34.084	91.655	218.908	170.123
Aportes y Recursos de Cofinanciación	190	11.951	11.953	25.367	52.128
Regalías Indirectas	6473	0	4177,135	13.141	3.600
Fondo Nacional de Regalías -FNR-	6.431	0	4.145	13.141	3.600
Otras Regalías	42	0	32	0	0
Recursos del Crédito	48	0	32.000	140.000	90.000

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 3

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2006	2007	2008	Proyección 2009	Proyecto 2010
Recuperación de Cartera (D/TE A TRIBUTARIOS)			2.744	5.942	0
Recursos del Balance	1.490	18.621	29.256	21.571	0
Cancelación de reservas	1.490	18.621	5.865	0	0
Superávit Fiscal			23.390	21.571	0
Venta de activos	0	52	0	1.183	0
al sector público				1.183	0
Rendimientos Por Operaciones Financieras	5.494	3.420	4.910	4.704	3.359
Provenientes de Recursos Libre Destinación	854	1.505	1.308	1.869	1.962
Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	4.640	1.915	3.603	2.835	1.396
Donaciones				0	500
Desahorro FONPET			0	2.000	2.000
Otros ingresos de capital	0	40	6.615	5.000	18.535
Aprovechamiento	0	0	0	0	0
Fondo Cuenta Bomberos		40	0	0	0

Fuente: Oficina de Presupuesto



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 4

CERTIFICADO SOBRE EL MONTO Y SU DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

El artículo 43 literal D establece como anexo la presentación de un certificado sobre el monto y distribución de la participación de los ingresos corrientes de la Nación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, sobre recursos del Sistema General de Participaciones, a continuación se detallan los montos aprobados para la vigencia 2009 en los documento CONPES Social número del 121 al 126, en los diferentes sectores. Igualmente se incluye lo correspondiente a la última doceava de la vigencia 2008 la cual se incorporó al presupuesto del Distrito correspondiente a la vigencia 2009.

S.G.P	Conpes				Total Conpes
	121	122	123	126	
	Doceava 2008	Onceava 2009	Ajustes Onceava 2009	Ajustes Onceava 2009	
Sistema General de Participaciones	29.722.721.972	313.345.657.325	4.856.602.755	421.434.968	348.328.257.879
Sistema General de Participaciones - Educación	19.907.043.433	186.852.110.948	0	0	206.759.154.381
S. G. P. Ed. - Población Atendida	18.251.555.813	179.005.484.160	0	0	197.257.039.973
Con situación de Fondos	13.869.738.045	150.181.197.474			164.050.935.519
Sin Situación de Fondos	2.630.859.878	28.824.286.686			31.455.146.564
Conectividad	1.750.957.890				1.750.957.890
S. G. P. Ed. - Población por Atender	983.584.000	0			983.584.000
S. G. P. Ed. -Recursos de Calidad	671.903.620	7.846.626.788			8.518.530.408
Sistema General de Part. -Salud-	6.643.959.705	94.349.474.648	36.893.603	0	101.012.168.815
S. G. P. Salud – Régimen Subsidiado	3.922.710.439	67.076.757.296	18.131.685	0	71.002.659.946
S. G. P. Salud – Rég. Sub. Continuidad	3.829.344.182	66.203.616.438	-14.939.474		70.032.960.620
S. G. P. Salud – Rég. Sub. Ampliación	93.366.257	873.140.858	3.192.211		969.699.326
S. G. P. Salud - Salud Publica	565.079.354	6.101.715.216	-3.219.667		6.666.794.570
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	2.156.169.912	9.019.080.697	15.542.251		11.190.792.860
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	0	12.151.921.439			12.151.921.439
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	7.087.498	76.615.696			83.703.194
S.G.P. Alimentación Escolar	124.342.480	1.295.107.120			1.419.449.600
S.G.P. Agua Potable y S/to Básico	1.239.294.547	11.158.392.042			12.397.686.589
S.G.P. Crecimiento de la Economía	0	0	4.819.709.152	0	4.819.709.152
Primera Infancia			4.819.709.152		4.819.709.152
S.G.P Propósito General	1.800.994.309	19.613.956.871	0	421.434.968	21.836.386.148
S.G.P. Recreación y Deporte	139.022.072	1.465.078.687			1.604.100.759
S.G.P. Cultura	104.266.554	1.098.809.016			1.203.075.570
S.G.P. Libre Inversión	1.557.705.683	17.050.069.168		421.434.968	19.029.209.819





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

DISPOSICION, SENTENCIA O CONTRATO EN QUE SE BASA LA INCORPORACION DE CADA PARTIDA

El artículo 43 numeral 2 literal A establece como anexo la presentación de una relación de las disposiciones, sentencias o contratos en que se basa la incorporación de cada partida.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “universalidad” ya que contiene la totalidad de los gastos públicos que el Distrito de Barranquilla espera realizar durante la vigencia fiscal 2010.

Igualmente, cumple con el principio de “programación integral”. Porque contempla simultáneamente los gastos de inversión y funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandan como necesarias para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Con el fin de simplificar la presentación de este anexo, hemos dividido en grandes grupos comprendidos en servicios personales, gastos generales, transferencias y gastos de inversión.

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que son los tributarios y no tributarios excluidos los de destinación específica y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma.

Para la ejecución del presupuesto, las apropiaciones liquidadas para la presente vigencia fiscal se clasificarán de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO

1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa y de operación del ente público y como resultado del desarrollo directo de la operación básica o cometido estatal, en su actividad de servicios a la comunidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.

1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos trabajos ejecutados por el personal vinculado por nómina o contrato con el Distrito de Barranquilla, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual incluyendo los desembolsos por las diferentes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Igualmente incluye las contribuciones que debe hacer el Distrito como empleador, las cuales tienen como base la nómina de personal de planta, tales como cajas de



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotores de salud y empresas administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los gastos de servicios personales se clasifican en los siguientes rubros o conceptos.

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollen funciones administrativas y de operación, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público como son: sueldos al personal, jornales, horas extras y festivos, incapacidades, etc.

a. Sueldos: Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas para los empleados públicos que figuren en las plantas de cargos respectivas de las distintas secciones que conforman el presupuesto. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades

b. Gastos de Representación: remuneración que ocasiona el desempeño en propiedad o interinamente de un cargo de especial categoría.

c. Prima de Servicio: Comprende el pago de 15 días de remuneración a quien tienen derecho los empleados públicos y oficiales por cada año de servicio y se cuenta del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año.

Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo tendrá derecho al pago proporcional a razón de una doceava parte, por cada mes completo de labor, siempre y cuando hubiere servicio por lo menos un semestre y se paga el 15 de julio de cada año.

Para su liquidación se tendrá en cuenta: sueldo básico, gasto de representación; teniendo en cuenta que los factores salariales señalados anteriormente son precedente a junio 30 de cada año.

d. Horas extras y festivos: Es la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna y/o nocturna o en dominicales o festivos, el recargo por jornada normal nocturna, el pago por días compensatorios no disfrutados; para lo anterior se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto departamental numero 1478 de junio 27 del 2.001 y Decreto Nacional 1919 del 2002

e. Prima de Navidad: Es el derecho que tienen los empleados públicos y trabajadores oficiales al reconocimiento y pago equivalente a un mes de salario que corresponde al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año, prima que pagará en la primera quincena del mes de Diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio. Para liquidar una prima de Navidad se tendrá en cuenta el siguiente factor salarial: Sueldo Básico, gasto de Representación, una doceava parte de la prima de servicio.

f. Prima de vacaciones: Es el pago equivalente a la mitad del sueldo básico incrementado con las partidas que expresamente señala el artículo 17 del decreto 1045/78. Los factores





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

salariales para la liquidación de la Indemnización por vacaciones son: Sueldo básico, Gasto de Representación y una doceava parte de la prima de servicio.

g. Vacaciones en tiempo: Es el disfrute del descanso remunerado al cual tienen derecho todos los servidores públicos y trabajadores oficiales del Distrito, equivalentes a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio continuo o discontinuo o proporcional al tiempo laborado, salvo lo que se disponga en las normas o estipulaciones especiales.

Deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas y su interrupción solo se permitirá por necesidad del servicio con el respaldo de una resolución.

Factor salarial: Sueldo básico, Gasto de Representación, y una doceava parte de las prima de servicio, su valor se imputara al respectivo rubro.

h. Indemnización por vacaciones: Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

h1. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio publico, evento en el cual solo podrá autorizar la compensación en dinero como si hubiera trabajado un año completo.

h2. Cuando el empleado publico o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces

h3. Su cancelación en ambos casos se hará con cargo al presupuesto vigente previa disponibilidad presupuestal cualquiera que sea el año de su causación. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1045 de 1978.

i. Bonificación especial por recreación: Pago a los servidores públicos y a los trabajadores oficiales, equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

j. Auxilio de transporte: Se paga a todos los servidores del Distrito que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice en lo referente al alza de tarifas de transporte.

k. Dotación y suministro a trabajadores: Se refiere al suministro de los elementos personales para los trabajadores de la entidad en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales, teniendo en cuenta que son dos dotaciones al año.

l. Subsidio de alimentación: Según Decreto Nacional 627 del 2007, se pagarán a los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a dos salarios mínimos, según el valor estipulado anualmente.

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales, para que presten servicios calificados o profesionales, los cuales no pueden ser desarrollados por personal de planta.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

a. Honorarios. Comprende el pago de servicios personales de profesionales, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos específicos. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato.

b. Remuneración por servicios técnicos: Comprende el pago de servicios personales de técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, previamente contratados para la realización de estudios, trabajos o funciones específicas. Estos deben acreditar su capacidad técnica en el campo para el cual se celebra dicho contrato, siendo la secretaria del Recurso Humano la encargada de certificar la no existencia dentro de la planta de cargos del personal capacitado para desempeñar las funciones de las cuales se va a contratar

Igualmente comprende, la retribución, gastos de viaje, alimentación y alojamiento a miembros de juntas, conferencistas, conciliadores, tribunales o arbitramento, peritos evaluadores, jueces y magistrados en diligencias judiciales solicitadas por el Distrito. Así mismo incluye, el pago de estipendios autorizados por la Ley, ordenanza o reglamento cuyos servicios no pueden ser prestados por el personal vinculado al Distrito; conforme a la normatividad vigente.

Será responsable fiscalmente el funcionario que desatienda lo dispuesto en las leyes 617 del 2000 y 715 del 2001 en lo relacionado con contratación de personal por prestación de servicios.

1.1.3 Contribuciones inherentes a la Nomina del Sector Público: Se refiere a las contribuciones legales que hace el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector público como ICBF, Sena, Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías Públicas, Empresas Prestadoras de Salud Pública y las administradoras públicas de aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.4 Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado: Corresponde a las Contribuciones legales que debe efectuar el Distrito como empleador, con base en los elementos integrantes del salario en términos de la ley laboral y de la seguridad social con destino a entidades del sector privado como Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones y Empresas Prestadoras de Salud Privadas.

1.2 GASTOS GENERALES: Comprende aquellos gastos causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento de la administración Distrital y que no constituyen un programa de inversión. Pueden clasificarse en adquisición de bienes o adquisición de servicios. Su incorporación se realizó con base en la información recibida de la Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora Jurídica.

Estos cargos se clasifican en los siguientes rubros y conceptos, los cuales indicarán la capacidad de cada apropiación con el objeto de cubrir los gastos de la vigencia fiscal.

1.2.1 Viáticos: Contempla los gastos de alojamiento y alimentación para aquellos servidores distritales que deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de su trabajo.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

En el caso de comisiones fuera del país estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.

1.2.2 Gastos de Viaje: Comprende los costos que demanden el desplazamiento de los funcionarios y equipo o herramientas para cumplir correctamente con las funciones de su cargo a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte, además los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería.

1.2.3 Sentencias judiciales, conciliaciones, transacciones, curadurías y costas judiciales: Son las erogaciones ocasionadas en cumplimiento de fallos y sentencias debidamente ejecutoriadas. Como también los originados por reclamaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a través de demandas contra el Distrito, incluyen además conciliaciones. Se cancelan por este rubro todos los fallos relacionados con el reintegro de personal despedido.

1.2.4 Mantenimiento: Comprende los gastos para la conservación de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, combustible, grasa, aceites, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas.

También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos.

1.2.5 Seguros: Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Distrito de Barranquilla, incluidos: Todo Riesgo Industrial y Comercial, Automóviles, Maquinaria en Despoblado, Incendio Deudores, Vida Deudores, Responsabilidad Civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Distrito y su patrimonio.

El Distrito deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

1.2.6 Servicio de comunicaciones y transporte: Es el pago por concepto de correo, telex, telégrafos, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Distrito. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Distrito.

1.2.7 Servicios públicos: Engloba los gastos de consumo, matrícula y depósitos efectuados en servicio telefónico local y a larga distancia, servicio de Internet, telefonía móvil y celular, servicio de beeper, servicio de energía, acueducto y alcantarillado, tasa de





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

aseo, adquisición o alquiler de líneas telefónicas, alquiler de redes de informática, traslado y demás gastos de sostenimiento y/o reparación de los mismos.

1.2.8 Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como: chequeras, útiles de escritorio, formularios, estampillas para el pago de impuestos, libros de Contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, tarjetas de registro, materos, cortinas, tapetes, vidrios para escritorio, blusas de trabajo para los servidores, vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente, previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que se les han suministrado, uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas, material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos, alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y de diversificación, gastos para las campañas agropecuarias tales como: Insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; incluye transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado, insumos agropecuarios, implemento y reactivo para laboratorio.

Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales.

Se cargarán por este rubro además, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran.

Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal en las oficinas, incluye los utensilios propios para este servicio.

1.2.9 Impresos y publicaciones: Se refiere al pago de las publicaciones y formas continuas requeridas por el Gobierno, hechas por la Imprenta o por particulares cuando esta entidad no esté en posibilidad de hacerlas. Además, las suscripciones a periódicos y revistas nacionales o extranjeras, avisos y otros gastos inherentes a estos servicios.

Incluye fotocopias, filminas, publicación en la gaceta, revelado de películas y demás elementos necesarios para la difusión de programas en los distintos medios de comunicación.

1.2.10 Relaciones públicas: Es el pago por concepto de recepciones y atenciones única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Distrito con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta solamente en el Alcalde.

Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto.

Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional **y por lo tanto no serán reconocidos.**

Todas las cuentas por este concepto no podrán ser autorizadas y ordenadas por el mismo funcionario.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

1.2.11 Arrendamientos: Comprende los gastos ocasionados por el pago de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, vehículos, máquinas, equipos especializados y semovientes, pertenecientes a entidades y/o personas naturales o de carácter oficial. Incluye los gastos de administración de los bienes inmuebles.

1.2.12 Publicidad y propaganda: Todos los gastos generados por este concepto en la administración central, deben tener el visto bueno de la oficina de Comunicaciones.

Para el nivel descentralizado si es del caso, estos contratarán los servicios externos de acuerdo con sus necesidades para así poder cumplir su misión.

1.2.13 Gastos varios e imprevistos: Abarca los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. Se requiere de acto administrativo debidamente motivado.

1.2.14 Servicio de vigilancia: Son los contratos u órdenes de trabajo que celebra el Distrito con entidades o personas para prestar dicho servicio cuando no hay personal suficiente de planta que realice esta función. Lo anterior según las normas consagradas en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

1.2.15 Gastos financieros: Son los correspondientes a todos aquellos gastos por concepto de cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.

1.2.16 Gastos legales: Son los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Distrito.

1.2.17 Diferencial Cambiario: Son los gastos originados por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Distrito en moneda extranjera.

1.3 TRANSFERENCIAS

Son recursos que se transfieren a entidades públicas o privadas por mandato legal. Incluye apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social ya que el Distrito asume directamente su atención. Comprende en un alto porcentaje los gastos por la nómina de pensionados que se realizan directamente en los términos señalados en las normas legales y los pagos por concepto de cesantías.

Igualmente, comprende recursos que transfiere a órganos y entidades para incrementar la capacidad de producción o la productividad de las mismas.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones que efectúa el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, que no exigen contraprestación en bienes o servicios.

1.3.1 Transferencias giradas por convenios con el sector privado



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

Estas corresponden a apropiaciones que los órganos destinan a programas que son desarrollados con sujeción a la ley, mediante convenios suscritos con entidades del sector privado.

1.3.2 Sistema General de Participaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 715 de diciembre 21 del 2.001, el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la constitución política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de educación y salud entre otros.

1.3.3 Otras transferencias corrientes giradas

Representa el valor de los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, y no constituyen contraprestación alguna en bienes o servicios.

1.4 DEUDA PÚBLICA:

Comprende el pago de capital, intereses, comisiones, bonos pensionales tipo A o sea a fondos privados y tipo B al Seguro Social y demás gastos inherentes a los empréstitos concedidos por entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos, créditos de proveedores y demás títulos de deuda pública, con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión

Se clasifican en deuda interna los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional, cuya amortización se efectúe en moneda nacional; y en deuda externa, el pago por préstamos externos u otras obligaciones contraídas por el Distrito en moneda extranjera que afectan la balanza de pagos. Se incluye dentro de este concepto la financiación del déficit fiscal, cuando éste se presente.

Este monto corresponde a los totales incluidos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos Ley 550 de 1999.

1.5 INVERSIÓN

Se entiende por gastos de inversión, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social del gobierno del nivel territorial, establecimientos públicos y unidades administrativas, incluye los proyectos de inversión relacionados con el plan operativo anual, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo y las prioridades establecidas por la Secretaría de Planeación hasta la concurrencia de los recursos disponibles en la anualidad para los mismos. Los Gastos de Inversión Pública del Distrito se presentan clasificados según el tipo de recursos con el que se financian, además de las clasificaciones de carácter administrativo.

El proyecto de presupuesto cumple con el principio de “Planificación” ya que guarda concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Inversiones, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de mediano Plazo.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

1. Inversión física

Contempla los recursos destinados al incremento, adquisición y conservación de bienes de capital y construcción de obras que tiendan a aumentar el patrimonio de la entidad.

Este concepto incluye además, los egresos relacionados con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres y fluviales, tractores y maquinaria pesada), herramienta pesada para talleres y campamentos, modernización, tecnificación y ampliación de procesos, semovientes, elementos y maquinaria para medicina, odontología, rayos x, sanidad, etc., adquisición, remodelación, reparación, conservación, construcción de bienes inmuebles, contratos para estudios y ejecución de las obras públicas y todas las inversiones que están vinculadas a los programas de desarrollo, además los gastos generados para la señalización de vías en el Distrito.

Estas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados en cada una de las Unidades Ejecutoras.

Equipo: Comprende la adquisición de los bienes muebles, inventariados, que se requieren para atender las actividades operativas y/o productivas de las entidades.

2. Inversión administrativa

Hace referencia al valor de los recursos que se destinan a la conservación y adquisición de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento de la Administración en general.

Incluye la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. Agrupa los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

3. Inversión social

Comprende el valor de los recursos que se destinan a la prestación de servicios que contribuyan al mejorar el nivel de vida de la comunidad en aspectos como: seguridad, salud, educación, recreación, cultura, deportes y programas de vivienda.

4. Inversión financiera y productiva

Corresponde al valor de los aportes de capital en empresas en las que la entidad tenga o quiera tener participación y el valor de los proyectos autosostenibles que impliquen beneficio económico para el Distrito.

LA ACCIÓN EN GASTOS DE INVERSIÓN

La acción en gastos de inversión arroja información sobre dos aspectos básicos

1. La acción establece seis grandes agrupaciones de bienes y servicios y las desagrega en subtipos.

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

2. La acción específica, que separa la producción de nuevos bienes del mantenimiento o mejoramiento de bienes existentes.

ACCIÓN

La acción se refiere a los procedimientos que realiza el estado directamente. Estas acciones son:

Infraestructura: Comprende el gasto en bienes físicos inmuebles, se incluye dentro del gasto construcción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de edificios, caminos, construcciones, terrenos y otros bienes no movibles.

Dotación: Comprende gastos en bienes físicos muebles, tales como adquisición y/o producción de equipos, maquinaria, materiales y suministros necesarios para la operación de proyectos.

Recurso Humano: comprende el gasto dirigido en forma directa a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. Este gasto se puede entender como la acción que realiza el estado sobre terceros.

Investigación y Estudios: Comprende el gasto en generación y actualización de conocimiento.

Administración del Estado: Comprende el gasto dirigido a mejorar la gestión del estado. Es decir aquel que se realiza para hacer más eficiente el funcionamiento de las entidades ejecutoras del presupuesto.

Se incluyen igualmente las actividades relacionadas con las funciones de algunas entidades públicas en control y vigilancia de las acciones de control, de los recursos naturales, de la salubridad pública, entre otros.

Subsidios y Operaciones Financieras: Comprende el gasto que no tiene contraprestación en bienes y servicios, tales como créditos, subsidios, transferencias, etc.

SUB-ACCION

Cada tipo de gasto se desagrega en subtipos así:

A. Infraestructura y dotación: en este subtipo se establecen dos grupos:

- **Propios del sector:** comprende la construcción, producción, adquisición, mejoramiento y/o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto.

- **Administrativos:** Comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades.

B. Recurso Humano: Divide la prestación de bienes y servicios dirigidos a la población en dos grupos:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

Divulgación, asistencia técnica, capacitación: Incluyen todas las actividades cuyo propósito principal es mejorar el nivel de instrucción de la población. Se definen estos grupos de gastos así:

Divulgación: La acción de informar, difundir, dar a conocer o anunciar un bien específico, un servicio, una política o acción de gobierno, etc.

Asistencia técnica: La acción de prestar colaboración a un grupo específico con el objeto de apoyarlos en una actividad definida.

Capacitación: La acción de preparar o formar un grupo de personas con un fin específico.

Protección y bienestar social: corresponde a la inversión directa para mejoramiento del bienestar de la población. Es decir, todas las acciones directas sobre la población que buscan mejorar sus condiciones de vida.

C. Investigación y estudios Básicos: Se establecen cuatro grupos diferenciados:

Investigación básica, aplicada y estudio: Incluye los estudios realizados para la ampliación del conocimiento en una área o sector específico, ya sea en forma básica, es decir, sin aplicación práctica definida; o en forma aplicada, es decir, con efectos de corto o mediano plazo sobre la producción o bienestar de la población.

Estudios de preinversión: Comprende los estudios anteriores a la realización de un proyecto, necesarios para decidir su ejecución y poder llevarlo a cabo.

Levantamiento de información para procesamiento: Comprende la toma inicial de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

Actualización de información para procesamiento: Comprende la revisión, modificación o actualización de información para procesamiento y desarrollo de investigaciones, toma de decisiones, etc.

D. Administración del estado: Se divide en dos subgrupos:

Divulgación, asistencia técnica, capacitación de funcionarios del estado: comprende las actividades específicas de instrucción de los funcionarios de entidades públicas con fines de mejorar la gestión del sector público en general.

Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del estado: actividades de vigilancia y/o control de la población, así como de aquellas realizadas para el control y mejoramiento institucional de las entidades públicas.

E. Subsidios y operaciones: Se dividen en:

Créditos: comprende el otorgamiento de recursos reembolsables a entidades o a la población en general, para hacer efectiva la ejecución de un proyecto.

Subsidios directos: considerados como transferencias directas a la población.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 5

Transferencias: Destinación directa de recursos a entidades públicas de orden nacional o territorial.

Inversiones y aportes financieros: inversiones realizadas por las entidades públicas en el sector financiero.

Capitalizaciones: aportes financieros para dar soporte a una entidad.

ACCIÓN ESPECÍFICA

La acción específica genera información útil para determinar el tipo de acción que se espera lograr con el proyecto. Esta es relevante para los bienes y, por lo tanto, desagrega los componentes de infraestructura y dotación.

A. Sobre Infraestructura

Construcción: acción de crear un bien inmueble no existente hasta la fecha.

Adquisición: acción de apropiar un bien inmueble existente.

Mejoramiento y mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien inmueble existente.

B. Sobre Dotación.

Adquisición y/o producción: acción de apropiar un bien mueble existente o de elaborar o fabricar uno inexistente hasta la fecha.

Mantenimiento: acción de mantener, mejorar o ampliar la capacidad de un bien mueble existente.

SECTOR

El sector indica el área específica de acción del estado, sobre la cual se realiza una inversión o un gasto determinado.

LINEA PROGRAMATICA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Es la línea específica en la cual se está desarrollando la inversión dentro del plan de desarrollo.



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008

El artículo 43 numeral 2 literal B establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2008.

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
TOTAL GASTOS			755.417.794.978	910.764.627.765	808.412.993.548
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			103.057.230.904	105.824.859.988	105.531.023.856
GASTOS DE PERSONAL			23.951.847.999	23.240.575.574	23.215.872.251
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			18.236.593.713	15.751.338.947	15.751.338.947
Sueldos	1	RPC	12.568.597.610	11.672.510.015	11.672.510.015
Gastos de Representación	1	RPC	1.100.156.004	1.129.147.641	1.129.147.641
Bonificación por Servicios Prestados	1	RPC	414.473.304	293.512.639	293.512.639
Auxilio de Transporte	1	RPC	17.122.428	17.377.340	17.377.340
Primas de Servicio	1	RPC	605.881.585	417.312.092	417.312.092
Prima de Vacaciones y Vacaciones	1	RPC	1.518.522.191	665.045.850	665.045.850
Primas de Navidad	1	RPC	1.283.498.827	986.245.318	986.245.318
Auxilio de Alimentación	1	RPC	16.021.764	11.715.745	11.715.745
Horas Extras. Feriados y Dominicales	1	RPC	712.320.000	558.472.307	558.472.307
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.540.000.000	3.154.217.724	3.129.514.401
Honorarios Profesionales	1	RPC	1.000.000.000	2.240.132.004	2.215.428.684
Honorarios a Ediles	1	RPC	540.000.000	914.085.720	914.085.717
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO			3.397.578.494	3.511.918.167	3.511.918.167
Caja de Compensación:	1	RPC	563.329.077	529.324.042	529.324.042
Aporte Patronal Salud	1	RPC	1.197.074.288	1.176.541.098	1.176.541.098
Aporte Patronal Pensión	1	RPC	1.637.175.129	1.806.053.027	1.806.053.027
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO			777.675.792	823.100.736	823.100.736
I.C.B.F.	1	RPC	422.496.808	396.993.030	396.993.030
S.E.N.A.	1	RPC	70.416.135	66.165.511	66.165.511
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1	RPC	140.832.269	177.144.286	177.144.286
E.S.A.P.	1	RPC	70.416.135	66.167.446	66.167.446
Aporte Patronal: Riesgos Profesionales	1	RPC	73.514.445	116.630.463	116.630.463
GASTOS GENERALES			17.092.571.364	18.840.334.330	18.589.069.772
ADQUISICION DE BIENES			2.104.071.364	1.244.396.971	1.229.312.832
Compra de Equipos	1	RPC	350.000.000	300.502.318	298.522.184
Materiales y Suministros: Fondo Común	1	RPC	320.000.000	313.310.140	313.310.140
Papelería y útiles de oficina	1	RPC	314.071.364	332.903.200	319.799.195
Aseo y Cafetería	1	RPC	320.000.000	150.181.313	150.181.313
Combustibles y Lubricantes del Parque Automotor	1	RPC	800.000.000	147.500.000	147.500.000
ADQUISICION DE SERVICIOS			14.898.500.000	17.579.659.359	17.343.478.940
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sistemas: Fondo Común	1	RPC	120.000.000	13.624.205	13.624.205
Gastos de Servicios Públicos	1	RPC	5.000.000.000	5.688.669.345	5.688.669.345
Arrendamientos	1	RPC	228.000.000	173.000.000	172.999.800
Viáticos y Gastos de Viajes: Fondo Común	1	RPC	346.500.000	285.766.700	285.593.789
Impresos Publicaciones y Licitaciones	1	RPC	300.000.000	593.470.610	537.897.120
Seguros	1	RPC	155.000.000	218.731.909	213.731.909
Gastos Varios e Imprevistos	1	RPC	100.000.000	148.676.606	148.676.606
Actividades Cívicas y Culturales	1	RPC	200.000.000	79.831.440	79.830.300
Recepciones y Relaciones Publicas	1	RPC	110.000.000	50.216.000	50.216.000
Alimentación y Centro de Rehabilitación	1	RPC	1.560.000.000	1.296.207.000	1.266.207.000
Servicios Contratados-Outsourcing	1	RPC	1.000.000.000	2.838.523.964	2.818.655.964
Mantenimiento y Reparación Edificio Admón. Central	1	RPC	800.000.000	536.828.000	535.734.342



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
Servicio de Vigilancia	1	RPC	2.000.000.000	3.436.467.169	3.401.829.403
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	RPC	263.000.000	263.000.000	263.000.000
Gastos Generales del Fideicomiso	1	RPC	380.000.000	125.920.236	125.920.236
Gastos Financieros	1	RPC	40.000.000	0	0
Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor	1	RPC	700.000.000	245.000.000	245.000.000
Mantenimiento de Equipo Especiales y de Oficina	1	RPC	700.000.000	150.000.000	150.000.000
Comunicaciones y Transporte	1	RPC	96.000.000	255.400.000	203.190.226
Actualización y Mantenimiento de Software	1	RPC	300.000.000	237.227.400	218.327.400
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	RPC	200.000.000	199.500.000	199.325.640
Promoción Institucional	1	RPC	300.000.000	743.598.775	725.049.655
IMPUESTOS Y MULTAS			90.000.000	16.278.000	16.278.000
Impuestos y Multas	1	RPC	90.000.000	16.278.000	16.278.000
TRANSFERENCIAS			62.012.811.541	63.743.950.084	63.726.081.833
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			225.000.000	192.091.022	192.091.022
Fondo Nacional de Regalías	1	RPC	10.000.000	0	0
Plan Complementario de Salud Administración central	1	RPC	20.000.000	0	0
Otras Transferencias	1	RPC	10.000.000	0	0
Indemnización Laborales	1	RPC	30.000.000	2.347.142	2.347.142
Tribunal de Ética Medica y Odontológica	1	RPC	50.000.000	30.000.000	30.000.000
Superintendencia de Salud	1	RPC	90.000.000	88.617.880	88.617.880
Federación de Municipio	1	RPC	15.000.000	71.126.000	71.126.000
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO			11.700.047.083	12.260.455.037	12.259.323.476
Transferencias: Concejo Distrital	14	RPC	4.264.368.544	4.325.662.178	4.325.662.178
Transferencias: Contraloría Distrital	15	RPC	4.117.681.926	4.542.681.926	4.541.954.265
Transferencias: Personería Distrital	16	RPC	3.317.996.613	3.392.110.933	3.391.707.033
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			49.937.764.458	51.141.860.270	51.125.123.580
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			1.552.670.211	2.149.801.854	2.140.341.739
Cesantías	1	RPC	1.552.670.211	2.149.801.854	2.140.341.739
OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL			48.385.094.247	48.992.058.416	48.984.781.841
Fondo Territorial de Pensiones	1	RPC	43.078.577.531	48.980.598.916	48.973.322.341
Aporte Bonos Pensionales	1	RPC	900.000.000	11.459.500	11.459.500
Pensionados Mesada 15	1	RPC	4.406.516.716	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS			150.000.000	149.543.755	149.543.755
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			150.000.000	149.543.755	149.543.755
Senten. Judic. Laudos Arbitram.y Conciliaciones	1	RPC	150.000.000	149.543.755	149.543.755
TOTAL INVERSION GENERAL			652.360.564.074	804.939.767.777	702.881.969.692
PROGRAMAS DE INVERSION			652.360.564.074	804.939.767.777	702.881.969.692
DESPACHO DEL ALCALDE			1.195.000.000	2.999.745.555	2.999.745.555
FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO Y LA COMPETITIVIDAD			250.000.000	100.000.000	100.000.000
IMPULSO A PLANES Y ACCIONES DE TURISMO			50.000.000	0	0
Impulso a Planes y Acciones de Turismo	1	RPC	50.000.000	0	0
FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			200.000.000	100.000.000	100.000.000
Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones	1	RPC	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla a través d	1	RPC	100.000.000	0	0
Óbolo Ciudadano	1	RPC	0	0	0
ALCALDIAS LOCALES			800.000.000	0	0
APOYO A LOCALIDADES			800.000.000	0	0
Fondo De Desarrollo Local	1	RPC	800.000.000	0	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			145.000.000	2.899.745.555	2.899.745.555
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO Y OTROS			95.000.000	1.974.745.555	1.974.745.555
Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	1	RPC	95.000.000	94.745.555	94.745.555
Convenio para Infraestructura Cultural	1	RPC	0	1.740.000.000	1.740.000.000
Convenio para la recreación, deporte y aprovechamiento	1	RPC	0	140.000.000	140.000.000
CONVENIOS DE COOFINANCIACION			50.000.000	925.000.000	925.000.000
Gestión de Recursos de Cooperación Internacional	1	RPC	50.000.000	30.000.000	30.000.000
Fortalecimiento Institucional	1	RPC	0	895.000.000	895.000.000
SECRETARIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO			322.260.472	14.325.960	13.415.160
CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL			218.152.500	14.325.960	13.415.160
CAPACITACION DEL TALENTO HUMANO PARA EL SECTOR PUBLICO EN LA ADMINISTRACION			100.000.000	14.325.960	13.415.160
Diseño y Desarrollo-Programa-Capacitación-Talento Humano para Sector P	2	RPC	100.000.000	14.325.960	13.415.160
SALUD OCUPACIONAL Y BIENESTAR			118.152.500	0	0
Salud ocupacional	2	RPC	36.697.500	0	0
Bienestar Social	2	RPC	81.455.000	0	0
PROVISION DE EMPLEOS			54.107.972	0	0
PROVISION DE EMPLEOS RESOLUCION 1397 DE 2006			54.107.972	0	0
Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	RPC	54.107.972	0	0
MODERNIZACION INSTITUCIONAL			50.000.000	0	0
SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			50.000.000	0	0
Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito	2	RPC	50.000.000	0	0
SECRETARIA DE GOBIERNO			4.524.857.460	8.663.459.395	5.610.790.104
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			4.089.857.460	5.090.274.395	3.039.847.784
APOYO A ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL DISTRITO			138.982.460	0	0
Cerramiento. Reparaciones Locativas. Construcción de Aulas en el Centro	3	RPC	100.000.000	0	0
Construcción de Camas Fijas. Remodelación del Área de Lavandería. Batea	3	RPC	38.982.460	0	0
SEGURIDAD CIUDADANA			3.700.875.000	3.885.071.538	1.835.094.927
Construcción Estación de Bomberos localidad Sur Oriente	3	RSB	200.000.000	100.000.000	10.000.000
Construcción Estación de Bomberos localidad Norte Centro H	3	RSB	200.000.000	14.114.000	0
Adquisición de Maquina de Combate para Atención de Incendios	3	RSB	650.000.000	30.000.000	0
Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Mod	3	RSB	200.000.000	77.645.447	11.158.620
Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	RSB	805.000.000	2.017.437.091	1.810.615.807
Apoyo a Entidades de Seguridad	3	RFS	1.645.875.000	1.645.875.000	3.320.500
CONVIVENCIA CIUDADANA			250.000.000	1.205.202.857	1.204.752.857
Capacitación en Mecanismos de Protección contra la Violencia Intrafami	3	RPC	20.000.000	0	0
Socialización de la Nueva Ley de Infancia y Adolescencia a Docentes y	3	RPC	44.000.000	0	0
Socialización del Manual de Convivencia Departamental en las Localidades	3	RPC	20.000.000	0	0
Capacitación a los Servidores Públicos de la Secretaría del Interior e	3	RPC	20.000.000	0	0
Asistencia Integral a la Menor Infractora en el Distrito	3	RPC	30.000.000	0	0
Socialización de los Derechos Humanos en las Localidades Distritales	3	RPC	20.000.000	0	0
Dotación de Equipos Tecnológicos para la Modernización de las Oficinas	3	RPC	96.000.000	0	0
Sostenimiento Inspecciones de Policía y Comisaría Filias	3	RPC	0	1.205.202.857	1.204.752.857
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			295.000.000	3.350.000.000	2.347.757.320

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN			295.000.000	3.350.000.000	2.347.757.320
Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	RPC	100.000.000	0	0
Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención	3	RPC	100.000.000	0	0
Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el D	3	RPC	50.000.000	3.350.000.000	2.347.757.320
Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Plan	3	RPC	45.000.000	0	0
PARTICIPACION CIUDADANA			140.000.000	223.185.000	223.185.000
EXTENSION COMUNITARIA			140.000.000	223.185.000	223.185.000
Implementación del Presupuesto Participativo en el Distrito de Barranq	3	RPC	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Capacitación en Mecanismos de Participación Ciudadana a las Organizaci	3	RPC	30.000.000	103.185.000	103.185.000
Promoción y Divulgación de los Mecanismos de Control Ciudadano y Veeduría	3	RPC	30.000.000	0	0
Apoyo. Promoción y Divulgación de la Justicia Alternativa	3	RPC	30.000.000	0	0
Promoción de la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla	3	RPC	30.000.000	100.000.000	100.000.000
SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA			175.954.412.698	195.965.445.151	185.165.749.290
MODERNIZACION ELECTRICA			100.000.000	4.388.109	4.388.109
MODERNIZACION ELECTRICA			100.000.000	4.388.109	4.388.109
Modernización Eléctrica	4	RPC	100.000.000	4.388.109	4.388.109
GESTION TRIBUTARIA			17.733.000.000	18.318.012.604	18.318.012.604
CONSULTORIA Y GESTION TRIBUTARIA			17.733.000.000	18.318.012.604	18.318.012.604
Consultaría y Gestión Tributaria	4	RPC	17.733.000.000	18.318.012.604	18.318.012.604
TRANSFERENCIAS DE INVERSION			80.857.412.698	79.292.224.463	72.006.015.688
TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			34.948.471.020	33.850.938.329	27.667.745.340
transferencia medio ambiente- CRA	4	RPC	7.194.931.796	6.176.526.685	6.175.679.682
Transferencia Medio Ambiente - DAMAB	4	RPC	7.194.931.796	6.007.526.685	1.599.200.012
Transferencia (Acuerdo 022-2004) Medio Ambiente foro Ambiental	4	RPC	20.558.607.428	21.666.884.959	19.892.865.646
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL			300.000.000	2.840.000.000	2.837.000.000
Impulso a la gestión de Construcción de Vivienda de Inters Social	4	RPC	300.000.000	2.840.000.000	2.837.000.000
ALUMBRADO PUBLICO			38.000.000.000	34.644.631.962	34.644.631.962
Alumbrado Publico	4	RPC	38.000.000.000	34.644.631.962	34.644.631.962
APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES			481.050.000	200.437.500	200.437.500
Aporte a la Dirección Distrital de Liquidaciones	4	RPC	481.050.000	200.437.500	200.437.500
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			4.547.217.214	5.006.474.596	3.954.617.108
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro	4	RET E	2.122.096.858	2.328.386.365	1.694.146.853
Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro	4	REH	2.425.120.356	2.678.088.231	2.260.470.255
TRANSFERENCIA INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA (SGP)			1.106.003.342	1.178.460.890	1.157.821.617
Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	4	RPG	1.106.003.342	1.178.460.890	1.157.821.617
TRANSFERENCIA CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES (SGP)			1.474.671.122	1.571.281.186	1.543.762.161
Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes (SGP)	4	RPC	0	0	0
Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes (SGP)	4	RPG	1.474.671.122	1.571.281.186	1.543.762.161
SANEAMIENTO FISCAL			77.264.000.000	95.518.390.459	92.005.309.573
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL			77.264.000.000	66.959.318.752	66.308.377.592
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL-ACRENCIAS			77.264.000.000	66.959.318.752	66.308.377.592
Pasivos Laborales	4	RPC	0	554.824.495	554.824.495
Pasivos Laborales	4	RPG	0	67.866.548	67.447.545



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
Pasivos Entidades Publicas	4	RPC	14.546.548.773	7.667.569.127	7.667.569.127
Pasivos Entidades Publicas	4	RPG	6.321.451.227	3.473.725.674	3.473.725.674
Otros Acreedores	4	RPG	2.254.996.776	7.089.735.694	6.767.179.219
Otros Acreedores	4	RPC	9.975.003.224	13.008.625.369	13.008.625.369
Contingencias	4	RPC	7.788.000.000	6.537.485.663	6.209.519.981
Tramo I con Garantía-Intereses	4	RPG	2.514.697.382	3.440.247.017	3.440.247.017
Tramo I con Garantía-Intereses	4	RPC	11.188.302.618	3.586.310.190	3.586.310.190
Tramo I sin Garantía	4	RPG	2.340.957.978	703.093.668	703.093.668
Tramo I sin Garantía	4	RPC	274.042.022	258.209.367	258.209.367
Tramo I Nación-Intereses	4	RPC	8.339.168.493	2.557.803.484	2.557.803.484
Tramo I Nación-Intereses	4	RPG	1.988.831.507	1.203.046.098	1.203.046.098
Tramo II nación A -Intereses	4	RPG	991.885.827	179.798.062	179.798.062
Tramo II nación A -Intereses	4	RPC	116.114.173	96.643.817	96.643.817
Empréstito	4	RPC	6.223.843.498	2.222.897.101	2.222.897.101
Empréstito	4	RPG	2.400.156.502	2.104.281.855	2.104.281.855
Tramo I sin Garantía-Intereses	4	RPC	0	4.761.478.735	4.761.478.735
Tramo I sin Garantía-Intereses	4	RPG	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Tramo I Nación Compensación -Intereses	4	RPC	0	5.445.676.788	5.445.676.788
DEFICIT FISCAL			0	28.559.071.707	25.696.931.981
DEFICIT FISCAL			0	28.559.071.707	25.696.931.981
Déficit Fiscal de Funcionamiento	4	RPC	0	6.716.459.371	6.681.566.231
Déficit Fiscal de Inversión	4	RPC	0	19.098.414.417	19.015.365.750
Déficit Fiscal de Inversión	4	RPG	0	0	0
Déficit Fiscal de Inversión	4	RF	0	2.744.197.919	0
CANCELACION DE RESERVAS			0	0	0
Cancelación de Reservas de Caja	4	RPC	0	0	0
Cancelación de Reservas de Apropriación	4	RPC	0	0	0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	2.832.429.516	2.832.023.316
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			0	2.832.429.516	2.832.023.316
Fortalecimiento a la Gestión y Modernización Administración Publica	4	RPC	0	2.832.429.516	2.832.023.316
Pagos de Indemnizaciones originadas en el programa de saneamiento fiscal y financiero	4	RCC	0	0	0
SECRETARIA DE EDUCACION			241.061.532.838	256.401.821.068	228.833.389.406
IMPLEMENTACION COBERTURA EDUCATIVA			238.030.182.428	251.104.643.081	227.561.059.425
PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO			180.271.711.835	190.184.496.377	188.511.950.243
Servicios Personales Asociados a la Nomina	5	RPC	3.202.644.883	6.165.417.696	6.156.512.441
Servicios Personales Asociados a la Nomina	5	RSG P	116.422.600.631	124.981.926.215	124.981.926.215
Aportes Patronales	5	RSG P	31.081.245.199	21.886.511.991	21.886.511.991
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	RSG P	1.958.641.438	2.082.391.575	418.750.696
Otros gastos por servicio de Personal	5	RSG P	15.998.874.123	22.135.353.382	22.135.353.382
Contribuciones inherentes a la nomina	5	RSG P	11.607.705.561	12.932.895.518	12.932.895.518
SUBSIDIOS EDUCATIVOS			33.364.751.633	33.911.166.121	24.467.649.600
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura mediante Contratación del Se	5	RRD	0	32.296.789	0
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura mediante Contratación del Se	5	RPC	500.000.000	213.707.450	213.707.450
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura mediante Contratación del Se	5	RCO FIN	7.234.751.633	12.178.242.434	4.642.572.550
Contratación del Servicio Educativo con particulares para atender pobl	5	RSG P	400.000.000	15.123.454.831	14.989.294.831
Contratación del Servicio Educativo con particulares para atender pobl	5	ROF	23.980.000.000	5.830.938.280	4.089.548.432



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
Aporte al IDCES	5	RSG P	750.000.000	0	0
Aporte al IDCES	5	RPC	500.000.000	532.526.337	532.526.337
GASTOS GENERALES			11.197.833.333	9.658.426.522	9.243.644.459
Adquisición de Bienes	5	RSG P	900.000.000	720.463.001	334.830.526
Adquisición de Servicios	5	RSG P	9.297.833.333	6.408.670.050	6.408.668.827
Gastos por prestación de servicios no misionales	5	RPC	0	1.633.950.000	1.607.251.635
Gastos por prestación de servicios no misionales	5	RSG P	800.000.000	857.950.120	855.500.120
Adquisición de Predios e Inmuebles	5	RPC	100.000.000	0	0
Sentencias y Conciliaciones	5	RSG P	100.000.000	37.393.351	37.393.351
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS			1.500.000.000	0	0
Fondo de Servicios Educativos Nomina	5	RSG P	1.500.000.000	0	0
Fondo de Servicios Educativos Nomina	5	RPC	0	0	0
CONSTRUCCIN AMPLIACION ADECUACION Y DOTACION PLANTELES EDUCATIVOS			3.000.000.000	2.511.934.688	1.867.436.931
Construcción. Ampliación Adecuación y Dotación Planteles Educativo	5	RSG P	1.000.000.000	1.302.384.997	858.838.217
Mantenimiento. Adecuación y Reparación planteles educativos	5	RSG P	1.000.000.000	996.396.290	914.897.974
Dotación de mobiliario básico a planteles educativos	5	RSG P	1.000.000.000	213.153.401	93.700.740
CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION PLANT. EDUC. REC LEY 21			6.600.000.000	11.361.439.373	813.518.192
Construcción .Ampliación y Adecuación Planteles Educativos Recur ley 21	5	RPC	400.000.000	1.195.474.624	398.999.828
Construcción Ampliación y Adecuación Planteles Educativos Recur ley 21	5	RCO FIN	4.500.000.000	8.579.366.341	414.518.364
Dotación de mobiliario básico a planteles educativos con Recursos de Le	5	RPC	200.000.000	86.598.408	0
Dotación de mobiliario básico a planteles educativos con Recursos de Le	5	RCO FIN	1.500.000.000	1.500.000.000	0
ALIMENTACION ESCOLAR			1.458.954.939	1.983.000.000	1.983.000.000
Alimentación Escolar a Población Vulnerable del Distrito	5	RSG P	1.458.954.939	1.430.940.485	1.430.940.485
Alimentación Escolar a Población Vulnerable del Distrito	5	RPC	0	552.059.515	552.059.515
ATENCION A POBLACION ESPECIAL			636.930.688	1.494.180.000	673.860.000
Atención a Niños Excepcionales y Talentosos	5	RSG P	100.000.000	67.800.000	67.800.000
Atención a Educación de Adultos	5	RSG P	50.000.000	0	0
Atención a Niños(as) con limitaciones	5	RSG P	100.000.000	99.000.000	99.000.000
Atención a Niños(as) afectados por el conflicto armado Seguro Escolar Colectivo para amparar a la población Sisben 1 y 2 de e	5	RSG P	200.000.000	0	0
Matricula niños entre los 5 y los 17 años de los niveles 1 y 2 del Sisbén o en situación de desplazamiento e indígena	5	RSG P	0	1.327.380.000	507.060.000
CALIDAD EDUCATIVA			950.000.000	881.550.681	644.199.999
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			950.000.000	881.550.681	644.199.999
Acompañamiento a Planes de Mejoramiento	5	RSG P	150.000.000	0	0
Dotación de Materiales y Medios Pedagógicos para el aprendizaje en los	5	RSG P	350.000.000	716.550.681	488.200.000
Foro Educativo	5	RSG P	50.000.000	0	0
Formación de Docentes y Directivos	1	RSG P	0	0	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
Formación de Docentes y Directivos	5	RSG P	400.000.000	165.000.000	155.999.999
EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO			2.081.350.410	4.415.627.306	628.129.982
MODERNIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO			2.081.350.410	4.415.627.306	628.129.982
Mejoramiento y Actualización del Sistema de Información y de la Base T	5	RSG P	1.500.000.000	655.450.000	558.691.407
Otros Gastos por Rendimientos Financieros	5	RCO FIN	31.350.410	31.350.410	0
Dotación Tecnológica de las Instituciones Educativas	5	RSG P	400.000.000	34.438.575	34.438.575
Diseño e Implementación Sistema -Conectividad Escuelas-Secretaría	5	RSG P	150.000.000	35.000.000	35.000.000
Atencion Integral para la Primera Infancia	5	RSG P	0	3.659.388.321	0
SECRETARIA DE PLANEACION			2.420.529.929	95.743.818	95.017.818
ESTUDIOS DE PREINVERSION			300.000.000	0	0
ESTUDIOS DE PREINVERSISN A PROGRAMAS DISTRITALES			300.000.000	0	0
Formulacion Plan Parcial de la Margen Occidental del Rio Magdalena	6	RPC	50.000.000	0	0
Formulacion Plan Parcial Simon Bolivar Calle 17 - Carrera 9	6	RPC	50.000.000	0	0
Formulacion Plan Parcial Corredor Calle 17	6	RPC	50.000.000	0	0
Formulacion Plan Parcial Corredor Calle 30	6	RPC	50.000.000	0	0
Formulacion Plan Parcial Jardin Botanico	6	RPC	50.000.000	0	0
Apoyo al proyecto Creacion de Empresas Innovadoras en el Distrito de B	6	RPC	50.000.000	0	0
DESARROLLO PLANIFICADO			2.120.529.929	95.743.818	95.017.818
PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO			2.120.529.929	95.743.818	95.017.818
Realizacion Estudio Estratificacion Viviendas Distrito B/quilla	6	RPC	100.000.000	95.743.818	95.017.818
Implementacion Nomenclatura Vial y Domiciliaria Distrito de B/quilla	6	RPC	100.000.000	0	0
Actualizacion y Adopcion de los Limites de Barrios en el Distrito de B	6	RPC	100.000.000	0	0
Apoyo al Control Urbano	6	RPC	1.820.529.929	0	0
SECRETARIA DE COMUNICACIONES			215.280.000	266.349.000	266.349.000
COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			215.280.000	266.349.000	266.349.000
MANEJO DE LAS COMUNICACIONES			215.280.000	266.349.000	266.349.000
Manejo de las Comunicaciones Institucionales	7	RPC	215.280.000	266.349.000	266.349.000
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL			10.108.387.431	8.097.882.145	6.918.708.117
EDUCACION.FORMACION Y CAPACITACION PARA LA MUJER			100.000.000	129.980.000	129.979.960
CAPITAL HUMANO Y SOCIAL			100.000.000	129.980.000	129.979.960
Prevencion de Violencia Intrafamiliar y Promocion de Salud Estrat.1 y2	8	RPC	50.000.000	64.980.000	64.979.960
Dotacion y Organizacion de Unidades Productivas en el Sector de la Con	8	RPC	50.000.000	65.000.000	65.000.000
PROMOCION DE LA PARTICIPACION JUVENIL			100.000.000	89.990.090	84.390.000
FORMACION DE JOVENES			100.000.000	89.990.090	84.390.000
Mejoramiento Integral Organizaciones Juveniles Distrito B/quilla	8	RPC	50.000.000	40.000.000	40.000.000
Implementacion de las Casas Juveniles de Integracion Social en el Dist	8	RPC	50.000.000	49.990.090	44.390.000
ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			8.488.387.431	6.913.545.455	5.851.475.057
DOTACION Y DESARROLLO PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LA TERCERA EDAD			8.088.387.431	6.513.545.455	5.455.023.151
Prevencion y Promocion de Centros de Bienestar del Anciano y Centros d	8	RET E	8.088.387.431	6.513.545.455	5.455.023.151
DESARROLLO DE PROGRAMAS ATENCION			400.000.000	400.000.000	396.451.906



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
INTEGRAL A LA TERCERA EDAD CON EL NIV					
Atencion al Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla	8	RET E	400.000.000	400.000.000	396.451.906
ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y GRUPOS ESPECIFICOS			1.070.000.000	838.366.600	826.863.100
GRUPOS VULNERABLES			1.070.000.000	838.366.600	826.863.100
Atencion Menor Infractor Centro el Oasis en Distrito B/quilla	8	RPC	100.000.000	900.000	900.000
Atencion Habitantes de la calle en el Hogar de Paso	8	RPC	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Atencion a la Discapacidad en el Distrito de Barranquilla	8	RPC	100.000.000	90.000.000	89.786.500
Atencion a la Poblacion Desplazada en el Distrito de Barranquilla	8	RPC	100.000.000	100.000.000	100.000.000
Implementacion de Comedores Escolares para Ninos Descolarizados en la	8	RPC	100.000.000	45.000.000	45.000.000
Prestacion de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Dis	8	RPC	100.000.000	75.000.000	75.000.000
Erradicacion del Trabajo Infantil en sus peores formas	8	RPC	50.000.000	37.126.600	28.806.600
Implementacion del programa de la Menor Infractora y Victimas de la Vi	8	RPC	50.000.000	9.300.000	7.650.000
Atencion Ninos y Ninas Explotados Laboralmente	8	RPC	30.000.000	29.400.000	28.250.000
Atencion Ninos y Ninas de la Calle	8	RPC	80.000.000	194.140.000	193.970.000
Fortalecimiento Programa Atencion Violencia Intrafamiliar	8	RPC	50.000.000	44.000.000	44.000.000
Atencion a Minorias Etnicas en el distrito	8	RPC	50.000.000	38.500.000	38.500.000
Fondo de Organizaciones Religiosas	8	RPC	40.000.000	25.000.000	25.000.000
Fondo de Organizaciones Civicas	8	RPC	40.000.000	0	0
Fondo de Proteccion Social	8	RPC	30.000.000	0	0
Apoyo a ala Ejecucion del Programa Familias en Accion	8	RPC	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Atencion niños y niñas del semaforo	8	RPC	0	0	0
GENERACION DE EMPLEO			350.000.000	126.000.000	26.000.000
PROMOCION PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN DISTRITO DE BARRANQUILLA			350.000.000	126.000.000	26.000.000
Asistencia para la Generacion de Empleo a traves del Apoyo a la Micro	8	RPC	300.000.000	76.000.000	26.000.000
Asistencia Tecnica Agropecuaria y Pesquera a Pequenos Productores de l	8	RPC	50.000.000	50.000.000	0
SECRETARIA DE SALUD			150.586.238.285	226.248.557.395	186.719.773.971
PLAN DE ATENCION BASICA			8.890.307.691	7.765.978.011	6.655.608.378
PROMOCION.PREVENCION Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA			5.097.841.126	3.502.715.242	2.900.440.689
Promocion de la Salud Sexual y Reproductiva	11	RPA B	222.101.051	285.714.285	285.714.285
Promocion de la Salud Mental	11	RPA B	162.231.431	114.862.517	95.238.095
Erradicacion del Trabajo Infantil y la Proteccion del Joven Trabajador	11	RPA B	74.051.079	48.804.920	33.280.000
Prevencion de la Discapacidad	11	RPA B	163.172.568	81.038.024	34.273.250
Promocion de Estilos de Vida Saludables	11	RPA B	152.616.727	80.098.966	76.498.965
Promocion y Fomento de la Participacion Social en Salud	11	RPA B	133.097.281	100.387.148	99.238.095
Implementacion Programa de Viviendas y Escuelas Saludables	11	RPA B	149.745.364	108.655.251	95.238.095
Implementacion Programa de Convivencia Pacifica	11	RPA B	45.470.078	22.582.260	22.000.000
Promocion de Factores Protectores para reducir el uso y abuso del cons	11	RPA B	125.837.222	62.643.353	61.775.875
Prevencion de la Salud Oral	11	RPA B	135.922.528	101.790.279	95.238.095
Implementacion del Plan Distrital de Alimentacion y Nutricion	11	RPA B	265.534.367	173.792.702	168.192.702



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
Prevencion y Control del Cancer	11	RPA B	65.473.396	95.238.100	95.238.100
Prevencion y Control de Lepra	11	RPA B	414.753.293	233.625.823	213.625.823
Prevencion y Control de Lepra	11	ROF	131.043.000	131.043.000	0
Prevencion y Control de Tuberculosis	11	RPA B	377.018.288	208.728.076	175.878.095
Prevencion y Control de Tuberculosis	11	ROF	150.699.450	150.699.450	0
Prevencion y Control de Infeccion Respiratoria Aguda (IRA)	11	RPA B	537.802.763	390.322.972	388.322.972
Prevencion y Control de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	11	RPA B	500.909.506	253.777.993	228.880.095
Prevencion y Control de ITS - VIH - SIDA	11	ROF	109.202.247	109.202.247	0
Prevencion y Control de ITS - VIH - SIDA	11	RPA B	338.007.706	256.642.111	254.088.382
Implementacion Plan Ampliado de Inmunizacion - PAI	11	ROF	0	15.252.000	0
Implementacion Plan Ampliado de Inmunizacion - PAI	11	RPA B	843.151.781	477.813.765	477.719.765
CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			2.434.637.586	1.857.479.733	1.534.281.520
Vigilancia y Control de Riesgos del Ambiente	11	RPA B	93.961.485	95.238.095	95.238.095
Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas Alcoholicas	11	RPA B	151.700.385	109.723.282	107.302.495
Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	11	RPA B	112.062.283	95.238.095	95.238.095
Vigilancia y Control de Zoonosis	11	RPA B	103.927.748	95.238.095	95.238.095
Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	11	RPA B	1.099.122.578	680.748.446	621.877.529
Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	11	ROF	486.346.745	486.346.745	263.976.200
Vigilancia y Control de Medicamentos. Productos Naturales y Aseo	11	RPA B	170.130.000	128.352.285	121.527.886
Vigilancia y Control de Plaguicidas	11	RPA B	71.134.675	52.957.129	48.842.439
Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Maritimo de Barranquilla	11	RPA B	146.251.687	113.637.561	85.040.686
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			268.805.400	191.122.273	166.577.485
Vigilancia Epidemiologica	11	RPA B	268.805.400	191.122.273	166.577.485
GESTION DEL PLAN DE ATENCION BaSICA - PAB			1.089.023.579	2.214.660.763	2.054.308.684
Gestion del Plan de Atencion Basica - PAB	11	RPA B	1.089.023.579	2.214.660.763	2.054.308.684
Gestion del Plan de Atencion Basica - PAB	11	RPC	0	0	0
REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD			88.617.879.524	158.701.437.634	141.431.072.082
APORTE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - CONTINUACION			66.921.499.432	108.898.994.446	108.126.281.447
Aporte Regimen Subsidiado en Salud - Continuacion	11	RPC	7.444.417.190	7.444.417.190	7.444.417.190
Aporte Regimen Subsidiado en Salud - Continuacion	11	RE	0	2.213.519.968	2.165.834.740
Aporte Regimen Subsidiado en Salud - Continuacion	11	RSG P	33.626.702.761	42.757.980.678	42.361.767.708
Aporte Regimen Subsidiado en Salud - Continuacion	11	RF	25.850.379.481	56.483.076.610	56.154.261.809
APORTE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD - AMPLIACION			6.200.043.077	44.522.768.466	28.387.449.388
Aporte Regimen Subsidiado en Salud- Ampliacion	11	RPC	603.720.285	1.571.083.414	1.571.083.414
Aporte Regimen Subsidiado en Salud- Ampliacion	11	RSG P	5.596.322.792	1.689.653.727	1.689.653.727
Aporte Regimen Subsidiado en Salud- Ampliacion	11	RF	0	41.262.031.325	25.126.712.247
SUBSIDIOS PARCIALES A POBLACION SISBENIZADA DE LOS NIVELES 2 Y 3			15.134.003.540	4.917.341.247	4.917.341.247
Subsidios Parciales a Poblacion Sisbenizada de los niveles 2 y 3	11	RPC	500.000.000	0	0
Subsidios Parciales a Poblacion Sisbenizada de los niveles	11	RSG	4.000.000.000	0	0

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
2 y 3		P			
Subsidios Parciales a Poblacion Sisbenizada de los niveles 2 y 3	11	RF	10.634.003.540	4.917.341.247	4.917.341.247
INTERVENTORIA A CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO - SUBSIDIOS PLENOS Y PARC			362.333.475	362.333.475	0
Interventoria a Contratos Regimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parc	11	RSG P	362.333.475	362.333.475	0
REORGANIZACION ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR SALUD			100.000.000	19.156.820.000	150.390.000
REORGANIZACION ADMINISTRATIVA. TECNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR			100.000.000	19.156.820.000	150.390.000
Apoyo al Centro Regulador de Urgencias - CRUE	11	RPC	50.000.000	34.860.000	34.860.000
Consolidacion del Sistema Integral de Informacion en Salud	11	RPC	50.000.000	45.530.000	45.530.000
Modernizacion de la Red de Servicios	11	RPC	0	76.430.000	70.000.000
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RCC	0	4.000.000.000	0
Programa de Saneamiento Hospitalario	11	RPC	0	15.000.000.000	0
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA			41.155.759.680	28.187.514.393	27.192.931.784
PRIMER NIVEL DE ATENCION			10.953.692.967	9.309.242.393	9.234.430.552
Prestacion de Servicios de Salud a la Poblacion Pobre sin Subsidios	11	ROF	74.811.841	74.811.841	0
Prestacion de Servicios de Salud a la Poblacion Pobre sin Subsidios	11	RSG P	5.466.003.955	5.458.097.200	5.458.097.200
Prestacion de Servicios de Salud a la Poblacion Pobre sin Subsidios	11	RE	3.381.692.277	1.168.172.309	1.168.172.309
Aportes Patronales	11	RSG P	2.031.184.894	2.608.161.043	2.608.161.043
SEGUNDO.TERCER Y OTROS NIVELES DE ATENCION			30.202.066.713	18.878.272.000	17.958.501.232
Prestacion de Servicios de Salud a la Poblacion Pobre sin Subsidios	11	RSG P	16.047.081.698	5.446.149.271	4.728.347.483
Aportes Patronales	11	RSG P	7.124.739.577	9.148.365.617	9.148.365.617
Prestacion Servicios Salud Poblacion Pobre sin Subsidios-Cari	11	RPC	3.030.245.438	1.930.018.606	1.910.018.606
Prestacion Servicios Salud Poblacion Pobre sin Subsidios-Cari	11	RSG P	4.000.000.000	2.353.738.506	2.171.769.526
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL SE			2.121.809.965	1.724.454.431	943.611.820
ATENCIÓN ESPECIAL			2.121.809.965	1.724.454.431	943.611.820
Atencion en Salud Mental	11	RPC	100.000.000	0	0
Atencion Psicosocial a la Poblacion Desplazada	11	RSG P	79.394.000	49.394.000	0
Atencion Psicosocial a la Poblacion Desplazada	11	ROF	189.868.886	189.868.886	0
Inimputables	11	ROF	710.905.829	777.705.829	498.588.741
Divulgacion de Deberes y Derechos en el SGSSS	11	RSG P	113.420.000	70.557.998	0
Atencion a Poblacion Desplazada	11	RF	928.221.250	636.927.718	445.023.079
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA HOSPITALARIA			9.700.481.425	10.712.352.926	10.346.159.907
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CON RECURSOS DE LA EST			9.700.481.425	10.712.352.926	10.346.159.907
Construccion. Ampliacion y Mantenimiento de la Planta Fisica en las In	11	REH	2.182.608.321	10.451.210.422	10.234.234.910
Adquisicion. Mantenimiento y Reparacion de Equipos en las Instituciones	11	REH	2.182.608.321	0	0
Dotacion de Instrumentos y Suministros en las Instituciones de Salud	11	REH	4.365.216.641	261.142.504	111.924.997
Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales en las Instituciones del	11	REH	970.048.142	0	0
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA			65.692.064.961	105.597.729.138	85.675.372.322
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO CON ACCESIBILIDAD			30.757.981.018	45.883.551.805	42.519.212.597

Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
CONCESION DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			23.366.000.000	21.021.196.957	20.315.525.465
Implementacion Proyecto Concesion Malla Vial Distrital	12	RPC	23.366.000.000	21.021.196.957	20.315.525.465
CONSTRUCCION DE VIAS			700.000.000	17.500.000.000	17.364.247.477
Construccion de Vias Nuevas en el Distrito	12	RPC	700.000.000	0	0
Apoyo al Mejoramiento de la Interconexion Vial Regional Segunda Calzada Avenida Circunvalar Sector Calle 30 Calle 45 y Via Cordialidad K5 +550 Dpto Atlantico	12	ROF	0	17.500.000.000	17.364.247.477
MANTENIMIENTO DE VIAS			800.000.000	0	0
Reparcheo de Vías y Sellamiento de Juntas	12	RPC	400.000.000	0	0
Reconstruccion de Andenes y Bordillos en el Distrito	12	RPC	400.000.000	0	0
MOBILIARIO URBANO			5.124.981.018	5.113.976.563	3.441.728.127
Continuacion Ejecucion del proyecto de Mobiliario Urbano	12	RPC	5.124.981.018	5.113.976.563	3.441.728.127
ADECUACION DE VIAS			367.000.000	2.248.378.285	1.397.711.528
Adecuacion de Vias	12	RPC	367.000.000	1.397.711.528	1.397.711.528
Adecuacion de Vias	12	RPG	0	850.666.757	0
EXPROPIACION DE PREDIOS			200.000.000	0	0
Expropiación de Predios	12	RPC	200.000.000	0	0
INFRAESTRUCTURA URBANA			200.000.000	0	0
Infraestructura Urbana	12	RPC	200.000.000	0	0
SISTEMA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			10.223.750.000	10.560.979.391	5.240.370.171
TRANSMETRO			10.223.750.000	10.560.979.391	5.240.370.171
Impulso y Gestion -Ejecucion Proyecto-Transporte Masivo-TRANSMETRO	12	RPC	8.431.000.000	8.768.229.391	5.240.370.171
Impulso y Gestion -Ejecucion Proyecto-Transporte Masivo-TRANSMETRO	12	RCO FIN	1.792.750.000	1.792.750.000	0
SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE			24.710.333.943	49.153.197.942	37.915.789.554
LIMPIEZA DE ARROYOS			2.200.000.000	0	0
Limpieza de Arroyos	12	RPC	0	0	0
Limpieza de Arroyos	12	RPG	200.000.000	0	0
Limpieza y Mantenimiento de Arroyos - Convenio Distrito Foro	12	RPC	2.000.000.000	0	0
OBRAS DE CANALIZACION Y ESTABILIZACION			700.000.000	44.660.000	0
Canalizacion y Estabilizacion de Taludes Adyacentes en el Arroyo El Sa	12	RPG	700.000.000	44.660.000	0
INFRAESTRUCTURA EN SANEAMIENTO BASICO			2.200.000.000	10.934.709.628	3.469.571.828
Estudio y Compra de Terrenos Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Ba	12	RPC	200.000.000	200.000.000	200.000.000
Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambien	12	RPC	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambien	12	RPG	0	0	0
Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambien	12	RCO FIN	0	1.128.762.430	0
Canalizacion de Arroyos y Vias Canales - Convenio Interadministrativo	12	RPC	1.000.000.000	0	0
Construccion Sistema Evacuacion Aguas Resid. Barrio Pinar del Rio	12	RCO FIN	0	1.906.375.370	0
Sistema Acueducto Etapa I y II y Alcantarilla Sanit.Etapa I y II Barrio Los	12	RCO FIN	0	3.430.000.000	0
Alcantarillado Pluvial	12	RPG	0	2.269.571.828	2.269.571.828
Dragado y limpieza del caño de la Ahuyama en el Dist. de Barranquilla	12	RCO FIN	0	1.000.000.000	0
AGUA POTABLE			14.610.333.943	38.173.828.314	34.446.217.726
Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingresos	12	RPG	14.410.333.943	13.173.828.314	9.446.217.726
Ampliacion y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urban	12	RPC	100.000.000	0	0
Ampliacion y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urban	12	RPG	100.000.000	0	0
Saneamiento Basico - Regalias Triple A SSF	12	RRD	0	25.000.000.000	25.000.000.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 6

Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Rec	Inicial	Definitiva	Ejecución
GASTOS DE PLUSVALIA			5.000.000.000	0	0
Gastos de Plusvalía -Acuerdo 014 de 2004	12	RPC	5.000.000.000	0	0
SECRETARIA ADMINISTRATIVA			280.000.000	588.709.152	583.658.949
SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL - SIDI			80.000.000	205.990.513	200.940.310
SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL			80.000.000	205.990.513	200.940.310
Adquisición de Software. Hardware y Sistema Regulado de Corriente	13	RPC	80.000.000	205.990.513	200.940.310
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DISTRITALES			100.000.000	282.718.639	282.718.639
DOTACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DEL DISTRITO			100.000.000	282.718.639	282.718.639
Dotacion y Mantenimiento Edificios del Distrito	13	RPC	100.000.000	282.718.639	282.718.639
APOYO A GESTION INTEGRAL PLAZAS DE MERCADO Y MERCADOS PUBLICOS DEL DIS			100.000.000	100.000.000	100.000.000
APOYO GESTION INTEGRAL PLAZAS DE MERCADO Y MERCADOS PUBLICOS DEL DISTR			100.000.000	100.000.000	100.000.000
Apoyo a Gestion integral plazas de Mercado y Mercados Publicos del Di	13	RPC	100.000.000	100.000.000	100.000.000



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2009

El artículo 43 numeral 2 literal C establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos hasta el mes de Junio de la vigencia en que se prepara el proyecto.

Cap/Art	Descripción del Capitulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	TOTAL GASTOS			1.019.621.242.271	1.214.477.504.870	459.777.804.936
10	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			107.160.275.712	120.283.021.358	68.459.430.943
11	GASTOS DE PERSONAL			27.178.950.512	35.232.430.399	20.717.782.046
111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			16.168.183.329	20.388.782.804	11.164.381.583
1111	Sueldos de Personal de Nomina	1	ICLD	10.982.787.624	14.538.007.184	9.907.813.281
1112	Gastos de Representación	1	ICLD	1.261.231.704	961.231.704	103.299.229
1113	Horas Extras y Días festivos	1	ICLD	1.000	1.000	0
1114	Primas Legales			2.311.760.703	2.630.495.378	585.604.930
11141	de Servicio	1	ICLD	526.370.127	411.658.271	411.658.271
11142	de Vacaciones	1	ICLD	548.259.836	719.622.845	173.946.659
11143	de Navidad	1	ICLD	1.237.130.740	1.499.214.262	0
1115	Vacaciones	1	ICLD	804.114.417	1.450.759.657	267.207.321
1116	Bonificación de Dirección	1	ICLD	41.420.736	41.420.736	0
1117	Auxilio de transporte y Alimentación	1	ICLD	24.405.948	24.405.948	7.397.163
1118	Prestaciones Sociales Extralegales	1	ICLD	1.000	1.000	0
1119	Dotación de personal	1	ICLD	1.000	1.000	0
11110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	1	ICLD	308.961.813	308.961.813	277.609.984
11111	Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina (Bonificación x Serv. prestados)	1	ICLD	365.474.986	365.474.986	0
11112	Bonificación de Recreación	1	ICLD	68.022.398	68.022.398	15.449.675
112	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			1.000		
1121	Indemnización de Personal	1	ICLD	1.000	1.000	0
113	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			5.976.012.063	7.468.746.646	4.918.305.420
1131	Honorarios	1	ICLD	2.000.000.000	4.316.184.977	3.158.751.054
1132	Jornales	1	ICLD	1.000	1.000	0
1133	Personal Supernumerarios	1	ICLD	100.000.000	846.000.000	0
1134	Servicios Técnicos	1	ICLD	588.251.748	1.288.251.748	741.681.445
1136	Honorarios Ediles	1	ICLD	3.187.759.315	918.308.921	918.308.921
1137	Otros Servicios Personales Indirectos	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	99.564.000
114	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			5.034.754.120	7.374.900.949	4.635.095.043
1141	AL SECTOR PÚBLICO			658.262.442	21.082.626	21.081.626
11411	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			658.262.442	21.082.626	21.081.626
114111	Aportes para Salud			26.523.073	2.830.337	2.830.337
1141111	De funcionarios de la administración central	1	ICLD	26.523.073	2.830.337	2.830.337
114112	Aportes para Pensión	1	ICLD	560.657.354	0	0
114113	Aportes ARP	1	ICLD	71.081.015	18.251.289	18.251.289
114114	Aportes para Cesantías	1	ICLD	1.000	1.000	0
1142	AL SECTOR PRIVADO			3.202.159.673	5.859.140.732	3.811.733.768
11421	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			3.202.159.673	5.859.140.732	3.811.733.768



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
114211	Aportes para Salud			1.113.633.693	1.848.809.608	1.534.666.321
1142111	De funcionarios de la administración central	1	ICLD	1.113.633.693	1.848.809.608	1.534.666.321
114212	Aportes para Pensión	1	ICLD	1.048.975.782	2.104.593.186	1.438.394.391
114213	Aportes ARP	1	ICLD	1.000	86.691.300	28.276.816
114214	Aportes para Cesantías	1	ICLD	1.039.549.198	1.819.046.638	810.396.240
1143	APORTES PARAFISCALES			1.174.332.005	1.494.677.591	802.279.649
11431	SENA	1	ICLD	65.240.652	83.037.645	44.558.059
11432	ICBF	1	ICLD	391.444.000	498.225.863	267.429.000
11433	ESAP	1	ICLD	65.240.652	83.037.645	44.558.019
11434	Cajas de compensación Familiar	1	ICLD	521.925.339	664.301.150	356.596.659
11435	Institutos Técnicos	1	ICLD	130.481.362	166.075.288	89.137.912
12	GASTOS GENERALES			19.073.241.000	20.682.379.661	12.307.821.234
121	ADQUISICION DE BIENES			1.820.000.000	1.829.179.661	428.368.118
1211	Compra de Equipos	1	ICLD	600.000.000	479.179.661	31.180.800
1212	Materiales y suministros	1	ICLD	1.220.000.000	1.350.000.000	397.187.318
122	ADQUISICION DE SERVICIOS			15.453.241.000	16.240.525.922	10.670.173.435
1221	Capacitación Personal Administrativo	1	ICLD	1.000	1.000	0
1222	Impresos y publicaciones	1	ICLD	1.000.000.000	659.000.000	20.000.000
1223	Seguros			220.000.000	557.000.000	147.441.405
12231	seguros de bienes muebles e inmuebles	1	ICLD	50.000.000	114.000.000	34.053.519
12232	Seguros de Vida			170.000.000	443.000.000	113.387.886
122322	Del Alcalde	1	ICLD	50.000.000	267.000.000	30.981.666
122323	De los Concejales	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	23.842.500
122324	Otros Seguros de Vida	1	ICLD	20.000.000	76.000.000	58.563.720
1224	Impuestos y Multas	1	ICLD	90.000.000	90.000.000	0
1225	Arrendamientos	1	ICLD	192.240.000	1.353.900.000	471.099.331
1226	Servicios Públicos			4.150.000.000	5.665.656.000	3.333.671.519
12261	Energía	1	ICLD	2.000.000.000	3.515.656.000	2.138.637.150
12262	Telecomunicaciones	1	ICLD	1.000.000.000	1.000.000.000	353.081.115
12263	Acueducto, alcantarillado y aseo	1	ICLD	1.000.000.000	1.000.000.000	796.130.619
12264	Gas natural	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	11.186.665
12265	Otros servicios públicos	1	ICLD	50.000.000	50.000.000	34.635.970
1227	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	1	ICLD	150.000.000	100.000.000	0
1228	Viáticos y gastos de Viaje	1	ICLD	300.000.000	300.000.000	44.090.379
1229	Gastos Electorales	1	ICLD	1.000.000	1.000.000	0
12210	Suministro y Mantenimiento de la Registraduría Especial de Barranquilla	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	0
12211	Otros Gastos Adquisición de Servicios			9.250.000.000	7.413.968.922	6.653.870.801
122111	Alimentación y Centro de Rehabilitación	1	ICLD	2.500.000.000	600.000.000	242.361.000
122112	Servicios Contratados-Outsourcing	1	ICLD	200.000.000	780.000.000	732.958.715
122113	Servicio de Vigilancia	1	ICLD	4.500.000.000	4.335.554.922	4.244.199.315
122114	Gastos Generales del Fideicomiso	1	ICLD	1.300.000.000	998.414.000	935.351.771
122115	Gastos Financieros	1	ICLD	200.000.000	200.000.000	0
122116	Combustibles y Lubricantes	1	ICLD	550.000.000	500.000.000	499.000.000
123	OTROS GASTOS GENERALES			1.800.000.000	2.612.674.078	1.209.279.681
1231	Gastos Varios e Imprevistos	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	52.910.600
1232	Actividades Cívicas y Culturales	1	ICLD	20.000.000	20.000.000	0
1233	Recepciones y Relaciones Públicas	1	ICLD	20.000.000	20.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capitulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
1234	Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	1	ICLD	260.000.000	260.000.000	260.000.000
1235	Comunicaciones y Transporte	1	ICLD	500.000.000	600.000.000	304.000.000
1237	Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	1	ICLD	100.000.000	200.000.000	64.000.000
1238	Promoción Institucional	1	ICLD	300.000.000	700.000.000	318.122.897
12315	Mantenimiento y Reparación			500.000.000	712.674.078	210.246.184
123151	Parque Automotor	1	ICLD	300.000.000	262.674.078	40.000.000
123152	Equipos Especiales	1	ICLD	100.000.000	100.000.000	92.376.000
123153	Edificio Administración Central	1	ICLD	100.000.000	350.000.000	77.870.184
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			60.908.078.200	64.368.205.298	35.433.827.663
131	Mesadas Pensionales	1	ICLD	47.100.000.000	47.455.848.263	26.477.631.010
132	Cuota Partes Mesadas Pensionales	1	ICLD	1.000	1.000	0
134	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES TIPO C Y E			3.000	2.000.003.000	0
1341	Con Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	1.000	0
1342	Sin Situación de Fondos	1	ICLD	1.000	2.000.001.000	0
135	Pago de pensiones de docentes nacionalizados	1	ICLD	1.000	1.000	0
136	TRANSF. CTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			13.735.673.200	13.735.673.200	7.852.796.974
1361	A Establecimientos Públicos			13.735.672.200	13.735.672.200	7.852.796.974
13611	Transferencia Concejo			4.972.400.000	4.972.400.000	2.797.891.866
136111	Honorarios Concejo	1	ICLD	3.268.856.634	3.268.856.634	1.094.348.500
136112	Transferencia 1,5% ICLD - Concejo	1	ICLD	1.703.543.366	1.703.543.366	1.703.543.366
13612	Transferencia Contraloría	1	ICLD	4.762.191.680	4.762.191.680	3.080.254.821
13613	Transferencia Personería	1	ICLD	4.001.080.520	4.001.080.520	1.974.650.287
1362	A otras entidades descentralizadas	1	ICLD	1.000	1.000	0
1316	Sentencias y Conciliaciones	1	ICLD	1.000	1.074.278.835	1.070.999.679
1317	Otras Transferencias Corrientes			72.400.000	102.400.000	32.400.000
13171	Fondo Nacional de Regalías	1	ICLD	10.000.000	10.000.000	0
13172	Plan Complementario de Salud	1	ICLD	10.000.000	10.000.000	0
13173	Tribunal de Ética Médica y Odontológica	1	ICLD	32.400.000	62.400.000	32.400.000
13174	Superintendencia de Salud	1	ICLD	10.000.000	10.000.000	0
13175	Federación de Municipios	1	ICLD	10.000.000	10.000.000	0
14	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO			3.000	3.000	0
141	Causado con anterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	1.000	0
142	Causado con posterioridad al 31 de dic de 2000	1	ICLD	1.000	1.000	0
143	Posterioridad a la firma Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ley 550 de 1999)	1	ICLD	1.000	1.000	0
15	RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO VIG. ANTERIOR (LEY 819/03)			3.000	3.000	0
151	Gastos de personal	1	ICLD	1.000	1.000	0
152	Gastos Generales	1	ICLD	1.000	1.000	0
153	Transferencias	1	ICLD	1.000	1.000	0
A	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL			912.460.966.559	1.094.194.483.512	391.318.373.993
A1	SECTOR EDUCACION			272.617.522.942	288.140.032.670	127.243.709.120



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A11	ACCESO Y PERMANENCIA			268.398.358.934	282.849.910.772	126.734.342.454
A111	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			196.254.591.148	204.280.273.928	101.225.130.813
A1111	Pago Personal			155.464.536.044	161.648.877.147	82.805.917.706
A11111	Personal Docente			131.404.384.063	142.096.245.953	78.902.329.504
A111111	Sueldo	5	RC	0	201.647.433	0
A111111	Sueldo	5	ICLD	2.043.519.117	2.058.770.056	1.392.478.631
A111111	Sueldo	5	SGP	101.981.779.143	111.046.968.913	69.367.367.958
A111112	Sobresueldo	5	SGP	237.411.418	153.705.410	52.629.643
A111113	Horas extras y días festivos	5	SGP	2.151.759.675	3.762.006.508	2.052.003.550
A111114	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	RC	0	25.064.000	0
A111114	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	8.852.986.284	9.155.554.803	4.604.589.121
A111115	Subsidio o prima de alimentación	5	SGP	1.057.514.558	817.735.166	554.512.921
A111115	Subsidio o prima de alimentación	5	ICLD	91.007.129	63.242.394	42.002.703
A111115	Subsidio o prima de alimentación	5	RC	0	11.900.367	0
A111116	Auxilio de transporte	5	SGP	263.455.927	482.421.661	151.901.838
A111116	Auxilio de transporte	5	ICLD	25.914.040	36.551.770	36.551.770
A111116	Auxilio de transporte	5	RC	0	4.388.200	0
A111117	Prima de vacaciones	5	ICLD	185.306.388	185.306.388	185.306.388
A111117	Prima de vacaciones	5	SGP	4.695.843.666	4.116.310.300	26.829.068
A111118	Prima de navidad	5	SGP	9.424.297.359	9.430.027.747	36.915.166
A111118	Prima de navidad	5	ICLD	386.724.887	532.128.977	386.724.887
A111119	Primas extraordinarias	5	SGP	6.864.472	12.515.860	12.515.860
A11112	Personal Directivo Docente			15.624.203.821	14.160.171.677	2.170.424.031
A111121	Sueldo	5	SGP	9.836.002.931	8.179.233.995	0
A111122	Sobresueldo	5	SGP	2.676.535.227	3.221.851.086	2.170.424.031
A111123	Horas extras y días festivos	5	SGP	217.862.846	199.707.609	0
A111124	Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	1.128.061.303	1.034.056.194	0
A111125	Subsidio o prima de alimentación	5	SGP	26.510.163	6.502.592	0
A111126	Auxilio de transporte	5	SGP	1.412.632	529.375	0
A111127	Prima de vacaciones	5	SGP	577.935.093	492.418.646	0
A111128	Prima de navidad	5	SGP	1.159.883.626	1.025.872.180	0
A11113	Personal Administrativo			8.435.948.160	5.392.459.517	1.733.164.171
A111131	Sueldo	5	SGP	4.706.631.825	4.158.713.279	1.164.276.257
A111131	Sueldo	5	ICLD	229.941.783	106.905.888	106.905.888
A1111310	Prima de servicio	5	ICLD	15.255.332	8.533.035	8.533.035
A1111310	Prima de servicio	5	SGP	297.644.247	150.681.283	54.380.793
A1111311	Prima de vacaciones	5	SGP	206.017.458	206.017.458	72.300.957
A1111311	Prima de vacaciones	5	ICLD	14.929.605	0	0
A1111312	Prima de navidad	5	SGP	413.465.594	350.061.751	87.093
A1111312	Prima de navidad	5	ICLD	29.962.888	0	0
A1111313	Otros gastos por servicios personales	5	ICLD	1.888.565	543.143	543.143
A1111313	Otros gastos por servicios personales	5	SGP	40.290.896	25.553.416	9.690.024
A111132	Sobresueldo	5	SGP	5.808.082	452.269	452.269
A111133	Incremento por antigüedad	5	SGP	8.085.985	507.907	507.907
A111134	Horas extras y días festivos	5	SGP	1.555.087.365	92.255.890	92.255.890
A111135	Indemnización por vacaciones	5	SGP	4.830.518	541.914	541.914
A111136	Prima técnica	5	SGP	555.234.616	59.780.041	41.946.968
A111137	Subsidio o prima de alimentación	5	SGP	164.363.019	16.525.745	16.525.745
A111137	Subsidio o prima de alimentación	5	ICLD	13.878.591	3.219.188	3.219.188



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A111138	Auxilio de transporte	5	SGP	23.308.433	11.673.742	11.673.742
A111138	Auxilio de transporte	5	ICLD	2.392.632	2.392.632	2.392.632
A111139	Bonificación por servicios prestados	5	ICLD	9.914.968	9.914.968	9.914.968
A111139	Bonificación por servicios prestados	5	SGP	137.015.758	188.185.968	137.015.758
A1112	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	5	SGP	2.212.335.069	1.068.912.816	147.207.111
A1113	Dotación de Uniformes al Personal	5	SGP	488.025.728	488.025.728	0
A1114	Contribuciones Inherente a la Nómina (APORTES PATRONALES)			38.089.694.307	41.074.458.237	18.272.005.996
A11141	Personal Docente			31.311.554.502	36.653.088.828	17.552.071.261
A111411	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Privado			4.794.448.739	6.613.917.812	3.830.344.927
A1114111	Caja de compensación	5	ICLD	94.349.550	96.922.781	66.214.253
A1114111	Caja de compensación	5	RYC	0	0	0
A1114111	Caja de compensación	5	SGP	4.693.599.189	6.500.906.235	3.764.130.674
A1114112	Aportes cesantías (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	1.000.000	0	0
A1114112	Aportes cesantías (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	1.000.000	0	0
A1114113	Aportes salud (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	1.000.000	0	0
A1114113	Aportes salud (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	1.000.000	0	0
A1114114	Aportes pensión (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	1.000.000	0	0
A1114114	Aportes pensión (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	1.000.000	0	0
A1114115	ARP (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	250.000	0	0
A1114115	ARP (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	250.000	16.088.796	0
A111412	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Público			26.517.105.763	30.039.171.016	13.721.726.334
A1114121	SENA Ley 21/82	5	RYC	0	0	0
A1114121	SENA Ley 21/82	5	SGP	586.043.648	2.129.412.648	470.104.029
A1114121	SENA Ley 21/82	5	ICLD	14.293.693	8.280.844	8.280.844
A11141210	Aportes salud (Con Situación de Fondos)	5	ICLD	146.764.351	0	0
A11141211	Aportes pensión (Con Situación de Fondos)	5	ICLD	220.146.526	0	0
A11141212	ARP (Con Situación de Fondos)	5	ICLD	13.680.534	14.862.256	0
A1114122	ICBF Ley 89/88	5	ICLD	85.762.162	49.666.567	49.666.567
A1114122	ICBF Ley 89/88	5	RYC	0	0	0
A1114122	ICBF Ley 89/88	5	SGP	3.516.261.892	5.175.468.107	2.822.982.604
A1114123	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	RYC	0	0	0
A1114123	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	SGP	1.172.087.297	1.725.165.554	940.999.393
A1114123	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	ICLD	18.587.387	24.205.394	16.564.790
A1114124	ESAP Ley 21/82	5	SGP	586.043.648	861.857.387	470.104.029
A1114124	ESAP Ley 21/82	5	ICLD	14.293.693	16.205.980	8.280.844
A1114124	ESAP Ley 21/82	5	RYC	0	0	0
A1114125	Aportes cesantías (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	10.541.066.396	11.190.481.412	4.437.523.948
A1114126	Aportes salud (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	4.449.693.142	4.437.780.785	2.235.825.453
A1114127	Aportes pensión (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	4.391.624.646	4.379.712.289	2.235.825.453



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	Fondos)					
A1114128	ARP (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	580.684.955	0	0
A1114129	Aportes cesantías (Con Situación de Fondos)	5	ICLD	180.071.793	26.071.793	25.568.380
A11142	Personal Directivo Docente			3.851.203.984	2.550.160.031	0
A111421	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Privado			573.071.323	492.418.646	0
A1114211	Caja de compensación	5	SGP	573.071.323	492.418.646	0
A111422	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Público			3.278.132.661	2.057.741.385	0
A1114221	SENA Ley 21/82	5	SGP	82.638.918	246.209.323	0
A1114222	ICBF Ley 89/88	5	SGP	495.833.510	369.313.985	0
A1114223	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	SGP	165.277.836	123.104.662	0
A1114224	ESAP Ley 21/82	5	SGP	82.638.918	61.552.331	0
A1114225	Aportes cesantías (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	1.289.120.620	1.111.472.768	0
A1114226	Aportes salud (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	549.067.444	73.044.158	0
A1114227	Aportes pensión (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	541.902.114	73.044.158	0
A1114228	ARP (Sin Situación de Fondos)	5	SGP	71.653.301	0	0
A11143	Personal Administrativo			2.926.935.821	1.871.209.378	719.934.735
A111431	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Privado			2.510.692.098	1.630.395.474	642.784.436
A1114311	Caja de compensación	5	SGP	305.051.017	185.498.212	56.935.930
A1114311	Caja de compensación	5	ICLD	15.928.059	4.928.059	4.771.800
A1114312	Aportes cesantías (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	666.058.614	592.533.705	243.149.717
A1114312	Aportes cesantías (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	35.508.774	27.508.774	27.239.179
A1114313	Aportes salud (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	552.128.655	356.002.492	114.575.754
A1114313	Aportes salud (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	27.988.540	8.988.540	8.939.701
A1114314	Aportes pensión (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	41.982.810	13.982.810	13.021.800
A1114314	Aportes pensión (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	828.192.983	417.294.416	166.753.735
A1114315	ARP (Personal No afiliado al FPSM)	5	ICLD	1.826.252	826.252	544.800
A1114315	ARP (Personal No afiliado al FPSM)	5	SGP	36.026.394	22.832.214	6.852.020
A111432	Contribuciones Inherente a la Nómina del Sector Público			416.243.723	240.813.904	77.150.299
A1114321	SENA Ley 21/82	5	SGP	38.131.377	23.187.276	7.119.466
A1114321	SENA Ley 21/82	5	ICLD	3.492.995	1.492.995	596.475
A1114322	ICBF Ley 89/88	5	ICLD	20.957.972	3.957.972	3.578.850
A1114322	ICBF Ley 89/88	5	SGP	228.788.263	139.122.760	42.695.298
A1114323	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	ICLD	6.985.990	1.985.990	1.192.950
A1114323	Escuelas industriales e institutos técnicos Ley 21/82	5	SGP	76.262.754	46.382.111	14.246.790
A1114324	ESAP Ley 21/82	5	ICLD	3.492.995	1.492.995	596.475
A1114324	ESAP Ley 21/82	5	SGP	38.131.377	23.191.805	7.123.995
A112	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO			20.037.861.162	15.632.438.668	10.608.550.000
A1121	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales	5	COF	4.880.179.160	7.778.031.519	5.219.640.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)					
A1121	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	5	SGP	8.071.003.329	0	0
A1121	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimientos No oficiales contratados para prestar el Servicio Educativo (Banco de Oferentes y FNR)	5	ICLD	535.107.364	138.610.846	0
A1122	Entrega en Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito de Barranquilla	5	SGP	2.205.369.000	1.150.000.000	0
A1123	Prestación del Servicio Educativo a través de la Administración del Servicio	5	SGP	4.346.202.309	6.565.796.303	5.388.910.000
A113	GASTOS GENERALES			12.168.008.354	18.111.394.680	5.425.266.007
A1131	PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES			6.514.254.603	8.261.541.929	3.037.873.332
A11311	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	5	SGP	3.109.239.575	3.772.927.367	1.468.001.457
A11312	Energía Eléctrica	5	SGP	3.025.295.504	3.842.493.769	1.412.601.256
A11313	Gas Natural	5	SGP	19.348.300	124.763.912	2.845.632
A11314	Telefonía e Internet	5	SGP	360.371.224	521.356.881	154.424.987
A1132	Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	5	SGP	1.000.000.000	1.010.000.000	604.356.717
A1133	Prestación de servicios no misionales	5	SGP	4.053.753.751	8.739.852.751	1.783.035.958
A1133	Prestación de servicios no misionales	5	ICLD	500.000.000	0	0
A1134	Sentencias y Conciliaciones	5	SGP	100.000.000	100.000.000	0
A114	OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR			950.000.000	788.545.822	94.234.682
A1141	Fondo de Becas y Subsidios para estudiantes de buen rendimiento académico y de estrato socioeconómico bajo	5	ICLD	500.000.000	348.545.822	94.234.682
A1142	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	5	SGP	450.000.000	0	0
A1142	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico de Profesional de Educación Superior	5	ICLD	0	440.000.000	0
A115	ATENCIÓN A POBLACIÓN EDUCATIVA CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			200.000.000	983.584.000	211.250.000
A1151	Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos	5	SGP	50.000.000	0	0
A1152	Atención a Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidades físicas	5	SGP	150.000.000	983.584.000	211.250.000
A116	ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA			7.441.675.934	9.181.691.873	0
A1161	Construcción, Adecuación y Dotación de infraestructura física destinada a la atención integral de	5	SGP	2.906.675.934	3.753.889.297	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	la Primera Infancia					
A1162	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	OF	4.500.000.000	0	0
A1162	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	RYC	0	786.515.824	0
A1162	Atención a Niños y Niñas menores de 5 años prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben en el marco del convenio MEN - ICBF	5	SGP	35.000.000	4.641.286.752	0
A117	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES			13.357.142.857	16.664.220.281	2.858.314.488
A1171	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGP	500.000.000	700.000.000	155.114.307
A1171	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	SGP p	0	2.487.774.878	0
A1171	Construcción, Ampliación, y Adecuación de la Infraestructura Educativa Distrital	5	OF	6.000.000.000	0	0
A1172	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de los establecimientos educativos oficiales	5	SGP	500.000.000	650.000.000	140.055.406
A1173	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	COF	2.000.000.000	7.925.714.384	2.000.000.000
A1173	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	ICLD	807.142.857	1.250.731.019	563.144.775
A1173	Construcción, Ampliación y Adecuación de Establecimientos Educativos con Recursos de Ley 21	5	ICDE	50.000.000	50.000.000	0
A1174	Construcción y Adecuación de Salas de Cómputo dotadas de nuevas tecnologías para las comunicaciones y la información TIC's	5	SGP	500.000.000	0	0
A1175	Implementación de un sistema de seguridad electrónica y cercas eléctricas en los establecimientos educativos	5	SGP	3.000.000.000	3.000.000.000	0
A1176	Compra de Predios	5	ICLD	0	600.000.000	0
A118	DOTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO			3.428.571.429	2.830.032.319	566.393.404
A1181	Dotación de Mobiliario Básico a establecimientos educativos oficiales con Recursos de Ley 21	5	ICLD	428.571.429	77.117.253	0
A1181	Dotación de Mobiliario Básico a establecimientos educativos oficiales con Recursos de Ley 21	5	COF	1.000.000.000	1.252.915.066	517.458.804
A1182	Dotación de Mobiliario Básico a establecimientos educativos oficiales	5	SGP	2.000.000.000	1.500.000.000	48.934.600
A119	FOMENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO			14.560.508.050	14.377.729.201	5.745.203.060
A1191	Ahora es el Colegio: Estrategia	5	SGP	750.000.000	0	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y permanezcan en el sistema educativo					
A1192	Gratuidad de derechos académicos a estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben, indígenas y desplazados	5	SGP	2.883.600.000	4.680.349.083	1.440.410.000
A1193	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	SGP	4.722.323.774	8.596.357.650	3.924.893.060
A1193	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	RYC	0	21.022.468	0
A1193	Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	5	ICLD	5.454.584.276	0	0
A1194	Transporte Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben con difícil acceso a los establecimientos educativos	5	SGP	750.000.000	1.080.000.000	379.900.000
A12	CALIDAD Y PERTINENCIA			1.925.000.000	1.995.000.000	462.700.000
A121	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA			1.925.000.000	1.995.000.000	462.700.000
A1211	Renovación Pedagógica para mejorar el aprendizaje	5	SGP	300.000.000	390.000.000	370.000.000
A1212	Educación Pertinente	5	SGP	200.000.000	200.000.000	0
A1213	Mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios Pedagógicos a Instituciones Educativas	5	SGP	450.000.000	450.000.000	0
A1214	Barranquilla Bilingüe	5	SGP	175.000.000	175.000.000	0
A1215	Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos	5	SGP	800.000.000	780.000.000	92.700.000
A13	GESTION EDUCATIVA EFICIENTE			2.294.164.008	3.295.121.898	46.666.666
A131	MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			1.544.164.008	1.544.164.008	46.666.666
A1311	Mejoramiento y Actualización del Sistema de Información y de la Base Tecnológica de la SED	5	SGP	1.544.164.008	384.805.166	46.666.666
A1312	Cuota de Administración Secretaría de Educación Distrital	5	SGP	0	1.159.358.842	0
A132	MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			750.000.000	1.750.957.890	0
A1321	Dotación Tecnológica de las Instituciones Educativas	5	SGP	500.000.000	0	0
A1322	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	5	SGP	250.000.000	1.750.957.890	0
A2	SECTOR SALUD			218.078.947.466	250.798.484.523	112.226.424.051
A21	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD			162.117.961.155	167.703.696.379	80.294.055.563
A211	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud			162.117.961.155	167.703.696.379	80.294.055.563
A2111	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud	1	F	86.394.955.317	61.794.955.317	29.794.155.211
A2111	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud	1	RC	0	4.500.000.000	
A2111	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud	1	SGP	43.776.267.043	70.524.517.669	35.509.932.403
A2111	Continuación del Régimen Subsidiado en Salud	1	ICLD	10.322.727.132	10.622.727.132	10.622.646.820
A2112	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	1	SGP	1.023.980.739	1.061.465.337	1.012.290.726
A2112	Aporte Régimen Subsidiado en	1	RC	0	500.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	Salud - Ampliación	1				
A2112	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	1	F	15.480.939.261	11.280.939.261	571.687
A2112	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	1	OF	0	3.500.000.000	3.354.458.716
A2113	Subsidios Parciales a Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	1	F	4.266.917.938	3.066.917.938	0
A2114	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales	1	F	568.115.817	568.115.817	0
A2115	Superintendencia Nacional de Salud	1	F	284.057.908	284.057.908	0
A22	SALUD PÚBLICA			8.194.948.905	8.530.772.453	2.012.176.489
A221	Promoción, Prevención y Control de Salud Pública			5.022.830.412	4.351.689.675	900.449.775
A2211	Implementación Plan Ampliado de Inmunización - PAI	5	SGP	0	178.422.400	0
A2211	Implementación Plan Ampliado de Inmunización - PAI	1	SGP	810.151.781	730.151.781	151.893.703
A22110	Implementación del Plan Distrital de Alimentación y Nutrición	1	SGP	265.534.367	239.861.679	23.167.200
A22111	Implementación Programa de Convivencia Pacífica	1	SGP	45.470.078	40.970.078	0
A22112	Promoción de Factores Protectores para reducir el uso y abuso del consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	1	SGP	120.837.222	109.337.222	21.903.825
A22113	Implementación Programa de Viviendas y Escuelas Saludables	1	SGP	149.745.364	135.545.364	21.767.200
A22114	Promoción y Fomento de la Participación Social en Salud	1	SGP	113.097.281	108.114.800	90.982.400
A22115	Eradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador	1	SGP	74.051.079	66.651.079	0
A22116	Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva	1	SGP	222.101.051	194.083.532	130.317.420
A22117	Prevención de la Salud Oral	1	SGP	135.922.528	122.922.528	21.767.200
A22118	Promoción de la Salud Mental	1	SGP	162.231.431	147.231.431	0
A2212	Prevención y Control de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y el Cólera	1	SGP	500.909.506	455.909.506	26.282.535
A2213	Prevención y Control de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	1	SGP	526.802.763	479.802.763	255.280.670
A2214	Prevención y Control de ITS - VIH - SIDA	1	SGP	318.007.706	191.590.796	76.786.022
A2214	Prevención y Control de ITS - VIH - SIDA	1	OF	118.696.445	118.696.445	0
A2215	Prevención y Control de Tuberculosis	1	SGP	367.018.288	114.680.575	28.767.200
A2215	Prevención y Control de Tuberculosis	1	OF	163.801.474	243.782.823	0
A2216	Prevención y Control de Lepra	1	SGP	404.753.293	129.227.576	28.767.200
A2216	Prevención y Control de Lepra	1	OF	142.436.064	199.444.606	0
A2217	Prevención y Control del Cáncer	1	SGP	65.473.396	58.973.396	0
A2218	Promoción de Estilos de Vida Saludables	1	SGP	152.616.727	138.116.727	22.767.200
A2219	Prevención de la Discapacidad	1	SGP	163.172.568	148.172.568	0
A222	Control de Factores de Riesgo			2.327.801.684	2.198.364.753	408.822.569
A2221	Vigilancia y Control de Riesgos del	1	SGP	93.961.485	84.661.485	36.900.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	Ambiente	1				
A2222	Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas Alcohólicas	1	SGP	151.700.385	136.700.385	11.300.000
A2223	Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	1	SGP	112.062.283	101.062.283	31.767.200
A2224	Vigilancia y Control de Zoonosis	1	SGP	103.927.748	93.927.748	53.863.272
A2225	Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	1	OF	528.633.421	1.051.308.559	0
A2225	Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	1	SGP	950.000.000	381.187.931	156.389.884
A2226	Vigilancia y Control de Medicamentos, Productos Naturales y Aseo	1	SGP	170.130.000	153.130.000	43.390.769
A2227	Vigilancia y Control de Plaguicidas	1	SGP	71.134.675	64.134.675	21.963.272
A2228	Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo de Barranquilla	1	SGP	146.251.687	132.251.687	53.248.172
A223	Vigilancia Epidemiológica			268.805.400	242.805.400	32.963.262
A2231	Vigilancia Epidemiológica	1	SGP	268.805.400	242.805.400	32.963.262
A224	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB			575.511.409	1.737.912.625	669.940.883
A2241	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	1	SGP	575.511.409	1.737.912.625	669.940.883
A23	ATENCIÓN A POBLACION POBRE Y PARA SERVICIOS NO ASEGURADOS			34.741.293.356	30.662.005.402	17.146.043.503
A231	Primer Nivel de Atención			14.857.843.943	12.320.535.750	6.678.122.026
A2311	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	RC	0	1.554.000.000	
A2311	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	SGP	6.058.795.629	10.673.277.441	6.678.122.026
A2311	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	OF	3.593.258.309	93.258.309	0
A2312	Aportes Patronales	1	SGP	5.205.790.005	0	0
A232	Segundo, Tercer y Otros Niveles de Atención			19.883.449.413	18.341.469.652	10.467.921.477
A2321	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	ICLD	1.597.071.642	747.071.642	500.000.000
A2321	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	ICDE	402.928.358	200.000.000	1.000.000
A2321	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	RC	0	2.146.000.000	
A2321	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	1	SGP	8.392.190.625	15.248.398.010	9.966.921.477
A2322	Prestación de Servicios de Salud a la Tercera Edad (Estampilla)	1	EST T	2.000.000.000	0	0
A2323	Aportes Patronales	1	SGP	7.491.258.788	0	0
A24	PROMOCION SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES			1.355.402.890	1.177.237.389	178.470.572
A241	Atención Especial			1.355.402.890	1.177.237.389	178.470.572
A2411	Atención en Salud Mental	1	OF	108.694.142	108.694.142	0
A2412	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	1	OF	206.373.356	353.979.605	0
A2413	Inimputables	1	OF	108.694.142	295.401.142	177.453.641
A2414	Divulgación de Deberes y Derechos en el SGSSS	1	SGP	3.420.000	3.420.000	0
A2415	Atención a Población Desplazada	1	F	928.221.250	415.742.500	1.016.931



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A25	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD CON CALIDAD EN LA RED DISTRITAL			11.569.341.160	10.974.772.900	6.060.494.695
A251	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-Hospitales I y II Nivel de Atención			11.569.341.160	10.974.772.900	6.060.494.695
A2511	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de la Infraestructura y Dotación de las Instituciones de Salud	1 1	EST	11.569.341.160	10.974.772.900	6.060.494.695
A26	LIDERAZGO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE SALUD			100.000.000	31.750.000.000	6.535.183.229
A261	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector			100.000.000	31.750.000.000	6.535.183.229
A2611	Sistema de calidad de la prestación y el aseguramiento	1 1	ICLD	50.000.000	200.000.000	140.675.807
A2612	Sistemas de control y vigilancia	1 1	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
A2613	Programa de Saneamiento Hospitalario	1 1	RCC	0	25.000.000.000	0
A2613	Programa de Saneamiento Hospitalario	1 1	ICLD	0	6.500.000.000	6.394.507.422
A3	SECTOR AGUA			32.150.000.000	38.713.657.558	1.906.375.370
A31	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			32.150.000.000	38.713.657.558	1.906.375.370
A311	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			32.150.000.000	38.713.657.558	1.906.375.370
A3111	Ampliación y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urbana y Rural del Distrito	6	SGP	150.000.000	150.000.000	0
A3112	Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de Juan Mina	6	SGP	2.000.000.000	2.000.000.000	0
A3113	Saneamiento Basico - Regalias Triple A (Sin Situacion de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	4	RYC	25.000.000.000	25.000.000.000	0
A3114	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	4	SGP	5.000.000.000	9.657.282.188	0
A3115	Construcción Sistema Evacuación Aguas Resid. Barrio Pinar del Rio	1 2	COF	0	1.906.375.370	1.906.375.370
A4	SECTOR DEPORTE Y RECREACION			0	4.693.163.081	622.938.236
A41	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y RURALES			0	2.484.619.783	340.854.000
A411	Juegos Comunales	5 8	SGP	0	90.000.000	55.000.000
A412	Festivales Escolares	5 8	SGP	0	50.000.000	0
A413	Apoyo al Deporte con Discapacitados	5 8	ICDE	0	50.000.000	0
A413	Apoyo al Deporte con Discapacitados	5 8	SGP	0	0	0
A414	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	5 8	SGP	0	70.000.000	0
A415	Juegos Intercolegiales	5 8	SGP	0	180.000.000	142.800.000
A415	Juegos Intercolegiales	5 8	ICDE	0	100.000.000	44.100.000
A416	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	5 8	ICDE	0	20.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A416	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	5 8	SGP	0	0	0
A417	Juegos Universitarios	5 8	SGP	0	0	0
A417	Juegos Universitarios	5 8	ICDE	0	10.000.000	0
A418	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	5 8	SGP	0	171.847.825	0
A418	Apoyo Logístico a Eventos Deportivos	5 8	ICDE	0	70.000.000	12.000.000
A419	Juegos Veredales	5 8	SGP	0	80.000.000	0
A419	Juegos Veredales	5 8	ICDE	0	20.000.000	0
A4110	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	5 8	ICDE	0	30.000.000	0
A4110	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	5 8	SGP	0	14.427.180	0
A4111	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	5 8	SGP	0	150.000.000	0
A4111	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	5 8	ICDE	0	50.000.000	0
A4112	Campeonato de Porras	5 8	SGP	0	20.000.000	0
A4113	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	5 8	ICDE	0	50.000.000	8.000.000
A4113	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	5 8	SGP	0	270.000.000	68.556.000
A4113	Otros Juegos Deportivos y Recreativos	5 8	ICLD	0	53.000.000	0
A4114	Apoyo a Ligas Deportivas	5 8	SGP	0	75.000.000	0
A4114	Apoyo a Ligas Deportivas	5 8	ICDE	0	100.000.000	0
A4115	Apoyo a Clubes Deportivos	5 8	SGP	0	120.000.000	0
A4115	Apoyo a Clubes Deportivos	5 8	ICDE	0	100.000.000	0
A4116	Otros Apoyos a Federaciones	5 8	SGP	0	0	0
A4117	Capacitación en Programas Para la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre	5 8	ICDE	0	200.000.000	0
A4118	Escuelas de Formación Deportivas	5 8	SGP	0	340.344.778	10.398.000
A42	BARRANQUILLA DEPORTIVA (CONSTRUCCION, REMODELACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS BARRIALES)			0	2.008.543.298	282.084.236
A421	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			0	2.008.543.298	282.084.236
A4211	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	5 8	ICDE	0	1.250.000.000	282.084.236
A4211	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	5 8	SGP	0	258.543.298	0
A4212	Construcción Infraestructura Propia del sector	5 8	ICDE	0	500.000.000	0
A43	DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL			0	200.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	DEPORTE					
A431	DOTACIÓN E IMPLEMENTOS			0	200.000.000	0
A4311	Dotación Implementos Deportivos y Recreativos	5 8	ICDE	0	200.000.000	0
A5	SECTOR CULTURA			250.000.000	4.911.932.862	538.999.995
A51	BARRANQUILLA CULTURAL			250.000.000	4.911.932.862	538.999.995
A511	PROYECTOS DE CULTURA, CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA			250.000.000	2.263.907.473	388.999.995
A5111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	5 2	ICDE	0	200.000.000	0
A5111	Apoyo y Fortalecimiento de la Orquesta Sinfonica Metropolitana	5 2	ICLD	250.000.000	0	0
A5112	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	5 2	SGP	0	50.000.000	0
A5112	Apoyo a Casas de Cultura en Barranquilla	5 2	ICDE	0	450.000.000	0
A5113	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	5 2	ICDE	0	470.000.000	159.000.000
A5113	Apoyo a la oferta cultural de las localidades y a la agenda cultural de la ciudad	5 2	SGP	0	593.907.473	229.999.995
A5114	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	5 2	SGP	0	50.000.000	0
A5114	Apoyo a manifestaciones de diversidad cultural, en poblaciones específicas	5 2	ICDE	0	150.000.000	0
A5115	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	5 2	ICDE	0	100.000.000	0
A5115	Convocatorias de apoyo y estímulos a la creación, Investigación, difusión cultural y turismo cultural	5 2	SGP	0	200.000.000	0
A512	PROYECTOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA			0	1.815.189.112	0
A5121	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	5 2	ICDE	0	300.000.000	0
A5121	Apoyo a procesos de formación artística y cultural	5 2	SGP	0	221.000.000	0
A5122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	5 2	SGP	0	60.000.000	0
A5122	Apoyo a Banda Folclórica Distrital de Barranquilla	5 2	ICDE	0	300.000.000	0
A5123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	5 2	SGP	0	40.000.000	0
A5123	Fomento y acompañamiento a la conformación del Sistema Distrital de Cultura	5 2	ICDE	0	170.000.000	0
A5124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	5 2	SGP	0	53.570.385	0
A5124	Apoyo a centros locales de información cultural y turística y a la descentralización de la oferta cultural y turística en las localidades	5 2	ICDE	0	100.000.000	0
A5125	Fomento a las industrias culturales,	5	ICDE	0	100.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	al marketing y al turismo cultural en la ciudad	2				
A5125	Fomento a las industrias culturales, al marketing y al turismo cultural en la ciudad	5 2	SGP	0	50.000.000	0
A5126	Seguridad Social para artistas, hacedores y gestores culturales	5 2	ICDE	0	420.618.727	0
A5127	Provisión Para el Patrimonio Autonomo de Pensiones (20% Est. Procultura)	5 2	ICDE	0	0	0
A513	PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL			0	432.836.277	0
A5131	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	5 2	ICDE	0	4.331.092	0
A5131	Apoyo al Plan Decenal del Carnaval	5 2	SGP	0	38.505.185	0
A5132	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	5 2	SGP	0	20.000.000	0
A5132	Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y las manifestaciones culturales de la ciudad	5 2	ICDE	0	100.000.000	0
A5133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	5 2	ICDE	0	100.000.000	0
A5133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	5 2	ICLD	0	150.000.000	0
A5133	Salvaguarda del patrimonio cultural material y los bienes de interés cultural de la ciudad	5 2	SGP	0	20.000.000	0
A514	BARRANQUILLA TURÍSTICA			0	400.000.000	150.000.000
A5141	Identificación, Promoción y Ampliación de la oferta turística y de Turismo Cultural	5 2	ICDE	0	400.000.000	150.000.000
A6	SECTOR SERV. PÚB. DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			28.162.151.889	28.262.551.889	9.345.187.912
A61	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS COMPETITIVOS			28.162.151.889	28.162.151.889	9.345.187.912
A611	ALUMBRADO PUBLICO			28.062.151.889	28.062.151.889	9.345.187.912
A6111	Alumbrado Publico	1	ICDE	28.062.151.889	28.062.151.889	9.345.187.912
A612	MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA			100.000.000	100.000.000	0
A6121	Normalización Eléctrica en barrios subnormales de Barranquilla	1	ICDE	100.000.000	100.000.000	0
A62	SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO			0	100.400.000	0
A621	SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO			0	100.400.000	0
A6211	Subsidios Para Usuarios de Menores Ingresos	1	ICLD	0	100.400.000	0
A7	SECTOR VIVIENDA			47.748.980.000	40.286.580.000	0
A71	NUEVAS VIVIENDAS EN ZONAS DE EXPANSIÓN Y DE RENOVACIÓN URBANA			47.548.980.000	40.286.580.000	0
A711	SOLUCIONES DE VIVIENDA			47.548.980.000	40.286.580.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A7111	Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	6	OF	20.000.000.000	20.000.000.000	0
A7111	Construcción de Vivienda de Interés Social en el Sector Villas de San Pablo	6	ICLD	4.750.000.000	960.000.000	0
A7112	Entrega de Subsidios de VIS de Bolsa Ordinaria, Desplazados y víctimas de desastres naturales	6	ICLD	702.211.500	473.811.500	0
A7112	Entrega de Subsidios de VIS de Bolsa Ordinaria, Desplazados y víctimas de desastres naturales	6	OF	4.174.768.500	4.174.768.500	0
A7113	Mejoramiento de de Vivienda a través del Programa Vivienda Saludable	6	ICDE	0	410.000.000	0
A7113	Mejoramiento de de Vivienda a través del Programa Vivienda Saludable	6	ICLD	3.000.000.000	1.240.000.000	0
A7113	Mejoramiento de de Vivienda a través del Programa Vivienda Saludable	6	OF	12.000.000.000	12.000.000.000	0
A7114	Titulación de Predios	6	ICLD	72.000.000	428.000.000	0
A7114	Titulación de Predios	6	OF	600.000.000	600.000.000	0
A7115	Soluciones de Vivienda con Recursos de Plusvalía 45%	6	ICDE	2.250.000.000	0	0
A73	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			200.000.000	0	0
A731	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS			200.000.000	0	0
A7311	Mejoramiento Integral de Barrios	6	ICLD	200.000.000	0	0
A9	SECTOR TRANSPORTE			69.001.814.094	78.779.291.942	11.909.937.385
A91	INFRAESTRUCTURA VIAL			55.240.414.268	68.432.272.513	11.909.937.385
A911	CONCESIÓN DE LA MALLA VIAL DISTRITAL			21.990.414.268	21.990.414.268	8.859.101.386
A9111	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	1	ICDE	21.990.414.268	21.990.414.268	8.859.101.386
A912	REPARCHEO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS AHORA ES LA CALLE			8.250.000.000	24.399.640.145	196.000.000
A9121	Ahora es la calle: reconstrucción y reparcho de vías y diseño y construcción de vías nuevas	1 2	ICLD	1.000.000.000	255.000.000	0
A9122	Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	1 2	ICLD	7.000.000.000	3.837.351.254	0
A9122	Suministro de Materiales y Equipos para el proyecto Barrios a la Obra	1 2	SGP	0	20.307.288.891	196.000.000
A9123	Reconstrucción de Vías con recursos de Plusvalía 5%	1 2	ICDE	250.000.000	0	0
A913	INTERCONEXIÓN VIAL REGIONAL			20.000.000.000	17.042.218.100	1.100.641.299
A9131	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Calle 30 - Calle 45 y Vía Cordialidad - K 5 + 550	1 2	COF	20.000.000.000	6.015.978.100	1.100.641.299
A9132	Mejoramiento Interconexión Vial Regional, Segunda calzada Circunvalar Tramo Carrera 38 y 400 metros de longitud del proyecto correspondiente al tramo comprendido entre abscisas K3 + 750 A K4 + 150	1 2	COF	0	10.000.000.000	0
A9133	Construcción Interconexión Vial Regional, Segunda Calzada	1 2	COF	0	1.026.240.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	Avenida Circunvalar en el Municipio de Barranquilla - Departamento del Atlántico, sector comprendido entre K3+330 al K3+540					
A914	EXPROPIACIÓN DE PREDIOS			5.000.000.000	5.000.000.000	1.754.194.700
A9141	Expropiación de Predios	1 2	ICLD	5.000.000.000	5.000.000.000	1.754.194.700
A92	SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE			13.761.399.826	9.084.494.798	0
A921	TRANSMETRO			13.761.399.826	9.084.494.798	0
A9211	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	1	ICLD	8.630.303.163	3.953.398.135	0
A9211	Impulso y Gestión para la ejecución del Proyecto de Transporte Masivo para Barranquilla- Transmetro	1	ICDE	5.131.096.663	5.131.096.663	0
A96	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS, FLUVIALES Y MARÍTIMA			0	1.262.524.631	0
A961	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS, FLUVIALES Y MARITIMAS Y ZONAS ADYACENTES			0	1.262.524.631	0
A9611	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Portuarias, Fluviales y Marítima y Zonas Adyacentes	5 5	ICDE	0	1.262.524.631	0
A10	SECTOR AMBIENTAL			66.394.700.272	62.607.552.401	27.747.059.686
A101	CANALIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ARROYOS			12.344.700.271	8.441.211.123	1.000.000.000
A1011	CANALIZACIÓN Y LIMPIEZA DE ARROYOS			12.344.700.271	8.441.211.123	1.000.000.000
A10111	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	1 2	SGP	2.700.640.931	2.397.151.783	0
A10111	Limpieza, Dragado y Mantenimiento de Arroyos y Caños	1 2	ICLD	1	1	0
A10112	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hidrico	1 2	ICLD	2.600.000.001	1	0
A10112	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hidrico	1 2	SGP	4.344.059.338	2.344.059.338	0
A10112	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hidrico	1 2	OF	2.700.000.000	2.700.000.000	0
A10113	Dragado y Limpieza del Caño de la Ahuyama en el Distrito de Barranquilla	3	COF	0	1.000.000.000	1.000.000.000
A102	SANEAMIENTO DE LA CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA			7.750.000.001	13.965.151.041	499.276.570
A1021	PLAN DE SANEAMIENTO CUENCA ORIENTAL DE BARRANQUILLA CONVENIO MINAMBIENTE - CRA Y DISTRITO			7.750.000.001	13.965.151.041	499.276.570
A10211	Plan de Reasentamiento y adquisición predial	1 2	ICLD	1	850.000.001	499.276.570
A10212	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	1 2	COF	3.750.000.000	9.115.151.040	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A10212	Obras para el Saneamiento de la Cuenca Oriental de Barranquilla	1 2	OF	4.000.000.000	4.000.000.000	0
A103	TRANSFERENCIAS DE INVERSION			46.300.000.000	40.201.190.237	26.247.783.116
A1031	TRANSFERENCIA MEDIO AMBIENTE			18.300.000.000	17.611.554.664	10.726.519.947
A10311	Transferencia Medio Ambiente - Cra	1 2	ICDE	9.150.000.000	16.811.554.664	10.275.696.978
A10312	Transferencia Medio Ambiente - Damab	1 2	ICDE	9.150.000.000	800.000.000	450.822.969
A1032	OTRAS TRANSFERENCIAS			28.000.000.000	22.589.635.573	15.521.263.169
A10321	Transferencia Según Acuerdo 022 de 2004 -Foro Hídrico	1 2	ICDE	19.600.000.000	15.812.744.901	11.681.970.001
A10322	Transferencia Según Acuerdo 022 de 2004 -Área Metropolitana	1 2	ICDE	8.400.000.000	6.776.890.672	3.839.293.168
A11.	SECTOR CENTROS DE RECLUSION			300.000.000	200.000.000	0
A11.4	CENTROS DE REHABILITACION			300.000.000	200.000.000	0
A11.41	MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN			300.000.000	200.000.000	0
A11.411	Instalación de Sistemas de seguridad y circuito cerrado en los Centros de Rehabilitación	3	ICLD	300.000.000	200.000.000	0
A12.	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			5.105.000.000	3.478.137.500	864.000.000
A12.1	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			5.105.000.000	3.478.137.500	864.000.000
A12.11	ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN			1.105.000.000	1.048.000.000	489.000.000
A12.111	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	3	ICLD	100.000.000	9.000.000	0
A12.112	Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención y Atención de Desastres Activos	3	ICLD	100.000.000	50.000.000	50.000.000
A12.113	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	50.000.000	0	0
A12.114	Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Planes de Emergencias	3	ICLD	45.000.000	0	0
A12.115	Diseño e implementación del PLEC	3	ICLD	100.000.000	0	0
A12.116	Fondo Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres	3	ICLD	100.000.000	939.000.000	439.000.000
A12.117	Sistema Integrado de Información para el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas	3	ICLD	100.000.000	0	0
A12.118	Diseño, instalación y operación de la red climatológica del Distrito y Operación del sistema de alertas tempranas para avenidas torrenciales, procesos de remoción en masa y tornados	3	ICLD	100.000.000	50.000.000	0
A12.119	Intervención técnica integral para atender la situación de calamidad pública en la Cuenca del Arroyo El Salao II	3	ICLD	100.000.000	0	0
A12.1110	Evaluación de escenarios de riesgo para relocalización de vivienda	3	ICLD	100.000.000	0	0
A12.1111	Planes Empresariales de Emergencia para la gestión del riesgo tecnológico	3	ICLD	50.000.000	0	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A12.1112	Implementación y asistencia técnica a los Planes de Emergencia Escolar para la gestión del riesgo	3	ICLD	60.000.000	0	0
A12.1113	Diseño e implementación de la intervención técnica integral de las laderas y cuencas de los arroyos de la vertiente occidental del Distrito	3	ICLD	100.000.000	0	0
A12.12	GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO			4.000.000.000	2.430.137.500	375.000.000
A12.121	Cofinanciación de acciones para la atención de emergencias	3	ICLD	3.000.000.000	836.000.000	375.000.000
A12.122	Soluciones para Reasentamiento de Población	3	ICLD	1.000.000.000	1.594.137.500	0
A13.	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO			2.360.000.000	950.000.000	362.400.000
A13.1	PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL			2.180.000.000	950.000.000	362.400.000
A13.11	FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA			2.180.000.000	950.000.000	362.400.000
A13.111	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	1	ICLD	1.000.000.000	550.000.000	300.000.000
A13.112	Gestión de Recursos de Cooperación Técnica Internacional	1	ICLD	100.000.000	0	0
A13.113	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - BANCO DE OPORTUNIDADES	8	ICLD	1.000.000.000	400.000.000	62.400.000
A13.114	Promoción a la cultura de Responsabilidad Social Empresarial	8	ICLD	80.000.000	0	0
A13.3	BARRANQUILLA PRODUCTIVA, EMPRENDEDORA, TECNOLÓGICA, INFORMADA Y COMUNICADA - PETIC			180.000.000	0	0
A13.31	PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO			180.000.000	0	0
A13.311	Promoción al Emprendimiento	8	ICLD	180.000.000	0	0
A14.	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL			13.863.400.000	11.503.232.080	6.081.660.259
A14.1	COORDINACION DE LA ATENCION INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES			13.863.400.000	11.503.232.080	6.081.660.259
A14.11	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MULTISECTORIALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA			3.890.000.000	380.201.727	74.600.000
A14.111	Nutrición primera infancia	8	ICLD	2.790.000.000	118.201.727	0
A14.112	Erradicación trabajo infantil y apoyo programa Trabajando por los niños	8	ICLD	300.000.000	112.000.000	49.600.000
A14.113	Atención al menor infractor y menor infractora, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, sobre el sistema de responsabilidad penal juvenil	8	ICLD	100.000.000	50.000.000	25.000.000
A14.114	Construcción y adecuación del centro para la atención al menor y la menor infractora	8	ICLD	700.000.000	100.000.000	0
A14.12	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO			400.000.000	320.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	LOCAL					
A14.121	Red del Buen Trato	8	ICLD	400.000.000	320.000.000	0
A14.13	MI VIEJO TAMBIEN CUENTA			5.366.400.000	7.014.151.193	5.079.691.724
A14.131	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	8	ICLD	0	300.000.000	0
A14.131	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	8	EST T	5.366.400.000	6.714.151.193	5.079.691.724
A14.14	BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN ESTADO DE DESPLAZAMIENTO			190.000.000	140.000.000	140.000.000
A14.141	Atención integral a la población desplazada	8	ICLD	190.000.000	140.000.000	140.000.000
A14.15	ATENCIÓN A DERECHOS DE DISCAPACITADOS			100.000.000	35.000.000	10.000.000
A14.151	Atención Integral a Discapacitado en el Distrito	8	ICLD	100.000.000	35.000.000	10.000.000
A14.16	ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS			50.000.000	0	0
A14.161	Atención Integral a Minorías Étnicas	8	ICLD	50.000.000	0	0
A14.17	JÓVENES GESTORES DE OPORTUNIDADES			100.000.000	150.000.000	0
A14.171	Atención Integral a Jóvenes	8	ICLD	100.000.000	150.000.000	0
A14.18	ATENCIÓN INTEGRAL HABITANTE DE LA CALLE			200.000.000	1.226.081.000	0
A14.181	Atención Integral habitante de la Calle	8	RC	0	1.183.031.000	0
A14.181	Atención Integral habitante de la Calle	8	ICLD	200.000.000	43.050.000	0
A14.19	APOYO A LOS PROCESOS DE REINTEGRACIÓN A LA VIDA CIVIL			150.000.000	0	0
A14.191	Apoyo de Iniciativas de Restablecimiento Socioeconómico y Atención Psicosocial Integral a Desmovilizados	8	ICLD	100.000.000	0	0
A14.192	Equidad y Reconciliación en los Procesos de desmovilización, apoyo a las obras de acupuntura infraestructural	8	ICLD	50.000.000	0	0
A14.110	ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD			3.417.000.000	2.237.798.160	777.368.535
A14.1101	Apoyo a la Ejecución del Programa Familias en Acción	8	ICLD	100.000.000	992.754.840	60.427.000
A14.1102	Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios	8	ICLD	1.950.000.000	507.202.480	0
A14.1102	Seguridad alimentaria para población vulnerable en comedores comunitarios	8	ICDE	1.000.000.000	0	0
A14.1103	Apoyo a la Estrategia Presidencial Red Juntos	8	ICLD	200.000.000	646.960.840	642.396.535
A14.1104	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito	8	ICLD	102.000.000	90.880.000	74.545.000
A14.1105	Diseñar, formular y ejecutar políticas públicas y acciones estratégicas que promuevan la asistencia y atención integral a las víctimas del contexto de la Ley de justicia	8	ICLD	65.000.000	0	0
A15.	SECTOR EQUIPAMIENTO			2.500.000.000	5.040.000.000	1.059.427.136



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A15.1	MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL			2.500.000.000	5.040.000.000	1.059.427.136
A15.11	DOTACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL			2.500.000.000	5.040.000.000	1.059.427.136
A15.111	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	4 8	ICLD	2.000.000.000	2.350.000.000	806.821.850
A15.111	Adquisición, Mantenimiento, Actualización y Alquiler de Hardware y Software	4 8	ICDE	0	300.000.000	0
A15.112	Dotación y Mantenimiento del Edificio del Distrito	4 8	ICLD	250.000.000	1.105.000.000	197.869.928
A15.113	Adquisición de una Central Digital	4 8	ICLD	250.000.000	0	0
A15.114	Implementación del Registro Único Nacional de Tránsito	5 9	ICLD	0	100.000.000	54.735.358
A15.115	Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad	5 9	ICDE	0	1.040.000.000	0
A15.115	Dotación de implementos y equipos para el control de la movilidad	5 9	ICLD	0	145.000.000	0
A16.	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO			540.000.000	194.409.800	93.756.000
A16.1	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			540.000.000	194.409.800	93.756.000
A16.11	BARRANQUILLA PARTICIPATIVA			540.000.000	194.409.800	93.756.000
A16.111	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Distrito de Barranquilla	3	ICLD	330.000.000	152.366.000	93.756.000
A16.112	Fortalecimiento del ejercicio de control social y las veedurías ciudadanas	3	ICLD	210.000.000	42.043.800	0
A17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			143.062.369.352	261.903.796.447	84.681.071.167
A171	ORDEN EN LA CASA			7.743.897.195	2.488.064.791	409.022.831
A1711	DESARROLLO INSTITUCIONAL			76.000.000	1.893.064.791	409.022.831
A17111	Implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad en el Distrito	1	ICLD	76.000.000	45.000.000	45.000.000
A17112	Desarrollo Institucional	1	ICLD	0	1.848.064.791	364.022.831
A1712	CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS			7.667.897.195	595.000.000	0
A17121	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	1	ICLD	95.000.000	95.000.000	0
A17122	Aporte a la Dirección Distrital de Liquidaciones	4	ICLD	500.000.000	500.000.000	0
A17123	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	4	SGP	1.184.570.385	0	0
A17124	Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes	4	SGP	1.579.427.180	0	0
A17124	Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes	4	ICLD	1.958.899.630	0	0
A17125	Recursos al IDUC con Recursos de Plusvalía 45% más 2%	4	ICDE	2.350.000.000	0	0
A172	CULTURA CIUDADANA			553.000.000	45.250.000	0
A1721	CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE UN NUEVO CIUDADANO			153.000.000	45.250.000	0
A17211	Diagnóstico del Comportamiento Ciudadano	4	OF	62.500.000	0	0
A17212	Formación del Nuevo Ciudadano	1	ICLD	45.250.000	45.250.000	0
A17213	Observatorio de Cultura Ciudadana	1	ICLD	45.250.000	0	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A1722	CULTURA DEL CONTROL SOCIAL			100.000.000	0	0
A17221	Formación en Control Social	1	ICLD	50.000.000	0	0
A17222	Información en Control Social	1	ICLD	50.000.000	0	0
A1723	CULTURA CIUDADANA ORGANIZACIONAL			100.000.000	0	0
A17231	Administración Distrital cerca al Ciudadano	1	ICLD	50.000.000	0	0
A17232	Fortalecimiento de la Etica y la Cultura de Valores	1	ICLD	50.000.000	0	0
A1724	LE CUMPLO A MI CIUDAD			200.000.000	0	0
A17241	Campañas de formación	1	ICLD	50.000.000	0	0
A17242	Apoyo a organizaciones de participación voluntaria	1	ICLD	50.000.000	0	0
A17243	Implementación del Obolo Ciudadano para Ornato en Zonas Públicas	1	ICLD	100.000.000	0	0
A173	FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACION			500.000.000	1.276.050.394	520.846.447
A1731	APOYO A LOCALIDADES			500.000.000	1.276.050.394	520.846.447
A17311	Fondo de Desarrollo Local	1	ICLD	500.000.000	500.000.000	0
A17312	Prestación de Servicios para Ediles	1	ICLD	0	776.050.394	520.846.447
A174	SISBEN EN LAS LOCALIDADES			1.413.870.254	1.346.593.752	0
A1741	FORTALECIMIENTO DEL SISBEN			1.413.870.254	1.346.593.752	0
A17411	Descentralización del SISBEN a las Localidades	1	ICLD	200.000.000	8.865.600	0
A17412	Realización del SISBEN III	1	OF	849.709.178	936.409.706	0
A17412	Realización del SISBEN III	1	ICLD	364.161.076	401.318.446	0
A175	TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA			1.200.000.000	291.820.000	18.120.000
A1751	MANEJO DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES			1.200.000.000	291.820.000	18.120.000
A17511	Desarrollo Programa Institucional de Televisión	1	ICLD	204.000.000	0	0
A17512	Edición Revista Interna La Ruta	1	ICLD	42.000.000	0	0
A17513	Edición Revista Externa Ciudad de Oportunidades	1	ICLD	180.000.000	0	0
A17514	Publicación Gaceta Distrital	1	ICLD	33.000.000	13.000.000	0
A17515	Producciones Audiovisuales	1	ICLD	180.000.000	45.000.000	0
A17516	Capacitación Periodistas	1	ICLD	240.000.000	38.000.000	0
A17517	Desarrollo de Campañas Institucionales de Publicidad	1	ICLD	321.000.000	195.820.000	18.120.000
A176	DESARROLLO URBANO			16.702.050.630	11.262.050.630	1.347.026.991
A1761	DESARROLLO URBANO			16.702.050.630	11.262.050.630	1.347.026.991
A17611	Formulación Planes Parciales	6	ICLD	200.000.000	0	0
A17612	Conformación e Implementación del Taller Urbano	6	ICLD	100.000.000	10.000.000	0
A17613	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1	ICDE	16.252.050.630	11.252.050.630	1.347.026.991
A17614	Renovación Urbana, Patrimonio Cultural y Expropiación con Recursos de Plusvalía	1	ICDE	150.000.000	0	0
A177	SOPORTE A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			200.000.000	100.000.000	46.935.490
A1771	SOPORTE A SERVICIOS PÚBLICOS			200.000.000	100.000.000	46.935.490
A17711	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	100.000.000	100.000.000	46.935.490



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A17712	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	6	ICLD	100.000.000	0	0
A178	BARRANQUILLA DIGITAL			500.000.000	60.000.000	0
A1781	BARRANQUILLA DIGITAL			500.000.000	60.000.000	0
A17811	Sistema de información Distrital, estadístico y georeferenciado	6	ICLD	500.000.000	60.000.000	0
A179	RECUPERACION AL USO COLECTIVO DEL ESPACIO PUBLICO			200.000.000	1.721.100.000	868.200.000
A1791	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO			200.000.000	1.721.100.000	868.200.000
A17911	Plan Maestro de Espacio Público	6	ICLD	200.000.000	50.000.000	0
A17912	Recuperación de Espacio Público	5 7	ICLD	0	1.671.100.000	868.200.000
A1710	MODERNIZACION Y AJUSTE INSTITUCIONAL			4.813.967.237	3.149.067.037	2.396.236.000
A17101	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO			813.967.237	109.067.037	2.713.200
A171011	Formación de Servidores Públicos	2	ICLD	100.000.000	44.239.161	2.713.200
A171012	Salud Ocupacional	2	ICLD	109.827.876	9.827.876	0
A171013	Bienestar Social	2	ICLD	549.139.361	0	0
A171014	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	2	ICLD	55.000.000	55.000.000	0
A17102	GESTIÓN TRIBUTARIA			4.000.000.000	3.040.000.000	2.393.522.800
A171021	Desarrollo de la Gestión Tributaria	4	ICLD	3.500.000.000	2.991.000.000	2.393.522.800
A171022	Adquisición y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica	4	ICLD	500.000.000	49.000.000	0
A17.11	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			109.235.584.036	237.318.799.843	79.074.683.408
A17.111	DEPURACIÓN Y PAGO DE ACRENCIAS			71.851.648.746	184.306.689.300	49.972.331.649
A17.1111	Pasivos con entidades financieras	4	ICLD	0	21.305.967.135	7.745.536.794
A17.1111	Pasivos con entidades financieras	4	SGP	20.307.648.746	0	0
A17.1112	Demás acreedores	4	ICLD	43.290.000.000	35.695.000.000	13.018.292.249
A17.1113	Pasivos clasificados como contingencias	4	ICLD	8.254.000.000	12.305.722.165	8.486.076.895
A17.1114	Pago Indemnizaciones Originadas Programa Saneamiento Fiscal y Financiero	4	RCC	0	115.000.000.000	20.722.425.711
A17.1115	Pasivos Entidades Públicas (Grupo 2)	4	ICLD	0	0	0
A17.1116	Pasivos Laborales (Grupo 1)	4	ICLD	0	0	0
A17.112	DÉFICIT FISCAL			32.400.000.000	48.000.000.000	27.364.702.717
A17.1121	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	4	OF	0	400.000.000	172.718.000
A17.1121	Déficit Fiscal Vigencias Anteriores	4	ICLD	32.400.000.000	47.600.000.000	27.191.984.717
A17.113	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			4.983.935.290	5.012.110.543	1.737.649.042
A17.1131	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla tercera edad)	4	EST T	2.091.600.000	1.678.537.798	1.234.249.033
A17.1132	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales)	4	EST	2.892.335.290	2.492.335.290	503.400.009
A17.1133	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla Pro Cultura)	4	ICDE	0	841.237.455	0
A17.12	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			0	2.845.000.000	0
A17.121	COMANDO, CONTROL Y CULTURA DE LA MOVILIDAD			0	2.845.000.000	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A17.1211	Acupuntura vial, mejoramiento de cruces e intersecciones	59	ICDE	0	300.000.000	0
A17.1212	Comando y control del tráfico	59	ICDE	0	2.230.000.000	0
A17.1213	Campaña Educativa para la Cultura Vial	59	ICDE	0	315.000.000	0
A17.13	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			0	0	0
A17.131	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD			0	0	0
A17.1311	Formulación del Plan Maestro de Movilidad	59	ICDE	0	0	0
A18	SECTOR JUSTICIA			9.831.080.544	13.676.369.270	6.635.427.676
A181	SEGURIDAD CIUDADANA			5.211.080.544	9.337.290.754	4.108.625.816
A1811	SEGURIDAD CIUDADANA			5.211.080.544	3.431.080.544	1.488.658.494
A18111	Diseño, Construcción y Dotación de Comandos Locales de Policía	3	ICLD	1.500.000.000	0	0
A18112	Implementación y Puesta en Marcha del Observatorio Distrital para la Seguridad, la Convivencia y los Derechos Humanos	3	ICLD	137.500.000	100.000.000	0
A18113	Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Centros de Conciliación y de Reclusión	3	ICLD	150.000.000	70.000.000	36.000.000
A18114	Redes de Inteligencia y Cooperación para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	3	ICLD	500.000.000	200.000.000	78.000.000
A18115	Sostenimiento de Inspecciones de Policía y Comisarías de Familias	3	ICLD	2.923.580.544	2.351.080.544	1.374.658.494
A18116	Construcción, Mantenimiento, Remodelación y Dotación de Estaciones de Policía y CAI,s en las Localidades del Distrito	3	ICDE	0	310.000.000	0
A18117	Construcción y Mantenimiento de Comisarías de Familia en el Distrito de Barranquilla	3	ICDE	0	300.000.000	0
A18118	Formación en Valores, Capacitación e Incentivos para los Miembros de la Fuerza Pública del Distrito	3	ICDE	0	100.000.000	0
A1812	APOYO A LA MOVILIDAD DE LA FUERZA PUBLICA			0	5.906.210.210	2.619.967.322
A18121	Suministro de Combustibles y Lubricantes para el Parque Automotor de la Fuerza Pública.	3	ICDE	0	2.700.000.000	1.989.000.000
A18122	Adquisición y Suministro Vehículos para el Parque Automotor de la Fuerza Pública	3	ICDE	0	1.000.000.000	0
A18123	Mantenimiento, Suministros de Repuestos y Reparación de Vehículos del Parque Automotor	3	ICDE	0	350.000.000	49.000.000
A18124	Suministro, Reparación y Pago de Servicios de Equipos de Comunicación y Tecnologías	3	ICDE	0	250.000.000	88.967.322
A18125	Implementación del Programa BARRANQUILLA SEGURA - Red de Cooperación Ciudadana para la Prevención del Delito.	3	ICDE	0	150.000.000	0
A18126	Ampliación del Circuito Cerrado de monitoreo, a través de Cámaras de Seguridad en Zonas inseguras de la ciudad.	3	ICDE	0	100.000.000	0
A18127	Mantenimiento del Sistema Integrado de Seguridad 1. 2. 3.	3	ICDE	0	150.000.000	20.000.000



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capítulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
A18128	Suministro de Bienes y Servicios para la Fuerza Pública	3	ICDE	0	1.206.210.210	473.000.000
A182	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA			150.000.000	149.000.000	49.000.000
A1821	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD			150.000.000	149.000.000	49.000.000
A18211	Definición y Socialización del Manual de Convivencia Distrital	3	ICLD	100.000.000	49.000.000	49.000.000
A18212	Formación de Jóvenes Líderes de Convivencia Ciudadana	3	ICLD	50.000.000	0	0
A18213	Fortalecimiento de Frentes de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Distrito.	3	ICDE	0	100.000.000	0
A183	FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS -MASC-			430.000.000	161.000.000	47.000.000
A1831	APOYO A LA JUSTICIA			430.000.000	161.000.000	47.000.000
A18311	Fortalecimiento de las Casas de Justicia	3	ICLD	260.000.000	53.000.000	47.000.000
A18312	Acciones para el Fortalecimiento de los Organos y Métodos Alternativos de Solución de Controversias en el Distrito	3	ICLD	170.000.000	8.000.000	0
A18313	Construcción y Mantenimiento de Casas de Justicia en el Distrito de Barranquilla	3	ICDE	0	100.000.000	0
A184	DERECHOS HUMANOS, DIH Y MISION MEDICA			440.000.000	256.700.000	80.700.000
A1841	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			440.000.000	256.700.000	80.700.000
A18411	Elaboración Participativa y Puesta en Marcha del Plan Distrital y Planes Locales de Derechos Humanos y DIH	3	ICLD	100.000.000	87.700.000	40.700.000
A18412	Capacitación en protección contra la violencia intra-familiar	3	ICLD	130.000.000	50.000.000	0
A18413	Socialización de la Ley de Infancia y Adolescencia	3	ICLD	90.000.000	60.000.000	40.000.000
A18414	Socialización de los Derechos Humanos en las localidades	3	ICLD	70.000.000	9.000.000	0
A18415	Prevención y Protección del Derecho a la vida, libertad e integridad de sectores especiales en riesgo víctima de amenazas	3	ICLD	50.000.000	50.000.000	0
A185	PREVENCIÓN Y ATENCION DE INCENDIOS Y CALAMIDADES DOMESTICAS			3.600.000.000	3.772.378.516	2.350.101.860
A1851	ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN			3.600.000.000	3.772.378.516	2.350.101.860
A18511	Adquisición de Máquina de Combate para Atención de Incendios	3	SB	500.000.000	500.000.000	0
A18512	Adquisición Equipos Especializados y Equipos Tecnológicos para la Modernización del Cuerpo de Bomberos	3	SB	600.000.000	600.000.000	0
A18513	Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana	3	SB	2.500.000.000	2.672.378.516	2.350.101.860
A19.	SECTOR GASTOS ESPECIFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES			495.000.000	55.291.489	0
A19.1	INTERVENTORIA TECNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE			0	55.291.489	0



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 7

Cap/Art	Descripción del Capitulo/Artículo	D	Tipo F	Inicial	Definitiva	Ejecución
	EJECUTEN CON REC REGALIAS Y COMPENSACIONES					
A19.11	INTERVENTORIA TECNICA DE LOS PROYECTOS POR REGALIAS Y COMPENSACIONES			0	55.291.489	0
A19.111	Interventoria Tecnica de los Proyectos	6	RYC	0	55.291.489	0
A19.2	INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE			495.000.000	0	0
A19.21	INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE			495.000.000	0	0
A19.211	Instalación Alcantarillado Sanitario Barrio Maratea Corregimiento La Playa II Etapa	1 2	RYC	495.000.000	0	0





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 8

EJECUCION DE GASTOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

El artículo 43 numeral 2 literal D, del Acuerdo 031 de 1996, establece como anexo la presentación de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a los tres (3) últimos años, con el monto asignado en el Proyecto presentado al Concejo Distrital.

Comportamiento Histórico de los Gastos 2006-2008 millones de pesos

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2006	2007	2008	Proyección 2009	Proyecto 2010
TOTAL GASTOS	610.528	703.564	808.413	1.214.478	1.351.078
Gastos de Funcionamiento	74.434	86.171	105.531	120.283	126.405
Gastos de Personal	16.366	19.290	23.216	35.232	39.243
Gastos Generales	13.590	13.651	18.589	20.682	20.116
Transferencias Corrientes	52.031	59.385	63.726	64.368	65.485
A Establecimientos Públicos	8.795	10.341	12.259	13.736	13.288
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	468.408	550.154	702.882	1.094.194	1.224.673
Sector Educación	195.519	211.681	228.833	288.140	324.714
Sector Salud	123.799	136.235	186.720	250.798	340.807
Sector Agua				38.714	56.646
Otros Sectores	129.103	178.793	287.329	516.542	502.405
Sector Deporte Y Recreación				4.693	4.418
Sector Cultura				4.912	5.477
Sector Serv. Púb. Diferentes A Acueducto Alcantarillado Y Aseo				28.263	29.286
Sector Vivienda				40.287	51.284
Sector Transporte				78.779	101.987
Sector Ambiental				62.608	54.416
Sector Centros De Reclusión				200	1.100
Sector Prevención Y Atención De Desastres				3.478	6.008
Sector Promoción Del Desarrollo				950	8.950
Sector Atención Grupos Vulnerables - Promoción Social				11.503	10.769
Sector Equipamiento				5.040	1.850
Sector Desarrollo Comunitario				194	721
Sector Fortalecimiento Institucional				261.904	216.002
Servicio De La Deuda	16.519	20.156		0	34.017
Sector Justicia	3.468	3.289		13.676	9.682
Sector Gastos Específicos De Regalías Y Compensaciones				55	455



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 9

RESUMEN DEL PAC

Junio 30 de 2009

El artículo 43 numeral 2 literal F establece como anexo la presentación del Resumen del PAC detallado en Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

La ejecución del PAC es la siguiente

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
GASTO TOTAL	33.348.755.386	57.040.437.636	162.855.491.126	83.537.780.857	57.314.403.593	65.615.604.738
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.674.795.090	14.874.041.298	13.624.134.953	8.272.143.750	9.288.934.442	14.660.049.810
SERVIC. PERS.ASOC.NOM. E INDIR.	1.249.119.797	5.982.493.267	2.497.270.606	1.874.618.443	1.993.594.928	2.485.589.962
CONTRIBUCION INHERENT A LA NOMINA	401.569.537	1.565.667.354	518.225.073	575.542.489	934.068.287	640.022.303
CONTRIB.INHER NOM. AP.PARAFISCALES.	93.739.986	220.447.731	108.987.420	119.930.626	130.589.230	128.584.656
CONT INH.NOM.TRANSF.PREV Y SEG SOC	307.829.551	1.345.219.623	409.237.653	455.611.863	803.479.057	511.437.647
Otras Transferencias	3.371.332.802	4.506.672.548	4.007.919.910	3.946.652.123	4.272.567.636	7.475.885.670
Fdo territorial de Pensiones	3.371.332.802	3.962.394.713	4.007.919.910	3.946.652.123	3.840.166.636	7.349.164.826
Otras Transferencias Corrientes		544.277.835			432.401.000	126.720.844
GASTOS GENERALES	877.199.400	1.533.562.211	5.211.953.937	614.023.788	1.937.059.359	2.068.690.939
ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000	112.972.300	20.050.000	43.180.800	89.913.598	142.251.420
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	516.199.400	1.206.587.527	4.803.689.424	505.531.988	1.847.145.761	1.791.019.335
TRANSF. A ORG. DE CONTROL	1.775.573.554	1.285.645.918	1.388.765.427	1.261.306.907	151.644.232	1.989.860.936
Concejo	430.068.322	112.355.108	802.551.404	532.395.853	105.308.632	815.212.547
Contraloría	837.026.894	804.460.810	354.120.844	465.682.947	1.335.600	617.627.726
Personería	508.478.338	368.830.000	232.093.179	263.228.107	45.000.000	557.020.663
INVERSION	25.673.960.296	42.166.396.338	149.231.356.173	75.265.637.107	48.025.469.151	50.955.554.928
Sector Educación	15.322.440.173	13.911.832.472	27.068.713.546	29.265.263.212	22.857.025.402	18.818.434.315
Sector Salud	3.242.069.982	16.600.212.656	78.845.613.783	4.179.918.811	3.770.204.847	5.588.403.972
Agua Potable y Saneamiento Básico						1.906.375.370
Sector Deporte y Recreación				1.200.000	459.685.793	162.052.443
Sector Cultura				499.999.995	34.000.000	5.000.000
Serv.Publ diferente a Ac.Alc y Aseo		0,00	4.524.334.510	2.484.556.424	2.336.296.978	
Sector Vivienda						
Sector Transporte		0,00	7.174.494.587	2.333.665.000	1.708.641.843	693.135.955
Sector Ambiental		0,00	2.669.903.675	9.054.452.089	3.611.992.187	2.410.711.735
Centros de Rehabilitación						
Prevención y Atención de Desastres		0,00	664.000.000		200.000.000	
Promoción del Desarrollo						362.400.000
Atención a Grupos Vulnerables	388.700.000	99.427.000	781.974.603	1.417.624.276	3.014.589.380	379.345.000
Sector Equipamiento		109.736.000	175.296.184	472.887.127	118.016.115	183.491.710
Sector Desarrollo Comunitario				5.000.000		88.756.000
Sector Fortalecimiento Institucional	6.142.140.244	10.471.204.978	16.756.290.007	22.832.019.968	9.194.460.324	19.284.955.646
Sector Justicia	578.609.897	973.983.232	570.735.278	2.719.050.205	720.556.282	1.072.492.782
Gastos Específicos Regalías y Comp.						

Fuente: Oficina de Tesorería. Programa SIF



Ciudad de oportunidades



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 10

ASIGNACIONES CIVILES Y ESCALAS DE REMUNERACION

El artículo 43 numeral 2 literal E establece como anexo la presentación de la justificación de los montos solicitados en el Proyecto de Presupuesto para Servicios Personales, acompañado del Proyecto de Acuerdo sobre asignaciones civiles y escalas de remuneración, correspondiente a las distintas categorías de empleo de la Administración Central, Concejo, Personería y Contraloría Distrital.

Los montos que a continuación se reportan para los conceptos de sueldos, gastos de representación, horas extras, vacaciones y primas de vacaciones, primas de servicio, primas de navidad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificaciones; son el resultado de los cálculos efectuados por la Gerencia del Talento Humano con base en la planta de personal del Distrito de Barranquilla.

Los valores correspondientes a aportes de seguridad social y aportes parafiscales son el resultado de la aplicación de los porcentajes de ley sobre las bases respectivas.

MONTOS SOLICITADOS SERVICIOS PERSONALES

Los gastos de personal están clasificados en: Servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

SERVICIOS PERSONALES

Conceptos	Valor
Sueldos de Personal de Nomina	23.462.144.059
de Servicio	977.589.336
de Vacaciones	1.062.936.036
de Navidad	2.121.504.635
Vacaciones	1.527.975.327
Bonificación de Dirección	43.491.773
Auxilio de Transporte y Alimentación	343.440
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	300.390.701
Bonificación de Recreación	133.137.531

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA

Conceptos	Valor
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	9.614.293.990
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	7.502.701.025
Aporte Para Salud	1.994.282.245
De funcionarios de la administración central	1.994.282.245
Aportes para Pensión	2.932.768.007





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 10

Conceptos	Valor
Aportes ARP	122.472.392
Aportes para Cesantías	2.453.178.381
APORTES PARAFISCALES	2.111.592.965
SENA	117.310.720
ICBF	703.864.322
ESAP	117.310.720
Cajas de compensación Familiar	938.485.762
Institutos Técnicos	234.621.441

Fuente: Gerencia del Talento Humano y Laborales

ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES

Las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia 2010 guardan una proporción de crecimiento de acuerdo a lo proyectado para el incremento del IPC esperado, como techo máximo de crecimiento y esta de detallan a continuación:

NIVEL JERARQUICO DE LOS EMPLEOS

No	ÁREA	CARGO	NIVEL	CODIGO	SUELDO
1	Despacho	Alcalde	Directivo	005 - 10	9.358.753
2	Gerencia de Talento Humano - Nomina	Jefe de Oficina	Directivo	006 - 01	4.074.203
3	Sisbén	Jefe de Oficina	Directivo	006 - 02	5.273.085
4	Despacho	Jefe de Oficina	Directivo	006 - 03	6.302.615
5	Protocolo y Relaciones publicas	Jefe de Oficina	Directivo	006 - 04	8.503.841
6	Despacho	Jefe de Oficina	Directivo	006 - 05	9.016.286
7	Despacho	Secretario de despacho	Directivo	020 - 05	9.016.286
8	Despacho	Alcalde Local	Directivo	030 - 05	9.016.286
9	Gerente	Gerente	Directivo	039 - 05	9.016.286
10	Tesorería	Tesorero Distrital	Directivo	091 - 02	5.273.085
11	Despacho	Secretario Local de Salud	Directivo	097 - 05	9.016.286
12	Participación Ciudadana	Asesor	Asesor	105 - 01	2.779.070
13	Transitoria - Planeación	Asesor	Asesor	105 - 02	2.867.639
14	Planeacion de proyectos	Asesor	Asesor	105 - 03	3.309.776



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 10

No	ÁREA	CARGO	NIVEL	CODIGO	SUELDO
15	Discusión tributaria	Asesor	Asesor	105 - 04	4.328.389
16	Despacho	Asesor	Asesor	105 - 05	5.211.269
17	1ra dama	Asesor	Asesor	105 - 07	7.190.203
18	Inspección y comisarías - coordinaciones de comisarías de familia	Comisario de familia	Profesional	202 - 07	2.694.517
19	Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito - Despacho	Comandante	Profesional	203 - 10	4.077.624
20	Transitoria - Salud	Profesional Especializado	Profesional	208-11	4.279.053
21	Desarrollo Urbano y social local	Profesional Universitario	Profesional	219 - 01	1.769.018
22	Asistencia, apoyo y medición a la gestión institucional	Profesional Universitario	Profesional	219 - 02	1.842.809
23	Transitoria - Gobierno	Profesional Universitario	Profesional	219 - 03	2.005.285
24	Despacho	Profesional Universitario	Profesional	219 - 04	2.179.889
25	Despacho	Profesional Universitario	Profesional	219 - 05	2.267.905
26	Auditorías o equipo auditor	Profesional Universitario	Profesional	219 - 06	2.446.785
27	Servicio al Cliente	Profesional Especializado	Profesional	222 - 07	2.694.517
28	Despacho	Profesional Especializado	Profesional	222 - 08	3.195.646
29	Salud publica	Profesional especializado	Profesional	222 - 10	4.077.624
30	Transitoria - Salud	Profesional Especializado	Profesional	222-07	2.694.517
31	Despacho	Corregidor	Profesional	227 - 07	2.694.517
32	Inspección y comisarías-coordinación de inspecciones	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	Profesional	233 - 07	2.694.517
33	Salud publica - Promoción y calidad de vida	Profesional Universitario Área salud	Profesional	237 - 06	2.446.785
34	Oficina de Procesos Administrativos	Inspector de Tránsito y Transporte	Técnico	312 - 04	1.739.069
35	Despacho	Técnico Operativo	Técnico	314 - 01	1.523.832
36	Despacho	Técnico Operativo	Técnico	314 - 02	1.607.644
37	Salud publica - Promoción y calidad de vida	Técnico Operativo	Técnico	314 - 03	1.645.667
38	Despacho	Técnico Operativo	Técnico	314 - 04	1.739.069
39	Oficina de Servicio al Cliente	Técnico Operativo	Técnico	314 - 05	1.920.809
40	Salud publica - Vigilancia y Control	Técnico Área Salud	Técnico	323 - 03	1.645.667
41	Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito - Subcomandancia Operativa de Servicios Bomberiles	Subcomandante de Bomberos	Técnico	336 - 05	1.920.809



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

“PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUATRIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2010”

ANEXO 10

No	ÁREA	CARGO	NIVEL	CODIGO	SUELDO
42	Salud publica	Técnico Administrativo	Técnico	367 - 05	1.920.809
43	Transitoria - Gobierno	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 - 01	1.013.704
44	Cultura Ciudadana	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 - 02	1.110.090
45	Institución educativa	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 - 04	1.205.918
46	Despacho	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 - 05	1.339.399
47	Despacho	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 - 06	1.472.779
48	Institución educativa	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407 -05	1.339.400
49	Transitoria	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407-02	1.031.012
50	Transitoria - Salud	Auxiliar área salud	Asistencial	412 - 03	1.117.513
51	Salud publica - Promoción y calidad de vida	Auxiliar área salud	Asistencial	412 - 05	1.339.399
52	Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito - Subcomandancia Operativa de Servicios Bomberiles	Sargento de Bomberos	Asistencial	417 - 05	1.339.399
53	Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito - Subcomandancia Operativa de Servicios Bomberiles	Teniente de Bombero	Asistencial	419 - 06	1.472.779
54	Despacho	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425 - 07	1.659.435
55	Transitoria - Educación	Secretario	Asistencial	440 - 04	1.205.918
56	Despacho	Secretario	Asistencial	440 - 05	1.339.399
57	Transitoria - Salud	Conductor	Asistencial	480 -05	1.339.399
58	Transitoria - Gobierno	Guardián	Asistencial	485 -04	1.205.918
59	Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito - Subcomandancia Operativa de Servicios Bomberiles	Operario	Asistencial	487 - 05	1.339.399

